

**Universidad Andina Simón Bolívar**

**Sede Ecuador**

**Área de Estudios Sociales y Globales**

Maestría de Investigación en Estudios Latinoamericanos

**Movimiento antiminero en la provincia del Azuay**

**Los casos Loma Larga y Río Blanco, período 2008-2019**

Nelson Gustavo Cajamarca Tenesaca

Tutor: Pablo Enrique Ospina Peralta

Quito, 2024





## **Cláusula de cesión de derecho de publicación**

Yo, Nelson Gustavo Cajamarca Tenesaca, autor/a de la tesis intitulada “Movimiento antiminero en la provincia del Azuay. Los casos de Loma Larga y Río Blanco. período 2008 – 2019”, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Master en investigación en Estudios Latinoamericanos en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo, por lo tanto, la Universidad utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en formato virtual, electrónico, digital u óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

16 de mayo de 2024

Firma: \_\_\_\_\_



## Resumen

En junio de 2018 y marzo de 2019, el movimiento antiminero de la provincia del Azuay alcanzó dos objetivos en contra de los proyectos mineros Rio Blanco y Loma Larga, al lograr que se dicte la suspensión de las actividades extractivas debido una acción de protección y una consulta popular promovidas por las organizaciones sociales. Estos acontecimientos se han constituido como referentes de la lucha anti extractivista a escala nacional. De ahí que se ha planteado buscar una respuesta a la siguiente pregunta: ¿Cómo los actores antimineros de la provincia del Azuay llegaron a alcanzar los resultados favorables anteriormente descritos, considerando que los mecanismos para efectivizarlos se llevaron a cabo por la vía institucional? La hipótesis que se sostiene es que, a partir del cambio de gobierno ecuatoriano, en mayo de 2017, se dio una variación en algunas dimensiones de las oportunidades políticas que, en conjunto con la acción movilizadora de un movimiento relativamente fuerte, hicieron viable que, mediante la activación y/o reactivación de mecanismos institucionales como la acción de protección y consulta popular se logre los resultados favorables a los retadores.

Palabras clave: oportunidades políticas, movimiento antiminero del Azuay, consulta popular, acción de protección, proyectos mineros Rio Blanco y Loma Larga



A Berthita, por compartir conmigo sus alegrías y tristezas, por su amor; por su sacrificio para la realización de este postgrado.

A mamá, por su perseverancia y lucha constante.

A Ruth que, a pesar de su fragilidad, jamás me ha negado su apoyo; a Marco, Tania, Jenny, por hacer de la familia un lugar acogedor.

A papá, aunque no haya estado siempre a mi lado, gracias por la vida.

Al profesor Pablo Ospina, gracias por su paciencia, motivación y orientación oportuna.

A mis profesores de la UASB, Angelica, Esteban, Cesar, Arturo y Pablo Andrade.

A mis profesores de la Universidad de Cuenca, Catalina, Cristóbal, Marcelo, siempre los tengo presentes.

A quienes, a pesar de la adversidad, resisten ante las injusticias.

“Gracias a la vida que me ha dado tanto”

Violeta Parra





## Tabla de contenidos

|                                                                                                 |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Lista de Acrónimos.....                                                                         | 11  |
| Introducción.....                                                                               | 13  |
| Capítulo primero Movimientos sociales y oportunidades políticas .....                           | 17  |
| 1. Modelo del proceso político: Las oportunidades políticas .....                               | 17  |
| 2. Capacidad explicativa de las oportunidades políticas.....                                    | 27  |
| 3. Neoextractivismo y Estado rentista. ....                                                     | 34  |
| Capítulo segundo Entorno político ecuatoriano a la luz de las oportunidades políticas           | 39  |
| 1. La Revolución Ciudadana bajo la lupa de las oportunidades políticas.....                     | 39  |
| 2. Apertura y cierre de oportunidades en el sector Minero.....                                  | 48  |
| Capítulo tercero Actores, trayectorias y resultados de la contienda política anti minera        | 59  |
| 1. Conflictos mineros durante el primer período de gobierno neoextractivista (2009-2013) .....  | 60  |
| 2. Conflictos mineros durante el segundo período de gobierno neoextractivista (2013-2017) ..... | 70  |
| 3. Un nuevo régimen neoextractivista: Ventana de oportunidades .....                            | 77  |
| Capítulo cuarto Una síntesis necesaria .....                                                    | 89  |
| 1. Apertura de las oportunidades políticas nacionales o subnacionales.....                      | 89  |
| 2. Dinámica del movimiento antiminero en la provincia del Azuay .....                           | 95  |
| Conclusiones.....                                                                               | 101 |
| Bibliografía.....                                                                               | 103 |



## Lista de Acrónimos

| <b>SIGLAS</b> | <b>SIGNIFICADO</b>                                                                          |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| ANT           | Agencia Nacional de Transito                                                                |
| AP            | Alianza País                                                                                |
| ARCA          | Agencia de Regulación y Control del Agua                                                    |
| ARCOM         | Agencia de Regulación y Control Minero                                                      |
| CAOI          | Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas                                             |
| CC            | Corte Constitucional                                                                        |
| CECMI         | Comisión Especial para el Control de la Minería Ilegal                                      |
| CGE           | Contraloría General del Estado                                                              |
| CJ            | Consejo de la Judicatura                                                                    |
| CNDVS         | Coordinadora Nacional por la Defensa de la Vida y la Soberanía                              |
| CNE           | Consejo Nacional Electoral                                                                  |
| CNJ           | Corte Nacional de la Justicia                                                               |
| COIP          | Código Orgánico Integral Penal                                                              |
| CONAGOPARE    | Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador                              |
| CONAIE        | Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador.                                      |
| CONFENIAE     | Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana                        |
| COOTAD        | Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización                  |
| CPCCS         | Consejo de Participación Ciudadana y Control Social                                         |
| CPM           | Coordinadora por la defensa de Molleturo                                                    |
| ECUARUNARI    | Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador                              |
| EIA           | Estudio de Impacto Ambiental                                                                |
| ENAMI         | Empresa Nacional Minera                                                                     |
| EPA           | Empresa Pública del Agua                                                                    |
| ETAPA EP      | Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento |
| FEI           | Federación Ecuatoriana de Indios                                                            |
| FEINE         | Federación Ecuatoriana de Indígenas Evangélicos                                             |
| FENOCIN       | Federación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras                        |
| FESE          | Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador                                           |
| FEUE          | Federación de Estudiantes Universitarios Del Ecuador                                        |
| FGE           | Fiscalía General del Estado                                                                 |
| FICI          | Federación de Pueblos Kichwas de la Sierra Norte del Ecuador                                |
| FMDP          | Frente de Mujeres Defensoras de la Pachamama                                                |
| FOA           | Federación de Organizaciones Indígenas y Campesinas del Azuay                               |
| FUT           | Frente Unitario de los Trabajadores                                                         |

|           |                                                   |
|-----------|---------------------------------------------------|
| GAD       | Gobierno Autónomo Descentralizado                 |
| IMC       | International Minerals Corporation                |
| MAE       | Ministerio del Ambiente                           |
| MPD       | Movimiento Popular Democrático                    |
| SEMPLADES | Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo |
| SENAGUA   | Secretaría Nacional del Agua                      |
| UGTE      | Unión General de Trabajadores del Ecuador         |
| ULAM      | Unión Latinoamericana de Mujeres                  |
| UNAGUA    | Unión de Sistemas Comunitarios de Agua del Azuay  |
| UNE       | Unión Nacional de Educadores                      |

## Introducción

El viernes 1 de junio de 2018, en una sala de lo civil en la Corte de Justicia del Azuay, un juez de primera instancia acogió la acción de protección presentada por la FOA, ECUARUNARI y CAOI, en contra del Ministerio de Minas y Ministerio del Ambiente, ordenando la suspensión inmediata de las actividades mineras que la empresa Ecuagoldming venía desarrollando en las parroquias rurales Molleturo y Chaucha del cantón Cuenca. También se ordenó la desmilitarización progresiva de la zona. El 3 de agosto del mismo año la sentencia fue ratificada en segunda instancia por la Corte Provincial de Justicia, negando la apelación presentada por el Estado Ecuatoriano – representado por el Ministerio de Minas– y la empresa Ecuagoldming, que solicitaban la reactivación de las actividades mineras.

Nueve meses después, el 24 de marzo de 2019, en el cantón Girón de la provincia del Azuay, mediante una consulta popular promovida por la Unión de Sistemas comunitarios de Agua del cantón Girón –organización filial de la FOA, ECUARUNARI y CONAIE– la población de esta localidad decidió rechazar las actividades mineras en el páramo de Quimsacocha<sup>1</sup> a cargo de la empresa INV Metals. Ante la pregunta ¿Está usted de acuerdo que se realicen actividades mineras en los páramos y fuentes de agua del Sistema Hidrológico Kimsacocha (Quimsacocha)?, el 86,79 % de los votantes del cantón expresó que no.

Estas han sido dos victorias consecutivas en la misma provincia, en contra de dos proyectos de minería a mediana y gran escala considerados estratégicos por el Gobierno Nacional: Río Blanco y Loma Larga. Si bien han sido victorias significativas para el movimiento antiminero, debe reconocerse que estos resultados han tenido serias limitaciones en cuanto a su efectividad real. En el caso del proyecto Loma Larga, este se encuentra ubicado en tres cantones –Cuenca, Girón y San Fernando– y la consulta suspendió las actividades mineras únicamente en el cantón Girón. En el caso del proyecto Río Blanco, la empresa aún permanece en el lugar y ha habido sospechas de que seguía operando luego de la sentencia y de la presencia de actividades de minería ilegal.

---

<sup>1</sup> El proyecto Loma Larga se encuentra ubicado en el territorio de tres cantones de la provincia del Azuay: Cuenca (parroquia victoria del Portete); San Fernando (parroquia Chumblin) y Girón (parroquia San Gerardo). La consulta de marzo de 2019 determinó la suspensión de las actividades mineras únicamente en el territorio perteneciente al cantón Girón.

Finalmente, debido a la inestabilidad institucional propia del país, se corre el riesgo de que en el futuro estas medidas fuesen revisadas y revertidas.

Sin embargo, lo logrado se ha constituido como un antecedente importante para que a futuro nuevas victorias sean alcanzadas en el ámbito de la lucha anti-extractivista a escala nacional. Es en función de esta relevancia que se ha planteado buscar una respuesta a la siguiente pregunta: ¿Cómo los actores antimineros de la provincia del Azuay llegaron a alcanzar los resultados favorables anteriormente descritos, considerando que los mecanismos para efectivizarlos se llevaron a cabo por la vía institucional – consulta popular y sentencia judicial en primera y segunda instancia favorable a una acción de protección?

La hipótesis que se sostiene es que, a partir del cambio de gobierno, en mayo de 2017, se dio una variación en algunas dimensiones de las oportunidades políticas – apertura del sistema político institucionalizado, inestabilidad en la elite política gobernante, entendiéndose como su división, y presencia de aliados en la elite política– que hicieron viable que, mediante la activación y/o reactivación de ciertos mecanismos institucionales –acción de protección y consulta popular– por parte de un movimiento antiminerero relativamente fuerte se logre alcanzar los resultados favorables a los retadores.

A esta hipótesis es necesario hacerle una precisión. Según una de las tesis de McAdam (1996) y Tarrow (2011), si bien la mayoría de análisis sobre las oportunidades políticas han considerado a estas como variables independientes, también se las puede tomar como variables dependientes, en el sentido de que son fruto de la acción colectiva de los movimientos sociales. En nuestro caso, se sugiere que entre 2006 y 2008 se dio un conjunto de oportunidades políticas –apertura del sistema político institucionalizado, cambios en las coaliciones de élite y aliados dentro de la élite política gobernante– que fueron aprovechados por los movimientos sociales para alcanzar un conjunto de mecanismos institucionales de participación –derechos de participación, de los pueblos y nacionalidades y de la naturaleza– que fueron consagrados en la Constitución de 2008 y que bien podrían traducirse como oportunidades políticas dependientes –variable dependiente– de la acción de los movimientos sociales. A pesar de que estos derechos no pudieron ser efectivizados durante el período neoextractivista, se constituyeron como una ventana de oportunidades para ser aprovechada en presencia de condiciones políticas favorables, como efectivamente sucedió con el cambio de gobierno en 2017.

Si bien la movilización antiminera del Azuay ha tenido una trayectoria de casi treinta años,<sup>2</sup> la delimitación temporal de esta investigación comprende el período 2008-2019<sup>3</sup> y se justifica debido a que el año 2008 es la fecha en la cual entra en vigencia la nueva norma constitucional, se emite el mandato minero y se hacen visibles las intenciones neoextractivistas del gobierno. Mientras que el año 2019 es la fecha en la cual se logra la consulta popular que dictó la suspensión del proyecto Loma Larga en el cantón Girón. Aunque se estudia la trayectoria seguida por el movimiento antiminero de la provincia del Azuay, eso no significa que se limite a esta área geográfica. Debido a que en el trayecto de la movilización ha existido un constante cambio de escala e interrelaciones entre las acciones locales –entendidas como comunitarias, cantonales y provinciales– y nacionales, resulta imposible y no fructuoso aislarlas.

La investigación es de tipo cualitativo. Nuestro enfoque de análisis es la dinámica de la contienda política, derivada del modelo del proceso político desarrollado sobre todo por Charles Tilly, Doug McAdam y Sidney Tarrow. Las razones que justifican este enfoque son las siguientes: Primero, se considera que el caso analizado es una contienda en donde uno de los objetos de reivindicación directa es el Estado, que actúa en complicidad con las empresas mineras; segundo, nuestro caso de estudio es un claro ejemplo en donde se combina la contienda contenida y la transgresiva;<sup>4</sup> y tercero, se busca comprobar que han sido los cambios de poder en el entorno nacional los que han influido en la victoria del movimiento antiminero en la provincia del Azuay, ya que se plantea que fue un conjunto de oportunidades políticas en combinación con ciertos cambios al interior de movimiento antiminero del Azuay los posibles causantes de que en ambos casos se haya conseguido la suspensión de las actividades mineras.

En este sentido, es de señalar una limitación importante de esta investigación. El presente estudio se centra en analizar la conflictividad entorno a los procesos neoextractivistas mineros teniendo como actores principales al gobierno y las organizaciones sociales antimineras locales y nacionales. Si bien se reconoce la importancia de otros actores que intervienen en el conflicto –como las empresas mineras,

---

<sup>2</sup> La resistencia frente al proyecto Río Blanco inició en la década de los 90, mientras que la movilización en contra del proyecto Loma Larga se ubican entre los años 2003-2005.

<sup>3</sup> Esta delimitación temporal no significa dejar de lado el contexto histórico ocurrido entre 2006 y 2008, época en la cual Alianza País llega al gobierno.

<sup>4</sup> La diferencia radica en que, en el caso de la primera, todos los actores involucrados son previamente reconocidos por el sistema político y emplean medios bien establecidos de reivindicación; mientras que en la segunda “al menos algunos de los participantes en el conflicto son actores políticos recientemente autoidentificados y/o (d) al menos algunas de las partes emplean acciones colectivas innovadoras” (McAdam, Tarrow, y Tilly 2005, 8).

las elites económicas nacionales y transnacionales y grupos corporativos ligados a las mismas— estos se mencionan someramente. En cambio, si se presta especial atención a las elites políticas que gobernaron durante el periodo que se ha estudiado.

Los datos empíricos han sido recopilados de fuentes secundarias. Para determinar la apertura y cierre de las oportunidades políticas durante el gobierno de Rafael Correa y Lenin Moreno (capítulo dos) se ha recurrido a la revisión bibliográfica de libros, artículos académicos y reportajes periodistas que analizan estos gobiernos. En cambio, para establecer la trayectoria seguida por el movimiento social antiminerero (capítulo tres) se han revisado tesis, artículos académicos, notas periodísticas de medios de comunicación locales y nacionales, portales digitales, páginas web y redes sociales de las organizaciones sociales —como la CONAIE, Yasunidos, Bloque Proletario, FMDP— y entidades gubernamentales.

En el primer capítulo se realiza un análisis crítico, descriptivo y comparativo de los fundamentos teóricos que sostienen esta investigación con el fin de definir el concepto de oportunidades políticas; delimitar sus dimensiones, tanto estáticas como dinámicas; diferenciar entre sus variaciones nacionales y subnacionales; entenderlas como variables dependientes o independientes en relación con la acción colectiva de los movimientos sociales; y señalar su impacto en las diferentes etapas de un movimiento social. Así mismo, partiendo del enfoque de la dinámica de la contienda política se traza la relación de las oportunidades políticas con los demás componentes de los movimientos sociales. Finalmente, se exponen los conceptos de neoextractivismo y el enfoque de Estado que se asume en este trabajo, debido a que son conceptos transversales en la investigación. En el segundo capítulo se expone el trayecto de la apertura y cierre de las oportunidades políticas, tanto nacionales como subnacionales, durante los gobiernos de Rafael Correa y Lenin Moreno. Se reconocen dos momentos en los cuales se abren las oportunidades políticas: el primero, entre finales de 2006 y mediados de 2008; y el segundo, de mediados de 2017 a inicios de 2019. Entre las dos aperturas medía una prolongada etapa de ausencia de oportunidades políticas. En el tercer capítulo se describen y analizan las interacciones contenciosas entre el movimiento antiminerero y la coalición prominera formada por el gobierno y las empresas mineras en sus diferentes escalas —locales y nacionales—. Además, se diferencia entre acciones transgresivas y contenidas. En el capítulo cuarto se realiza una síntesis que teje los principales hallazgos del capítulo segundo y tercero con el marco teórico. Finalmente, en las conclusiones se establecen posibles líneas de investigación futura.



## Capítulo primero

### Movimientos sociales y oportunidades políticas

la protesta es una señal de que la estructura de oportunidades es flexible y vulnerable a los ataques políticos de los grupos excluidos.  
(Peter Eisinger).

#### 1. Modelo del proceso político: Las oportunidades políticas

El modelo del proceso político relaciona la acción colectiva de los movimientos sociales con la política institucionalizada (McAdam, McCarthy, y Zald 1996, 2). Para McAdam (1985), los movimientos sociales son fenómenos políticos y los factores analíticos con los cuales se los debe estudiar deberían ser los mismos que se utilizan para analizar los procesos políticos institucionalizados. Para este modelo, los movimientos sociales siguen un proceso continuo de interacción con el gobierno o alguno de sus agentes. En otras palabras, los movimientos sociales son el resultado de la interacción continua entre factores ambientales o entorno sociopolítico y factores internos del movimiento: procesos de encuadre, estructuras movilizadoras y repertorios.

Una premisa del modelo del proceso político es que, si bien existe disparidad entre el poder de las élites que dominan en la arena política frente a los grupos excluidos o retadores del sistema político, las estructuras de poder no son inmutables ni impermeables, sino por el contrario, cambiantes y flexibles (McAdam 1985). De ahí que, existen ciertos acontecimientos que generan un cambio en la estructura de poder y que, debido a este cambio, se posibilita que grupos externos al sistema político busquen influir en el mismo, para lo cual hacen uso de la acción colectiva, entrando en un proceso de contienda política en donde se activan los procesos de encuadre, las estructuras movilizadoras y los repertorios.

Las oportunidades políticas son el principal componente del enfoque del proceso político. Es de reconocer que existen diferentes factores ambientales y procesos que son capaces de desencadenar o facilitar la movilización, por lo tanto, es necesario discernir cuáles de esos factores son netamente políticos. McAdam (1996) establece que las oportunidades políticas son “tipos de cambios estructurales y cambios de poder” (1996, 25), entiéndase cambios de poder como cambios en las “relaciones de poder que definen

el entorno político” (McAdam 1985, 40) y que estos cambios facilitan la acción colectiva de grupos excluidos del sistema político, ya que pueden abrir las puertas para acceder al poder y/o “manipular el sistema político” (McAdam 1996, 23). Para Tarrow, (2011, 163) las oportunidades políticas son: “consistent –but not necessarily formal or permanent– dimensions of the political environment or of change in that environment that provide incentives for collective action by affecting expectations for success or failure”.

Con estas definiciones se excluyen otros tipos de cambios ambientales, como, por ejemplo, las “oportunidades culturales en expansión”, que es el concepto con el que McAdam (1996) define a los cambios ambientales relacionados con la cultura; o mecanismos ambientales como el crecimiento poblacional, urbanización, proletarización, entre otros. Tampoco se debe entender a las oportunidades políticas como recurso interno de un movimiento, por el contrario, son factores externos correspondientes al régimen o instituciones políticas que activan los procesos de encuadre y ponen en marcha las estructuras movilizadoras.

Las oportunidades políticas pueden desembocar en procesos de acción colectiva, sin embargo, estos hechos no siempre se cumplen. Así mismo, existen procesos de acción colectiva que surgen sin necesariamente estar precedidos por cambios en las oportunidades políticas (McAdam 1996, 25–26). Este hecho encuentra su explicación en la afirmación de Tarrow (1988; 2011) de que las oportunidades objetivas no existen, sino que deben ser atribuidas y percibidas por alguien para que se genere la movilización: “Ninguna oportunidad, por muy objetivamente abierta que se encuentre, invitará a la movilización si no es (a) visible para los potenciales desafiadores y (b) percibida como una oportunidad” (McAdam, Tarrow y Tilly 2005, 47). Esto quiere decir que, entre las facilidades o limitaciones de un régimen y la movilización de un retador operan mecanismos, como la atribución de oportunidades y amenazas. McAdam (1985, 44) denomina liberación cognitiva a la capacidad de ciertos grupos de actores de reconocer y evaluar las oportunidades que se le presentan y, mediante un cambio en sus expectativas, poner en marcha las estructuras movilizadoras para transformarlas en procesos de acción colectiva. Independientemente del cambio que se haya dado en el sistema político formal e informal, este se convierte en una oportunidad cuando alguien lo toma como tal.

Entonces, ¿cuáles son esos factores o dimensiones estrictamente políticas que componen la estructura de oportunidades? En los trabajos de Tarrow (1996; 1997; 2011) se ha planteado una división en las oportunidades políticas en dinámicas y estáticas. Las dimensiones estáticas hacen referencia a aspectos estables y duraderos que conforman un

Estado. Están compuesta por la fortaleza del estado y las estrategias para hacer frente a los retadores. Es en base a estas dimensiones que los movimientos condicionan sus trayectorias. En cuanto a las dimensiones dinámicas, ante la variedad de autores que han planteado sus perspectivas, McAdam (1996) ha elaborado una síntesis contrastada, muy parecida a la planteada por Tarrow, misma que se reduce a los siguientes elementos:

1. La relativa apertura o cierre del sistema político institucionalizado: los actores son motivados a emprender la acción colectiva cuando perciben una posibilidad de acceso al poder. La hipótesis planteada por Tarrow (2011), siguiendo a Peter Eisinger, es que, en sistemas abiertos, las demandas son canalizadas de forma institucional, mientras que en sistemas cerrados la contienda no surge debido al temor a la represión, por lo tanto, es más probable que la protesta se dé en sistemas que combinan factores abiertos y cerrados.
2. La estabilidad o la inestabilidad de las coaliciones de la élite política: las nuevas coaliciones entre los partidos de gobierno o la oposición pueden generar incertidumbre entre los seguidores de un partido o abrir una ventana de oportunidad a grupos marginales, que puede desembocar en la formación de nuevas coaliciones y/o la división en la élite (Tarrow 2011).
3. La presencia o ausencia de aliados de élite: los retadores se motivan a emprender acciones colectivas al percibir que tienen aliados que forman parte del sistema político o en las cortes, mismos que pueden actuar como garantes contra la represión o negociadores ante el gobierno (Tarrow 2011, 166). McAdam, (1996) plantea que los aliados de élite no solo deben reducirse a aliados nacionales, sino también incluir a aliados internacionales.
4. La capacidad y la propensión del estado a la represión: McAdam, (1996) considera a esta dimensión de forma separada, pero en estrecha relación con la apertura o cierre del sistema político institucionalizado, mientras que para Donatella della Porta (1996) la represión estatal es más un factor intrínseco a la apertura o cierre de un sistema político. En lo que concuerdan estos autores es que esta dimensión puede condicionar la naturaleza y actividad –estrategias, repertorios y trayectoria– de un movimiento social. Así mismo, durante el proceso de interacción contenciosa, el grado de violencia de un movimiento puede determinar las estrategias de represión que usa el Estado. Es decir, la represión estatal determina y es determinada por y en la acción colectiva.

Estas dimensiones se dividen en la estructura formal, institucional o legal, numeral 1; y en la estructura informal o de relaciones de poder informales, numerales 2 al 4 (McAdam 1996).

Llegado a este punto, concebimos a la estructura de oportunidades políticas como un conjunto de variables en las relaciones de poder formales e informales, cuyos cambios, al ser percibidos por un grupo de retadores, facilitan la acción colectiva, condicionan la trayectoria de un episodio contencioso y pueden determinar el resultado del mismo.

En los párrafos siguiente se realiza una aclaración conceptual de las dimensiones que componen las oportunidades políticas –apertura del sistema político institucionalizado, coaliciones en la élite política gobernante y aliados de élite– aplicándolas al contexto ecuatoriano.

### **La relativa apertura o cierre del sistema político institucionalizado**

Para determinar la apertura o cierre de un sistema político institucionalizado Kitschelt (1986) distingue entre 1) La apertura de los regímenes a las demandas sociales que se mide teniendo en cuenta cuatro criterios: el número de partidos políticos, la independencia de la legislatura con respecto al ejecutivo, los patrones de intermediación entre los grupos de interés y el poder ejecutivo y los procesos viables para formar compromisos y consensos políticos; y 2) la capacidad de implementación de políticas públicas, que se ve favorecida al hacerse presente las siguientes condiciones: un aparato estatal centralizado –contrario a un estado federal–; control del gobierno sobre los participantes en el mercado; y la relativa independencia y autoridad de la que goza el poder judicial en la resolución de conflictos políticos.

Asumiendo lo complejo que resulta analizar el sistema político institucionalizado ecuatoriano en su totalidad, ponemos énfasis en algunos de sus componentes que son relevantes para el presente estudio. La propuesta de Kitschell (1986) se reduce a los siguientes factores: a) las características del sistema electoral y de partidos y su capacidad para canalizar las demandas sociales; b) la relación del poder ejecutivo con los otros poderes del estado –legislativo, judicial, control social y electoral–. El hilo conductor que se entreteje en esta sección es la capacidad de los actores sociales y políticos para efectivizar los mecanismos institucionales formales de participación en la formación de política pública y la respuesta del sistema político.

## Sistema electoral y de partidos

Una caracterización del sistema de partidos ecuatoriano la resume acertadamente Pachano (2004), quien establece como uno de sus aspectos fundamentales la debilidad institucional, que tiene sus raíces en el constante cambio del diseño institucional y la falta de coherencia interna en el mismo. Esto debido a que las constantes reformas no han estado orientadas a alcanzar objetivos claros, sino que han obedecido a intereses de grupos particulares. Al no existir continuidad y coherencia entre las normas, se ha generado una ruptura entre estas y las prácticas reales de los actores políticos, dejándose vía libre para prácticas informales –populismo, caudillismo y clientelismo.

Como efecto de las deficiencias institucionales, otra característica es la dispersión, fragmentación y atomización de los partidos políticos, que se evidencia en un alto índice de participación de los candidatos en las elecciones presidenciales, parlamentarias y locales; en la fragmentación partidaria dentro del legislativo –que por lo general ha estado conformado por varias bancadas pequeñas y por una gran cantidad de legisladores independientes–; y en la excesiva presencia de actores políticos locales, que ocupan varios espacios de poder.

Por su parte, Basabe (2016) atribuye la debilidad del sistema de partidos a la ausencia de asociaciones civiles fuertes.<sup>5</sup> Considera a estas como necesarias para generar las demandas que deberían ser canalizadas por medio de los partidos políticos. En su ausencia, estos se vuelven maquinarias electorales coyunturales dependientes de factores como el caudillismo y clientelismo. Los caudillos de turno suelen generar un efecto de arrastre en la representación legislativa y local, por ende, un partido o movimiento político suele alcanzar mayor representación parlamentaria o local durante las épocas de alta popularidad del caudillo de turno; mientras que, a falta de este, se hace presente la fragmentación de la representación y la gobernabilidad pasa a depender de transacciones informales –clientelares– entre la autoridad central y una amplia ramificación de partidos y movimiento políticos (Basabe, Pachano, y Mejía Acosta 2010).

Mejía (2003) menciona que los partidos políticos deberían cumplir la función de eslabón de la representación entre el gobierno y los ciudadanos –actuar como correas de transmisión de las demandas sociales o sectoriales– en vista de que tienen doble responsabilidad: reflejar las aspiraciones de una sociedad diversa frente al gobierno y

---

<sup>5</sup> Asociación cívica: cualquier forma de agrupación con objetivos y demandas políticas claramente observables (Basabe 2016, 940).

moldear la estructura social, económica y cultural de un país por medio de las instituciones formales e informales y las políticas públicas que canalizan. Sin embargo, se puede decir que el sistema de partidos ecuatoriano ha vivido una constante crisis de representatividad y legitimidad (Pachano 2004; Pachano y Freidenberg 2016). Pues los partidos políticos han sido incapaces de organizar a los sectores sociales, así como de asegurarse el respaldo de determinados grupos económicos. Por el contrario, se han constituido como maquinarias electorales locales o regionales que buscan espacios de poder –por más minúsculos que estos sean– con el fin de satisfacer intereses particulares (Mejía 2003, 302–3).

### Relación entre los poderes del estado ecuatoriano

Con el retorno a la democracia (1979), el diseño institucional formal ratificó al régimen político ecuatoriano como presidencialista. Las continuas reformas institucionales han contribuido al fortalecimiento constitucional del ejecutivo en desmedro del legislativo. Según Pachano y Freidenberg (2016) este desbalance de poder constitucional tiene el objetivo de compensar los limitados poderes políticos del ejecutivo, que por lo general no ha contado con una mayoría en el legislativo para canalizar leyes y políticas públicas, esto como efecto de las deficiencias del sistema electoral y de partidos. La consecuencia de este desbalance ha sido la casi omnipresente pugna de poderes (Pachano 2010; Pachano y Freidenberg 2016).

La Constitución de 2008 ha radicalizado el régimen presidencialista, hasta el punto de que algunos autores lo han calificado como hiperpresidencialista. Entre las características de la nueva estructura estatal encontramos un ejecutivo con amplias facultades en la formación de la política económica, ya que tiene la potestad de elaborar el presupuesto general del estado, establecer el régimen tributario, decidir el manejo de los sectores estratégicos, regular la transferencia a los gobiernos locales, determinar la política monetaria, cambiaria y crediticia. Tiene también capacidades de colegislador, con la atribución para vetar los proyectos de ley propuestos por la asamblea y la posibilidad de plantear proyectos alternos; cuenta con mecanismos como la muerte cruzada, que favorece al ejecutivo (Basabe, Pachano, y Mejía Acosta 2010, 79–80).

Basabe (2017b) y Polga Hecimovich (2019) ponen en manifiesto que no es únicamente el diseño institucional formal el que marca las diferencias en cuanto al poder de un presidente, sino también las prácticas, poderes e instituciones informales. Si bien

las instituciones formales establecen los ámbitos de acción de los diferentes poderes del Estado, existen también características coyunturales que determinan el poder de un presidente. De entre los regímenes presidencialistas, Basabe (2017b) plantea una clasificación fundamentada en dos dimensiones: a) los poderes políticos, que abarcan el diseño institucional y el tamaño de la bancada oficialista en el legislativo; y b) poderes contextuales, que implican la popularidad del presidente y la calidad de la economía. Porga Hecimovich (2019) en cambio plantea una clasificación fundamentada en los poderes formales –los establecidos en la constitución más un amplio control sobre la burocracia– e informales –la popularidad del presidente medida por el índice de aprobación y elecciones ganadas, y el apoyo partidista en la asamblea. Estas condiciones son fundamentales para entender la apertura y cierre de oportunidades políticas entre los gobiernos de Rafael Correa y Lenin Moreno.

En cuanto al legislativo, ha sido una institución que no ha logrado consolidarse para el cumplimiento de sus funciones. En primer lugar, debido a que arrastra las consecuencias negativas del sistema electoral y de partidos, estas le impiden cumplir con la función de ser la arena política en la que se procesan las demandas sociales y conflictos sectoriales o subnacionales, siendo, por el contrario, una institución con baja capacidad para procesar los conflictos sociales y políticos (Pachano 2010). Segundo, con la constitución de 2008 se redujeron sus capacidades fiscalizadoras al mermar sus responsabilidades, como la de nombrar a las autoridades de control, mismas que fueron transferidas a un nuevo organismo –CPCCS– (Basabe 2009).

En cuanto al poder judicial y su relación con el ejecutivo y legislativo son necesarias algunas precisiones. Siguiendo a Grijalba (2010) se menciona que el poder judicial opera en dos niveles. Un nivel político, en donde las decisiones de los jueces tienen influencias partidistas y se da en casos que afectan las políticas públicas o son considerados de relevancia para el ejecutivo o legislativo. Otro es el nivel legal, en el cual los jueces son libres de actuar acorde con sus preferencias o su interpretación de la ley, este nivel se aplica a casos que no tiene relevancia política ni afectan las políticas públicas y constituyen la gran mayoría de casos que se procesan en los tribunales (Grijalva 2010).

En nuestro caso de estudio obviamente nos centramos en el nivel político. En este sentido, se comprende la independencia judicial como la “medida en que los jueces pueden reflejar sus preferencias en sus decisiones sin enfrentar medidas de represalia por parte del congreso o el presidente” (Grijalva 2010, 1). Como aclara el autor, esta definición no plantea una dicotomía tajante entre independencia o no de la justicia, sino

que considera a la independencia como una variable que opera en función de ciertas condiciones institucionales o políticas.

En base a estos parámetros Grijalva, (2010) realiza un estudio sobre la influencia partidista en el Tribunal Constitucional<sup>6</sup>. Plantea que un ejecutivo fuerte con respaldo en el legislativo, más ciertos mecanismos institucionales –jueces que pueden ser sometidos a juicios políticos, reelección de los jueces y períodos cortos de sus designaciones– no tiene trabas para influir sobre el poder judicial. Por otro lado, los partidos políticos pueden influir sobre los jueces aun en condiciones de un gobierno dividido, siempre y cuando los partidos de oposición logren formar coaliciones legislativas para controlar la reelección de los jueces o los juicios políticos.

Por su parte Basabe (2014) otorga un rol determinante al poder legislativo por sobre el ejecutivo en cuanto a la influencia que puede ejercer sobre el poder judicial. Partiendo del análisis de la conformación de la Corte Suprema de Justicia ecuatoriana entre 1979 y 2013,<sup>7</sup> la hipótesis que sostiene es que, un ejecutivo fuerte que controla el parlamento, se vuelve un actor con capacidad para controlar políticamente a los jueces supremos; mientras que, al darse un ejecutivo sin recursos políticos suficientes, es la legislatura la que puede influir en las cortes de justicia. Esta hipótesis contradice la suposición de que en presencia de un ejecutivo débil el sistema de justicia se vuelve independiente.

Ahora bien, desde la constitución de 2008 la designación de los jueces de la Corte Constitucional (CC) está a cargo de una comisión calificadora, regulada por el CPCCS, los jueces no pueden ser reelegidos, tampoco están sujetos a juicios políticos por el legislativo y tienen un mecanismo de relevo de un tercio de los jueces cada tres años. Si bien en estas condiciones resulta difícil la influencia partidista, el punto débil de este organismo está en el proceso de designación de sus integrantes: un partido político que ocupe al mismo tiempo el poder ejecutivo, legislativo y de control social puede fácilmente designar jueces alineados a su línea partidista. En el caso del sistema de justicia ordinaria, conformado por la Corte Nacional de Justicia, las cortes provinciales de justicia y los tribunales y juzgados cantonales en cambio están regulados por el Consejo de la Judicatura, cuyo punto débil también se encuentra en el proceso de designación de los jueces.

---

<sup>6</sup> Con la constitución de 2008 el Tribunal Constitucional paso a denominarse Corte Constitucional.

<sup>7</sup> Desde 2008, la Corte Suprema de Justicia fue remplazada por la Corte Nacional de Justicia.



### **Coaliciones de las élites gobernantes y aliados en la élite política**

Bull (2015) brinda una orientación sobre el concepto de elite gobernante señalando que este difiere de otros como clase alta, clase capitalista, oligarquía o burguesía y que no existe una sola élite sino varios tipos de élites. Así mismo, los enfoques para el estudio de las élites también han sido variados. Desde la concepción marxista se la define como el grupo cuya influencia en la política y la sociedad se asume como resultado de su posesión o relación con el capital. Para la “escuela italiana” o enfoque basado en recursos, la élite es un grupo distinto dentro de una sociedad que, en función de los recursos que posee –económicos, naturales, organizacionales, políticos, simbólicos, personales, coercitivos– disfruta de un estatus privilegiado para influir o ejercer control de manera formal o informal en organizaciones y prácticas institucionales de la sociedad. Finalmente, el enfoque institucional determina que las élites son grupos que pueblan el “esqueleto superior” de importantes instituciones sociales y políticas y cuyas decisiones tienen consecuencias importantes para la sociedad (Bull 2019; 2015).

El enfoque basado en recursos da a entender que en función de los recursos que dispone un grupo social, existen diferentes tipos de élite, siendo una de ellas la élite política o gobernante. Del enfoque marxista se rescata el concepto de élite vinculado o en relación con el de clase capitalista, en donde el capital es un recurso fundamental. Tratándose de temas relacionados con el extractivismo, en donde la influencia de grandes corporaciones transnacionales y nacionales –élites económicas– en las decisiones políticas de los países poseedores de recursos naturales ha sido innegable, el enfoque marxista brinda una perspectiva que no debe ser pasada por alto.

En el presente trabajo nos enfocamos en las élites políticas, mismas que se entienden como “personas que pueden, en virtud de sus posiciones estratégicas en organizaciones y movimientos poderosos, afectar los resultados políticos de manera regular y sustancial” (Burton y Higley 2006).<sup>8</sup> Por posiciones estratégicas no necesariamente significa que las elites ocupen un lugar visible dentro del gobierno, más bien, desde esta perspectiva, el poder de una elite se mide en función de los beneficios que logra por medio de la influencia directa o indirecta en las políticas públicas ejecutadas por el gobierno.

---

<sup>8</sup> Una definición muy parecida es ofrecida por Bull (2015) “La élite se define por medio de su influencia en la sociedad y el ejercicio del poder sobre los resultados políticos” (Bull 2014, 15).

Es de mencionar que empíricamente es imposible disociar las elites políticas de las económicas. Sin caer en el extremo de manifestar que las elites económicas tienen capturado el Estado (Durand 2019) es de reconocer que estas ejercen influencia sobre el poder político y las decisiones políticas, ya sea directa o indirectamente.

Directamente por medio de la circulación de los sujetos que forman parte de las elites económicas y políticas entre las altas esferas de uno a otro campo y viceversa, fenómeno conocido como la “puerta giratoria” (Chardavoine 2023); por medio de la participación en procesos electorales con partidos de derecha y extrema derecha. Por ejemplo, CEOs de grandes empresas nacionales y transnacionales, entidades financieras, ejecutivos de las cámaras empresariales pasan a formar parte de las carteras de estado, parlamento y hasta la de presidencia de la república, y viceversa. Indirectamente, debido a que las elites políticas y económicas tejen relaciones formales e informales de intercambio de información, asesoría, cabildeo, redes corporativas y clientelares, presión mediática, financiación de campañas electorales, entre otras estrategias. Para lo cual, las elites económicas cuentan con gremios y asociaciones de representación e incluso de centros de producción de conocimiento, alianzas con medios de comunicación, mismos que sirven como voceros, consultores y diseñadores de políticas públicas (Morales-Martín, Videla-Rocha, y Ibacache-Monasterio 2023; Stoessel 2021). En nuestro país estos organismos son las Cámaras empresariales, Asociaciones de Bancos privados, Cámaras de la minería, etc.

Con estos antecedentes, es necesario matizar algunos conceptos iniciales. En lugar de hablar de aliados de elite política, nos referiremos a aliados políticos coyunturales, que son actores que ocupan algún lugar relevante dentro del sistema político nacional o local y que directa o indirectamente apoyan la causa antiminera ya sea por intereses individuales mediáticos, económicos o político-electorales.

Al hablar de coaliciones de la elite gobernante nos referimos al grupo conformado por el presidente y su círculo cercano –buró político–, ministros de estado, legisladores, políticos profesionales e incluso algunos gobiernos locales –ya que tienen capacidad de influencias sobre las localidades. A decir de Sánchez (2022), todos ellos pertenecen a grupos con capacidad de influir sobre las actividades del Estado, participando de forma activa o pasiva en la administración del poder político, tomando decisiones que se vuelven de carácter obligatorio que afectan al conjunto de la sociedad o gran parte de ella (Sánchez 2022).

Finalmente, resaltamos que las elites políticas o gobernantes no son círculos perfectamente delimitados, sino que gran parte de ellas están condicionados directa o indirectamente y en mayor o menor grado por diferentes facciones de las elites económicas locales y transnacionales o por los ciclos económicos mundiales. Las elites económicas tampoco son homogéneas, sino que compiten entre sí, busca ocupar espacios en el estado, alcanzan poder en determinados gobiernos y son reemplazadas en otros. (Stoessel 2021)

## **2. Capacidad explicativa de las oportunidades políticas**

Las dificultades para determinar el alcance explicativo de las oportunidades políticas radica en que estas agrupan algunas dimensiones y cada una de ellas –ya sea independientemente o en conjunto– impactan de forma diferente en cada una de las fases del movimiento social –activación de la movilización, trayectoria, desmovilización y resultados. Así mismo, cada dimensión interactúa con los otros elementos que componen un movimiento social –repertorios, encuadre, estructuras movilizadoras. Siendo el campo de investigación muy amplio, es necesario guiarse por una pregunta orientadora: ¿qué se quiere explicar desde el enfoque de las oportunidades políticas? A continuación, se relacionan estos elementos tomando como hilo conductor las fases de desarrollo de un movimiento social.

El aspecto más analizado y en el que mayor consenso ha existido es el impacto de las oportunidades políticas en el surgimiento de un movimiento social. Tilly y Wood (2009, 21) ven el auge y declive de los movimientos sociales como resultado de la expansión y contracción de las oportunidades democráticas. McAdam, McCarthy y Mayer (1996), consideran que la apertura de las oportunidades políticas es uno de los factores previos para la acción colectiva y que estas no pueden ser aprovechadas en ausencia de estructuras de movilización fuertes<sup>9</sup>. Estas últimas son importantes porque ofrecen recursos económicos y organizativos a un movimiento –como organizaciones o

---

<sup>9</sup> Definimos las estructuras movilizadoras como vehículos colectivos formales e informales por medio de los cuales las personas se movilizan y participan de la acción colectiva (McAdam, McCarthy, y Zald 1996). La composición de las estructuras movilizadoras es variada y dista mucho de reducirse a las SMO. McCarthy (1996) diferencia entre estructuras formales –SMO, comités de protesta, escuelas de movimiento– e informales –redes de activistas, grupos de afinidad, comunidades de memoria. Estas organizaciones componen los movimientos; pero existen otras formas asociativas cotidianas o redes que pueden servir de base para futuros movimientos, entre ellas se mencionan las redes formales como las iglesias, sindicatos, asociaciones profesionales; e informales como las redes de amistad, de trabajo, barrios.

redes existentes, miembros comprometidos, estructuras establecidas de incentivos solidarios, redes de comunicación, líderes—. Además, en estas organizaciones se generan lazos de solidaridad fuertes y duraderos entre los integrantes del movimiento.

Tarrow (1996; 2011) manifiesta que un cambio en cualquiera de las dimensiones de las oportunidades políticas dinámicas que haga que un orden político se vuelva más vulnerable o receptivo, ya sea en un régimen autoritario, democrático o híbrido, es una condición para desencadenar un episodio de contienda política. Tarrow (2011) considera que la ampliación de las oportunidades políticas facilita la acción colectiva incluso de movimientos débiles y sin muchos recursos. Sin embargo, la precisión que establece es que, si bien estos movimientos pueden iniciar procesos de acción colectiva, al carecer de recursos, pueden no ser capaces de mantener las campañas por un tiempo prolongado y sucumbir ante un contra movimiento o frente a la capacidad represiva del Estado. Ya se trate de movimientos débiles o fuerte, el requisito para pasar de la inacción a la acción es que algún retador sea capaz de interpretar las oportunidades que ofrece el entorno político.

Analizar el impacto de las oportunidades políticas en las trayectoria o forma que toma un movimiento es sumamente complicado debido a la interacción contenciosa que se provoca entre los actores implicados en la contienda política. Llegado a este momento, las oportunidades y amenazas no son decisivas únicamente para los retadores, sino también para los objetos de las demandas, además de que cobra especial importancia la estructura general del Estado. A esto se agrega que las oportunidades políticas interactúan con los otros elementos que componen un movimiento social: repertorios, procesos de encuadre, estructuras movilizadoras, objetivos del movimiento. La relación entre las oportunidades políticas y la trayectoria que sigue un movimiento una vez iniciado la movilización es menos evidente:

Si bien las oportunidades ambientales parecerían jugar un papel determinante crítico durante la fase emergente de la acción colectiva, a partir de entonces el movimiento mismo pasa a ocupar un lugar central. Específicamente, se espera que el alcance, el carácter y los resultados de la acción colectiva dependan, en gran parte, de la interacción del movimiento —o, más precisamente, de las OMS que pretenden hablar por él— con otras partes organizadas del conflicto. (McAdam, McCarthy, y Zald 1996, 17)

En este punto, es importante diferenciar entre la trayectoria general que sigue un movimiento que tiene como factor determinante el tipo de régimen en el que se desarrolla y cuyo análisis se puede establecer mediante estudios comparativos transnacionales; y las trayectorias específicas subnacionales, producto de las capacidades internas del

movimiento y las interacciones que produce con su entorno político, y que se estudian mediante análisis comparativos entre diferentes movimientos dentro de un mismo Estado.

Para Tarrow, la “estructura general del estado canaliza el conflicto político de manera determinante” (1996, 44). Tilly y Tarrow (2015) clasifican los regímenes de acuerdo a su capacidad y al alcance de la democracia y los relacionan con los tipos de contienda que pueden surgir en cada uno de ellos. Es así que, de forma resumida podemos tener las siguientes trayectorias que toma la contienda política:

regímenes antidemocráticos de gran capacidad presentan tanto oposiciones clandestinas como breves enfrentamientos que generalmente terminan en represión. Los regímenes antidemocráticos de baja capacidad albergan la mayoría de las guerras civiles del mundo [...] Los regímenes democráticos de baja capacidad acumulan más de lo que les corresponde en golpes militares y luchas entre grupos lingüísticos, religiosos o étnicos. Los regímenes democráticos de alta capacidad fomentan la mayor parte de los movimientos sociales del mundo. Las diferencias son el resultado de variaciones drásticas en los tipos de amenazas y oportunidades que enfrentan los posibles demandantes en diferentes entornos de régimen” (Tilly y Tarrow 2015, 59).

Lo mencionado suele hacerse evidente al comparar el desarrollo de episodios contenciosos en diferentes regímenes. En el análisis comparativo transnacional de Kitschell (1986) se enfatiza la relevancia de tomar en cuenta la estructura de oportunidades políticas de un régimen al momento de establecer las variaciones en las trayectorias e impacto de un movimiento social, en este caso el movimiento anti nuclear en cuatro países democráticos –Alemania occidental, EE. UU., Suecia, Francia–. Las dimensiones que toma en cuenta Kitschell se clasifican de dos maneras: regímenes políticos abiertos o cerrados a las demandas; y regímenes fuertes o débiles en la capacidad para implementar políticas. Es de mencionar que este análisis se limita a regímenes democráticos y no toma en cuenta regímenes autoritarios ni híbridos. Así también, las trayectorias que se establecen son generales y no específicas.

Por su parte, Dieter Rucht (1996) a pesar de no usar el concepto de estructura de oportunidades políticas sino estructura de contexto –que abarca el contexto cultural, social y político enfatizando en este último– afirma que las oportunidades son uno de los factores relevantes que dan forma a la estructura de un movimiento<sup>10</sup>, y que esta estructura impacta en las estrategias, tácticas, niveles de movilización y resultados de un movimiento. Es decir, entre las oportunidades y las estrategias de un movimiento medía la estructura del movimiento. Un aspecto empírico importante del texto de Rutch es su

---

<sup>10</sup> Las estructuras de movimiento se definen como: Las bases organizativas y los mecanismos que sirven para recolectar y utilizar los recursos del movimiento (Rucht 1996).

esfuerzo por comparar dos movimientos sociales –movimiento de mujeres y movimiento ambientalista– tanto a nivel transnacional como infra nacional en tres países: Francia, Alemania y Estados Unidos. En Francia, los movimientos de mujeres y ambientalistas son débiles y dispersos, cuya estrategia ha sido formar partidos o buscar alianzas con partidos ya existentes; sin embargo, a escala nacional, el movimiento ambientalista es más fuerte que el de mujeres. En Alemania se encuentran movimientos fuertes con amplia capacidad de movilización, pero, al igual que en Francia, el movimiento ambiental tiene estructuras organizativas más parecidas a los grupos de interés y a los partidos, mientras que el movimiento de mujeres se acerca a un modelo de base, con estructuras más flexibles y descentralizadas.

Tomando una de las variables de las oportunidades políticas –la disponibilidad y postura estratégica de los posibles socios de alianza, que en términos de Tarrow corresponde a la disponibilidad de aliados de élite– Kriest (1989) analiza la relación existente entre el movimiento de paz holandés y los partidos de izquierda. Kriest no duda de que el movimiento por la paz encontró oportunidades de alianza con los partidos de la élite debido a que el sistema holandés es de “integración”; lo que en cambio cuestiona es el grado de influencia de esta alianza con respecto al nivel de movilización y de éxito del movimiento. Plantea que las variables que pueden explicar el nivel de movilización pueden ser tanto el potencial de movilización del mismo movimiento como las alianzas que el movimiento ha establecido con los partidos –oportunidades políticas–.

Entonces, las oportunidades políticas estables, son condiciones que pueden explicar la forma o trayectoria general que sigue un movimiento social, no así sus aspectos específicos. El mismo Tarrow (1996; 2011) repara en las dificultades que presenta el limitarse a un análisis nacional de las oportunidades políticas, pues, como se ha visto en los párrafos anteriores, dentro de un mismo Estado existen variaciones subnacionales en donde la estructura y las estrategia que siguen los diversos movimientos es diferentes, así como también, hay diferencias en las estrategias usadas por las SMO dentro de un mismo movimiento. Por otro lado, los movimientos no son actores pasivos frente a la reacción del Estado, por el contrario, durante los ciclos de protesta crean oportunidades para sí mismos y para sus oponentes; finalmente hoy en día ante la apremiante globalización, los movimientos sociales nacionales inevitablemente se ven influenciados por actores y repertorios transnacionales.

De allí que se propone un análisis de las oportunidades políticas desde un enfoque dinámico e infra nacional. Es decir, la trayectoria y forma específica de un movimiento

son el resultado de una interacción continua entre los recursos internos del movimiento – SMO, repertorios, tácticas, procesos de encuadre, objetivos del movimiento– y las limitación y oportunidades políticas del contexto nacional en el que se desarrolla la contienda política (Tarrow 2011).

Elena Zdravomyslova (1996) estudia la interacción existente entre las oportunidades políticas cambiantes y los procesos de encuadre en el ciclo político de transición a la democracia en Rusia. Ha encontrado que, dependiendo la fase de movilización en la que se abren o cambian las oportunidades políticas, estas condicionan las elecciones de las estrategias de encuadre –radicales o moderados– de un movimiento; es así que, durante el ciclo político democratizador en Rusia, el movimiento ha ido mudando de encuadres, y esto a su vez ha tenido influencia en la apertura de nuevas oportunidades políticas.

En definitiva, para analizar la trayectoria de los movimientos sociales desde el enfoque de las oportunidades políticas debemos tener presente las siguientes condiciones: a) existen movimientos madrugadores y otros que se denominan recién llegados, es decir un movimiento no es un todo temporalmente lineal; b) en base a lo anterior, durante los ciclos de protesta los movimientos crean oportunidades –y amenazas– tanto para sí mismos, como para otros retadores, contra movimientos, sus oponentes o el Estado; c) el estado o las élites políticas no responden de la misma forma a todos los movimientos, con algunos es más receptivo mientras que con otros es más represivo, la respuesta del Estado viene condicionada por el tipo de movimiento, sus objetivos, las estrategias o repertorios que usa –radicales o moderados–.

¿Cuál es la posibilidad de éxito de un movimiento social en el marco de la apertura o cierre de las oportunidades políticas? Primero, el cambio en las oportunidades políticas puede reducir la disparidad de poder entre los retadores y sus oponentes; segundo, puede elevar la posición negociadora o influencia política de los retadores, lo que a su vez hace que se eleven los costos de represión por parte del Estado. Los grupos son atacados por un régimen porque son amenazantes o vulnerables (McAdam 1985, 43).

Una crítica al enfoque tradicional del modelo del proceso político, en la que concuerdan Tarrow (2011), Karapin (2011) y McAdam (1996) es que en la relación entorno político-movimientos sociales se ha prestado más atención a un análisis unidimensional, suponiendo que únicamente es la apertura o cierre de las oportunidades lo que determina el desenlace, la trayectoria y los resultados de un movimiento social; descuidando que, empíricamente también los movimientos sociales son capaces de alterar

el contexto político y abrir nuevas oportunidades para nuevos actores. Tarrow (2011) analiza esta variable desde los ciclos de protesta, mientras que Karapin (2011) formula el concepto de retroalimentación positiva, que supone que, los movimientos constan de poderes que a veces logran alterar el entorno político, abriendo una espiral de oportunidades y amenazas. McAdam (1996) enfatiza en la necesidad de analizar las oportunidades políticas tanto como variables dependientes e independientes. Como variable independiente significa que las oportunidades políticas sirven para explicar el momento del surgimiento de la acción colectiva, los resultados de la actividad del movimiento y la forma que toma el movimiento; mientras que, tomadas como variables dependientes significa que las oportunidades políticas son creadas por los movimientos.

Por otro lado, además de abrirse o cerrarse oportunidades, durante la movilización los actores surgen, desaparecen, se transforman y forman coaliciones; cambian las interacciones entre ellos, eligen unos repertorios sobre otros, cambian de objetivos y objetos de reivindicación. Entonces, no se trata solo de identificar a los actores, sino de determinar cómo se han formado, como han cambiado sus identidades, cuáles son los objetivos por los que luchan, que estrategias han usado, cómo se transita de la contienda contenida a la transgresiva. Una perspectiva dinámica de la contienda política abarca estas limitaciones

La contienda política se entiende como la zona gris producto de la convergencia entre la contienda, la acción colectiva y la política (Tilly y Tarrow 2015, 10). Por acción colectiva se entiende a los esfuerzos coordinados y compartidos –que no necesariamente implican una disputa con otros actores ni con la necesaria participación o mediación del gobierno– que se lleva a cabo con el fin de alcanzar intereses compartidos. La contienda por su lado involucra a tres elementos que interactúan entre sí: sujetos, que hacen demandas; objetos, que son los receptores de las demandas<sup>11</sup>; y reivindicaciones o demandas, cuyo cumplimiento afecta a los intereses de otras personas o grupos de personas (Tilly y Tarrow 2015, 7–8).

¿Por qué la contienda es política? Melucci (1999, 39) reprochaba una sobrecarga política en el enfoque del proceso político, ya que los actores no disputan únicamente por espacios de poder. Para McAdam, Tarrow y Tilly (2005) la contienda es política porque además de que los actores se disputan por espacios de poder, una de las partes que

---

<sup>11</sup> La complejidad de actores que intervienen en la contienda política se expone en *Dinámica de la contienda política*: agentes del gobierno, miembros del sistema político, desafiantes, sujetos, actores políticos externos (McAdam, Tarrow, y Tilly 2005).



interactúan en la contienda es un agente del gobierno. Si bien gran parte de la contienda ocurre fuera del ámbito de la política, así como gran parte de la política no implica disputa, la contienda política es una disputa que involucra la participación del gobierno. La participación del gobierno es importante porque es el que establece las reglas de la contienda, controla los medios coercitivos y otorga ventajas a las personas que lo controlan, teniendo la capacidad de abrir o cerrar oportunidades para los grupos reivindicadores o para algunos sectores de ellos (Tilly y Tarrow 2015, 8). Se debe tener en cuenta que los gobiernos son una parte de la contienda, pero eso no significa que siempre haya sido así. Los episodios analizados por Tilly y Tarrow (2015) evidencian que muchas demandas a lo largo de la historia se han hecho primero a personas y/o grupos particulares antes de involucrar la participación del gobierno. Con estos antecedentes, se define a la contienda política como:

La interacción episódica, pública y colectiva entre los reivindicadores y sus objetos cuando: (a) al menos un gobierno es uno de los reivindicadores, de los objetos de las reivindicaciones o es parte en las reivindicaciones, y (b) las reivindicaciones, caso de ser satisfechas, afectarían a los intereses de al menos uno de los reivindicadores (McAdam, Tarrow, y Tilly 2005, 5).

Se aclara que es episódica porque no es programada ni continuada con regularidad, como sí lo son los demás acontecimientos políticos; pública, porque se produce entre actores no limitados por barreras estrictas ni por condicionamientos institucionales; y colectiva porque es producto de la acción coordinada y estratégica entre los actores demandantes (Tilly y Tarrow 2015, 12). En resumidas cuentas, la contienda política es un “lucha política colectiva”, y esta puede ser de dos tipos: contenida y transgresiva.

Pero la contienda política no es estática, como se ha analizado desde los diferentes enfoques –movilización de recursos y desde el mismo proceso político– sino dinámica. El proyecto de Tilly, Tarrow y McAdam (2005) de analizar la contienda política en su aspecto dinámico-relacional, consiste en encontrar ciertas regularidades en las diferentes formas de contienda política. Tanto en *Dinámica de la contienda política* (2005) como en *Contentious Politics* (2015) el argumento es que, en los diferentes episodios contenciosos analizados –revoluciones, huelgas, procesos democratizadores, movimientos sociales– se encuentran presentes y se repiten ciertos mecanismos y procesos, y que son las diferentes combinaciones de estos, en conjunto con las bases sociales y contextos políticos –tipos de regímenes, estructura de oportunidades y

amenazas— los que determinan las diferentes trayectorias que siguen los episodios contenciosos y los resultados que obtienen los movimientos (Tilly y Tarrow 2015).

Con estos antecedentes, uno de los presupuestos de la dinámica de la contienda política es que tanto las estructuras movilizadoras, los procesos de encuadre, los repertorios y las oportunidades políticas no son fenómenos dados, sino por el contrario, son elementos en constante construcción. Los actores mutan en sus objetivos, en sus objetos de reivindicación y en sus repertorios —se vuelven más radicales o más moderados—; durante la trayectoria de la contienda política surgen nuevas SMO, otras desaparecen, forman coaliciones o compiten por espacios de poder; así mismo, se forman nuevas identidades e incluso se transita de la contienda contenida a la transgresiva o viceversa.

### **3. Neoextractivismo y Estado rentista.**

Partiendo del supuesto Bebbington (2007) de que “ningún proceso ambiental local puede verse solo en términos locales, ni solo en términos ambientales” (2007, 28) es necesario establecer puentes entre el extractivismo local —nacional— de los países primario exportadores, con el rol de los Estados proveedores de materias primas y los gobiernos que los administran, quienes diseñan e implementan las reformas institucionales nacionales y las políticas públicas tendientes a favorecer los intereses de uno u otro sector implicado en los conflictos mineros. El objetivo de esta sección es dejar sentada una base teórica que caracterice los conceptos de neoextractivismo, Estado y gobierno. Estos conceptos son necesarios puesto que son hilos conductores que están omnipresentes a lo largo de esta investigación.

Gran parte del modelo económico ecuatoriano ha estado y está dominado por el sector primario extractivista. De ahí que, la economía nacional ha permanecido condicionada por los ciclos económicos mundiales de alzas y declives de los precios de las materias primas —que históricamente ha mudado desde el cacao, banano, petróleo hasta más recientemente, los minerales— en el mercado mundial (Acosta et al. 2020; Iturralde Ruiz y Jarrín Hidalgo 2015). El impacto de las materias primas en la historia nacional ha sido tan fuerte que autores como Bowen (2020) plantean que los grandes proyectos de construcción del estado ecuatoriano han estado ligados a los auges cacaotero, bananero y petrolero.

A decir de Iturralde y Ruiz (2013), Sacher (2017), Svampa y Slipak (2017) este patrón de dependencia económica obedece a las exigencias de los centros metropolitanos mundiales de reproducción y acumulación de capital para quienes gran parte de los países proveedores de materias primas de América Latina y África ocupan un lugar periférico. Estos autores comparten el concepto de acumulación por desposesión acuñado por Harvey (2004) como un argumento que explica los procesos actuales de reproducción y acumulación del capital. En términos concretos se entiende a la acumulación por desposesión como:

Un amplio abanico de procesos, que incluyen la mercantilización y privatización de la tierra y la expulsión por la fuerza de las poblaciones campesinas; la conversión de varios tipos de derechos de propiedad (comunal, colectiva, estatal, etc.) en derechos de propiedad privada exclusivos; la supresión del acceso a bienes comunales; la mercantilización de la fuerza de trabajo y la supresión de formas alternativas (indígena) de producción y consumo; los procesos coloniales, neocoloniales e imperiales de apropiación de bienes (incluido los recursos naturales); la monetarización del intercambio y los impuestos, en particular sobre la tierra; la trata de esclavos; y la usura, la deuda nacional y más recientemente el sistema de créditos (Harvey 2004, 26:104)

Svampa y Slipak (2017) y Sacher (2017) manifiestan que el último ciclo de boom extractivista ocurrido entre el primer y tercer lustros del nuevo milenio ha reforzado el rol de América Latina como proveedor de materias primas, teniendo como telón de fondo el ascenso de China en el orden geopolítico global. El posicionamiento de China en la económica mundial y su crecimiento industrial acelerado han impactado en el orden geopolítico transnacional incrementado dramáticamente la demanda global de materias primas y elevando los precios del petróleo y de los minerales (Bebbington, Hinojosa, et al. 2008; Svampa y Slipak 2017)

Continuando con el argumento de Svampa y Slipak (2017) y Sacher (2017), América Latina ha transcurrido de una época tutelada por las condiciones impuestas por el Consenso de Washington a una regida por el Consenso de Beijing. Entre los elementos que sustentan esta hipótesis tenemos que China se ha vuelto un socio comercial importante para la región tanto en importaciones como en exportaciones. Por otro lado, desde inicios de la segunda década del presente siglo se han incrementado los flujos de inversión extranjera directa en algunos países de América Latina, lo que se ha evidenciado en la mayor presencia de empresas chinas en el sector hidrocarburífero, hidroeléctrico y minero y en el hecho de que China se ha vuelto una de las principales fuentes de préstamos externos de los gobiernos latinoamericanos.

Es en este contexto histórico-estructural de larga duración en el cual deben ubicarse los procesos neoextractivistas mineros de inicios del nuevo milenio en Ecuador. Retomando el concepto de Harvey (2004), Sacher (2017; 2015) plantea que el proceso de acumulación por desposesión relacionado con la incursión de la industria minera en nuestro país durante el periodo neoliberal –en la década de 1990– ha tomado impulso entre el 2006 y 2017, con la promoción que el gobierno ha brindado a las actividades de minería metálica a mediana y gran escala, planteándolas como eje de desarrollo: el nuevo festín minero que incursiona en Ecuador obedece a las ansias de reproducción y acumulación de los capitales chinos (Acosta et al. 2020)

Esta excesiva dependencia de los recursos naturales como el petróleo y los minerales plantea problemas y retos para los gobiernos y las sociedades de los países primario exportadores. Acosta (2009) plantea el concepto de maldición de la abundancia para determinar la contradicción que se manifiesta en los países ricos en materias primas, pero que son incapaces de satisfacer las necesidades básicas de sus ciudadanos y de salir del eterno ciclo de proveedores de materias primas. Bebbington (2008) recuerda los peligros de la excesiva dependencia de la exportación de las materias primas debido a la volatilidad de los precios, los condicionamientos de los actores económicos que controlan el procesamiento y comercialización de los productos finales derivados de las materias primas, los conflictos locales que se generan por la incursión de las empresas mineras, entre otros.

De ahí que es importante determinar el rol que cumple el Estado y los gobiernos en este proceso en cuanto al manejo de la economía y su relación con la sociedad civil. Por una parte, autores como Gudynas, (2011) y Acosta (2009) consideran que el rol de los estados proveedores de materias primas de América Latina ha sido de subordinación ante los capitales transnacionales en menoscabo del medio ambiente, del incremento de los conflictos socioambientales entre las empresas mineras, la fuerza pública, las organizaciones sociales y poblaciones locales, campesinas e indígenas. Iturralde y Jarrin (2015) plantean que dependiendo de los gobiernos que controlan el aparato estatal, estos diseñan y ponen en marcha cambios institucionales orientados a incrementar o reducir la participación del estado en las rentas de los sectores extractivos. Vergara-Camus y Kay (2018) desde una concepción apegada al marxismo y teniendo como centro el concepto de renta, consideran que el Estado

a veces puede actuar de manera autónoma a través de sus políticas concretas, porque controla ciertos sectores del circuito de producción de valor, es decir, diferentes tipos de renta o actividades productivas, y en otras ocasiones actúa como una institución con poca autonomía, subordinada a actores nacionales e internacionales (Vergara-Camus y Kay 2018, 32).

Bowen plantea que el papel que desempeñe un estado en América Latina depende de tres factores: las ideologías dominantes, que pueden ser neoliberales, posneoliberales, conservadoras o progresistas; las condiciones económicas mundiales, que en nuestro caso de estudio están ligadas a las fluctuaciones globales de los precios de las materias primas; y las capacidades estatales domésticas, que hacen referencia al mayor o menor presencia del estado en el manejo de la economía y en la regulación de los conflictos sociales.

En este punto es inevitable plantear una caracterización general sobre el Estado que será de utilidad para la presente investigación. Lo que menos se pretende es una calcar una definición puesto que Estado es un concepto amplio y complejo sobre el cual existen multitud de enfoques y no muchas concordancias. De acuerdo con Andrade (2020), Jessop (2020), Stoessel (2021), primero es necesario apartarse de la visión legal/formal del estado-nación, ya que esta no es aplicable a los estados latinoamericanos debido a la diversidad étnica coexistente en un mismo espacio geográfico. Segundo, tampoco se debe caer en el reduccionismo de entender al Estado como algo dado, como una cosa o como una entidad que se despliega constante y homogéneamente sobre una sociedad homogénea. Tercero, el Estado no puede darse por como supuesto y como el telón de fondo en el que se despliegan variados dramas sociales, político y culturales: no es un instrumento pasivo ni actor neutral (Jessop 2020, 29).

De allí que se asume el enfoque estratégico relacional, que en términos muy sucintos concibe al Estado como un ensamblaje institucional y como una relación social.<sup>12</sup> Como ensamblaje institucional, el estado es un conjunto casi unificado de instituciones, organizaciones socialmente incrustadas orientadas a objetivos específicos. Estas son el resultado o condensación de los conflictos y rivalidades existentes entre diferentes sectores políticos dentro y fuera del estado: el estado está lleno de conflictos y rivalidades entre diferentes sectores. Es de resaltar que el EER plantea una lectura

---

<sup>12</sup> Desde el enfoque estratégico relacional varios autores han aportado con sus definiciones sobre el Estado: Es un “terreno sistémico y estratégico que expresa el resultado de las luchas políticas pasadas y presentes” (Stoessel 2021, 33), este puede favorecer o perjudicar a determinados actores e intereses. Para Bull (2019, 141) es “un conjunto de organizaciones investidas de un mandato formal para controlar y regular las sociedades dentro de las fronteras de un territorio estatal determinado”. Bowen (2020, 173) lo concibe como un conjunto continuo de instituciones para el control social y la toma e implementación de decisiones obligatorias”, es un conjunto institucional que debería mediar las pretensiones de los grupos sociales en competencia

dialéctica de las relaciones agencia-estructura. La estructura hace referencia a condicionamientos específicos y temporales que generan restricciones u oportunidades para los actores, en cambio la agencia depende de las estrategias y capacidades de los actores involucrados en relación con la estructura. Este juego dialéctico genera resultados diferentes (efectos de estado) en el Estado. En otros términos el EER “analiza el Estado y la sociedad en términos de acoplamiento estructural y coevolución del gobierno y/o los arreglos de gobernanza con un conjunto más amplio de instituciones y prácticas sociales” (Jessop 2020, 28)

En definitiva, la presente sección brinda un marco teórico que se va sustentando empíricamente a lo largo de las siguientes páginas. Entendemos que el estado ecuatoriano ocupa un lugar específico en la economía mundial, como proveedor de materias primas, y que hasta el momento no ha logrado salir de esta fase extractivista a pesar del último intento de cambio de la matriz productiva patrocinado por el gobierno de la revolución ciudadana. En este sentido, es un Estado cuyos ingresos dependen en gran medida de las rentas extractivas –o de las fluctuaciones de los precios de las materias primas– en función de las cuales se han establecido regulaciones y modificaciones institucionales. (Andrade 2015; Vergara-Camus y Kay 2018). Estas reformas en ocasiones han privilegiado los intereses de las empresas transnacionales y en otras han puesto como prioridad al estado. En todo caso, han sido relegado al segundo plano los conflictos socioambientales generados por la actividad extractiva, aunque esto no quita que los actores y movimientos sociales han forjado y contado con ciertas oportunidades que les han permitido alcanzar ciertos logros.

## Capítulo segundo

### Entorno político ecuatoriano a la luz de las oportunidades políticas

En el presente capítulo se expone la trayectoria de la apertura y cierre de las oportunidades políticas nacionales y subnacionales a lo largo de los gobiernos de Rafael Correa y Lenin Moreno. Se diferencia entre las oportunidades políticas nacionales y subnacionales o sectoriales con el fin de establecer cuáles fueron las que impactaron en el proceso de lucha y los resultados del movimiento antiminero del Azuay.

#### 1. La Revolución Ciudadana bajo la lupa de las oportunidades políticas

Entre 2006 y 2008 se dio una espiral de oportunidades políticas para los sectores sociales antineoliberales, reconociéndose las siguientes: inestabilidad en la élite política gobernante y ascenso de una nueva élite política, relativa apertura en el sistema político institucionalizado y presencia de aliados coyunturales en la nueva élite política gobernante.

La inestabilidad en la élite política gobernante, que tuvo entre sus características la crisis de los partidos políticos tradicionales e intensa lucha de poderes, fue el resultado de las deficiencias del sistema electoral y de partidos, misma que se había gestado en 1979, se iba configurando durante la década de los ochenta y se había profundizado a mediados de la década de los noventa y los primeros cinco años del nuevo milenio (Pachano y Freidenberg 2016). La falta de credibilidad en los partidos políticos tradicionales tuvo como uno de sus indicadores el cambio de las preferencias electorales de los ciudadanos, quienes desde el último lustro del siglo pasado han optado por candidatos *outsiders* y con discursos antisistema. Bucaram –1996– y Gutiérrez –2002– llegaron al poder en estas condiciones, mientras que Noboa alcanzó el segundo lugar en las elecciones presidenciales de 1998 (Basabe, Pachano, y Mejía Acosta 2010, 76).

Esta crisis fue aprovechada por Alianza País (AP) para llegar al poder haciendo uso de una narrativa de campaña antisistema en donde la postura antineoliberal de un líder

nuevo y carismático jugó un papel fundamental<sup>13</sup> (Sánchez 2022). El primer éxito electoral de AP se debe también a la propuesta de convocar a una Asamblea Nacional Constituyente para redactar una nueva Constitución, con el discurso de “refundar la patria”; y a las alianzas momentáneas que había establecido con organizaciones sociales de izquierda y antineoliberales.

Una vez que el nuevo movimiento llegó al poder, se empezó a gestar el ascenso de una nueva élite política gobernante (Andrade y Hopp 2014; Diamint y Tedesco 2011).<sup>14</sup> Las sucesivas victorias electorales entre 2007 y 2009 dieron sustento a este cambio en la élite política, al tiempo que profundizaron la crisis de los partidos políticos tradicionales. La consulta popular para decidir la convocatoria o no a una Asamblea Nacional Constituyente para redactar una nueva Constitución –abril de 2007– y la que decidió la aprobación de la nueva carta política –septiembre de 2008– contaron con el apoyo mayoritario de la población –81,72 % y 64,4 %, respectivamente–. La elección de los representantes a la Asamblea Nacional Constituyente –septiembre de 2007– favoreció al movimiento oficialista, que se hizo con 80 de los 130 asambleístas –61,53% de los escaños–. Estos últimos datos pueden ser tomados como termómetro del inicio del cambio en la élite política, al menos en el órgano legislativo:

en la Asamblea Constituyente de 2007 el 75,5% de los asambleístas nunca había ejercido un cargo de representación popular, el 79,6% nunca había tenido un cargo partidario y el 85,7% nunca había ejercido como diputado. Esos datos demuestran la renovación que existió en la elección para la Constituyente, pero asimismo indican la escasa experiencia política de los elegidos para sancionar una nueva Constitución (Diamint y Tedesco 2011, 2).

Las organizaciones sociales aprovecharon el ascenso del nuevo gobierno –2007 y 2008– y la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente para canalizar sus demandas por medio de una amplia participación en el proceso de edificación de la carta constitucional<sup>15</sup> al tiempo que fueron respaldadas por constantes movilizaciones en las calles. Durante una parte del proceso constituyente los actores sociales contaron con una relativa apertura en el sistema político institucionalizado y aliados coyunturales en la élite

---

<sup>13</sup> Rafael Correa alcanzó notoriedad durante su corto período como ministro de Economía de Alfredo Palacios, confrontando verbalmente con los organismos financieros internacionales y manifestando su postura en contra de las políticas neoliberales. Además, el discurso de campaña fue de confrontación con los partidos políticos tradicionales calificándolos como “partidocracia.”

<sup>14</sup> Para Basabe (2010), durante una primera etapa del gobierno (2006-2007) tenía como aliados a actores representantes de la vieja política, a quienes se les había convencido con prebendas.

<sup>15</sup> Las diez mesas constituyentes recibieron alrededor 1.500 delegaciones de distintos sectores sociales y 1.000 propuestas de partidos, organizaciones de la sociedad civil y aún de individuos (De la Torre 2010, 160).



política, como el entonces presidente de la Asamblea Nacional Constituyente y un grupo de representantes afines a sus intereses (Andrade y Hopp 2014, 95). El resultado de esta participación y presión social se vio reflejado en la conquista o ratificación de amplios derechos de participación que se consagraron en la nueva norma constitucional, la conquista del mandato minero en abril de 2008<sup>16</sup> y la amnistía para luchadores sociales.

Sin embargo, es necesario matizar el período constituyente, puesto que a mitad del proceso de redacción de la constitución se limitó la participación de las organizaciones sociales, al tiempo que las directrices empezaron a llegar directamente desde Carondelet. Esta etapa coincide con el cambio del presidente de la asamblea y con una mayor presencia de delegados del ejecutivo en las mesas constituyentes<sup>17</sup> (Andrade 2012). Una vez aprobada la Constitución, en 2008, la época primaveral para las organizaciones sociales fue sucedida por un período de autoaislamiento del partido gobernante, en donde las ventanas de oportunidades fueron cerrándose apresuradamente.

La temprana ruptura entre las organizaciones sociales, indígenas y campesinas con el gobierno marcaron el rumbo de la contienda social y política futura. De la Torre (2010) menciona tres razones por las cuales la ruptura entre el gobierno y las organizaciones sociales era inminente: a) La visión anticorporativista del estado patrocinada por AP, b) la visión que el gobierno tenía sobre el desarrollo, misma que difería de la propuesta de las organizaciones sociales indígenas y ecologistas; y c) la estrategia populista del Gobierno de movilización desde el poder, que significa que el gobierno acaparaba organizaciones sociales pequeñas o creaba nuevas organizaciones con el fin de dividir a los movimientos sociales. A decir de Lalander y Ospina (2012) el apresurado proceso de resquebrajamiento entre el gobierno y las organizaciones sociales indígenas, luego de aprobada la nueva constitución no constituía ninguna novedad puesto que, desde un principio han existido diferencias programáticas entre los dos actores. Entre estas diferencias mencionan: a) la apuesta por la política minera como uno de los ejes de desarrollo del gobierno; b) las diferencias en torno a la concepción de la movilización social entre el gobierno y las organizaciones sociales; c) la política agraria emprendida por el gobierno central; y d) la dessectorización del Estado patrocinada por el ejecutivo, que implica abolir diferencias sociales relacionadas con lo étnico, religioso, de género,

---

<sup>16</sup> También se alcanzaron otros mandatos constituyentes como el N° 8 sobre la Eliminación y prohibición de la tercerización, intermediación laboral y contratación laboral por horas

<sup>17</sup> La Asamblea inició sus funciones el 29 de noviembre de 2007 y terminó el 25 de octubre de 2008. Alberto Acosta fue reemplazado por Fernando Cordero el 27 de junio de 2008

para valorarlos a todos como ciudadanos (Lalander y Ospina 2012, 125). Como lo dice Ospina, el gobierno rechaza la representación de los gremios y organizaciones sociales en el estado apostando por un mecanismo de participación ciudadana conformado por individuos en base a sus méritos individuales (Ospina 2011).

Lo paradójico del caso es que, a pesar de este fraccionamiento, AP no dejaba de consolidar su poder a lo largo del tiempo, ganando las elecciones, acrecentando los índices de aprobación a la gestión del gobierno, acaparando casi todas las funciones del Estado y limitando los derechos de participación, al tiempo que se redujo el margen de representación y acción de los partidos políticos tradicionales en los entes estatales con capacidad para tomar decisiones.

Luego de aprobada la constitución AP volvió a ganar la presidencia por dos ocasiones con amplios márgenes de votación, contó con la mayoría simple y calificada en la asamblea de 2009 y 2013 respectivamente, ganó un polémico referéndum constitucional en 2011 que introducía cambios significativos en la estructura judicial. Así mismo, a nivel local se constituyó como la principal fuerza política en alianza con organizaciones cantonales y provinciales, salvo la elección de 2014. que fue la primera gran derrota a nivel local, al perder ciudades como Quito y Cuenca.

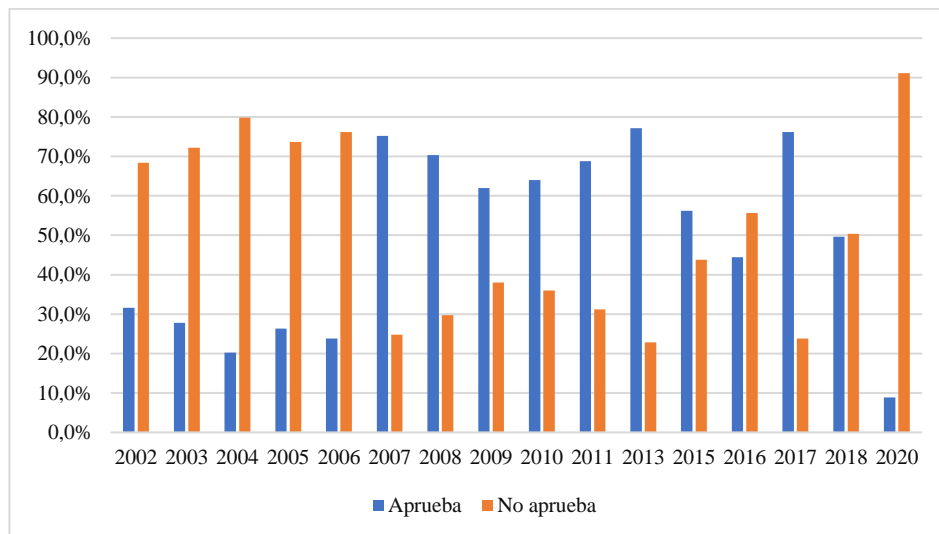


Figura 1. Aprobación de la gestión del gobierno entre 2002-2020

Fuente: Latinobarómetro

Elaboración propia

Según los datos ofrecidos por Latinobarómetro, los índices de aprobación a la gestión del gobierno ecuatoriano entre 2007 y 2017 superaron el 40 % todos los años, sin embargo, los años más críticos se los vivió entre 2015 y 2016, en donde los índices de no aprueba crecen por sobre el 40 %, llegando en 2016 a superar al índice de aprobación.

Otro dato interesante, es el relacionado con los indicadores de confianza en el gobierno, en donde, entre 2007 y 2017 los indicadores de “algo de confianza” superan a los indicadores de “ninguna confianza”, un fenómeno que no ocurrió entre 2002 y 2006, ni después de 2017. Estos datos, favorables al gobierno, dieron soporte a la idea de posicionar un discursos y concepción plebiscitaria de la democracia. La visión reduccionista de este discurso significa que las decisiones adoptadas por el gobierno tienen el respaldo de la población porque las elecciones ganadas así lo demuestran. Desde la concepción del gobernante, la participación ciudadana y la democracia se reducía a la asistencia a las urnas.

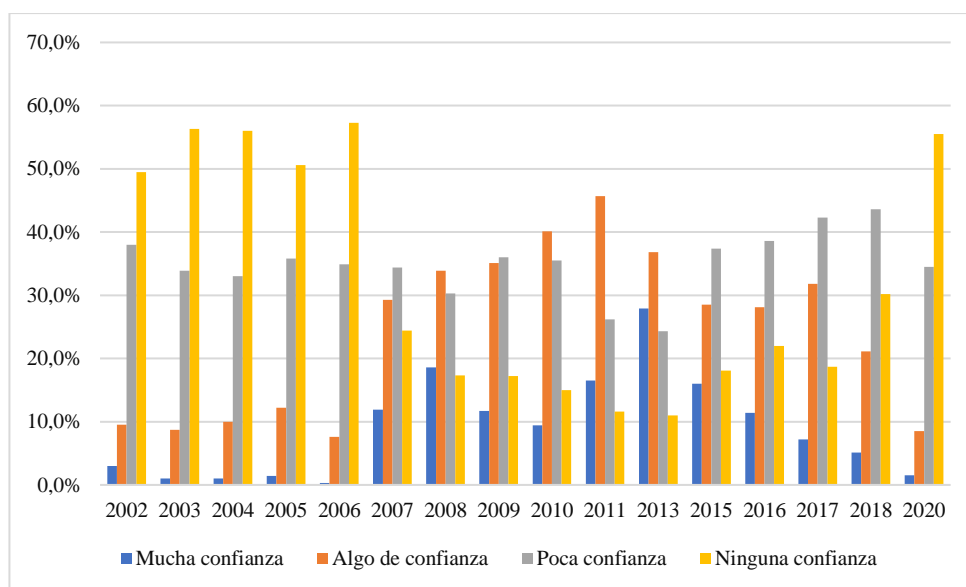


Figura 2. Confianza en el Gobierno entre 2002-2020

Fuente: Latinobarómetro

Elaboración propia

La mayoría legislativa del partido oficialista facilitó la canalización de una agenda en la cual los derechos de participación y de las comunidades, pueblos y nacionalidades fueran regulados y limitados en instrumentos legales como la Ley de Minería –2009–, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana –2010– y el Código Orgánico del Ambiente –2017 (Poveda 2021, 36). En el caso de la consulta prelegislativa, su reglamento fue emitido por la Asamblea Nacional en el año 2012, y en el año 2020 se agregó un capítulo sobre la misma en la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Mientras que hasta la fecha no existe una normativa que regule las consultas populares, más bien, en 2015 fue modificado el artículo 104 de la Constitución relacionado con las consultas populares como parte de las enmiendas constitucionales

propuestas por el ejecutivo y que contó con la venia de la Corte Constitucional y el apoyo de la mayoría en la Asamblea Nacional. Los cambios fueron significativos puesto que se limitó la facultad de los GADs y de la ciudadanía de convocar a consultas populares: “sólo para temas de interés para su jurisdicción que sean de competencia del correspondiente nivel de gobierno” en el caso de los GADs y al suprimir la frase “sobre cualquier asunto” del texto constitucional para los ciudadanos (Acosta et al. 2020, 100). Sin embargo, la misma CC declaró la inconstitucionalidad del dictamen el 1 de agosto de 2018, mientras se encontraba en proceso de evaluación por parte del CPCCS transitorio. Con ello, el artículo 104 de la Constitución volvió a su texto original, restituyéndose el derecho de la ciudadanía y de los gobiernos locales a convocar a consultas populares en cualquier asunto de interés (Acosta et al. 2020, 100).

La práctica política promovida desde el gobierno restringió los espacios en donde los nuevos derechos podían generar un campo de participación diferenciado de las lógicas estatales. A decir de Burbano de Lara (2017), los derechos terminaron siendo un espacio de control y administración estatal con la justificación de que es responsabilidad del estado garantizar los derechos ciudadanos frente al poder del mercado y del capital, entonces el Estado fue posicionado como un agente de cambio y redistribución del poder.

En el caso del sistema de justicia, la evidencia recopilada por Human Rights Watch, brinda indicios sobre una injerencia del ejecutivo sobre el poder judicial. Entre 2013 y 2017, 145 jueces fueron sancionados por el CJ y separados de sus funciones por cometer “errores inexcusables”. El denominador común de estos jueces es que habían fallado en contra de los intereses del gobierno. El mismo informe menciona que varios de los jueces han recibido amenazas desde funcionarios del CJ y del gobierno (Human Rights Watch 2018). Por su parte el estudio de Chávez (2021) sugiere una relación entre las declaraciones públicas del presidente de la república o sus funcionarios de alto nivel y las sentencias judiciales en diez casos de relevancia mediática y nacional. Concluye que existen claros indicios de la violación a la independencia judicial por parte del ejecutivo.

El caso de la Corte Constitucional también demuestra una subordinación con respecto al ejecutivo. En los casos más polémicos que involucraban al gobierno, o fallaban a favor de sus intereses o no se pronunciaban. La CC transitoria resolvió en 2010 el carácter no vinculante de las consultas prelegislativas entorno a la aprobación de la ley de Minería y de Recursos Hídricos; mientras que en 2011 dio paso a la consulta popular que reformó la estructura del sistema judicial. La CC que inició sus funciones en noviembre de 2012, dio paso a 16 de 17 de las enmiendas constitucionales presentadas

por el ejecutivo en marzo de 2014, para que sean tratadas en la Asamblea Nacional y no por medio de una consulta popular (El Universo 2014a).

Ahora bien, detrás de este éxito plebiscitario y la consolidación del poder de AP existen causas que, al no estar presentes luego de 2017 provocarían el retorno de la lucha de poderes e ingobernabilidad al país y la división de la élite política gobernante. AP gobernó en medio de una coyuntura económica favorable, que le dio al ejecutivo un amplio margen de acción para disponer de recursos que fueron destinados a la ejecución de políticas económicas y sociales en beneficio de los sectores vulnerables (Hogenboom 2014, 120). La coyuntura económica también jugó un papel fundamental en la reducción del desempleo, debido a entre otros factores, el crecimiento del Estado y la proliferación de agencias estatales.

La consolidación de un modelo económico en el cual el Estado fuera el principal motor de la economía impactó en lo electoral, ya que fue uno de los factores que permitió a AP asegurar una constancia en las preferencias electorales de gran parte de la población (Sánchez 2022) y la generación de una burocracia militante que nutría al movimiento gobernante<sup>18</sup> (Basabe 2017a; Burbano de Lara 2016). A decir de Burbano de Lara, (2016) es solo a la sombra de este activismo estatal que se consolidaba AP y que lograba mantener su hegemonía, opacando su debilidad: no contar con una asociación civil que lo sostuviera. Un factor adicional y hasta cierto punto dependiente del anterior ha sido el liderazgo indiscutible de Rafael Correa, que perfilaba un rostro carismático frente a las masas y un rostro autoritario frente a sus opositores y al interior de su movimiento (Burbano de Lara 2016). Rafael Correa ha sido el elemento cohesionador y una de las claves del éxito electoral de AP, en cuya ausencia, la fragmentación política y el fracaso electoral se vaticinaban como inevitables.

Sin embargo, el aumento del tamaño del Estado, que dio soporte al gobierno de AP, al carecer de recursos se volvió una carga (Burbano de Lara 2016). De ahí que la caída de los precios del petróleo acarrearón el debilitamiento del modelo económico y político, impactando de forma indirecta sobre la popularidad de su líder (Basabe 2017a). Es así que, el panorama político y social que se vivió en el país entre 2013 y 2015 evidenciaba una constante conflictividad entre el gobierno y los diversos sectores sociales, esto debido a que, además del factor económico, se dio una pretensión del ejecutivo de concentrar más poder, acrecentó la postura beligerante del gobierno frente a

---

<sup>18</sup> De 2007 a 2012, según el INEC, la cantidad de servidores públicos incrementó de 405190 a 472380 (Polga-Hecimovich 2013, 141).

los opositores y las reformas institucionales llevadas a cabo por el legislativo, que se desarrollaron con una casi nula participación ciudadana y con una clara imposición de la voluntad del ejecutivo sobre el legislativo.<sup>19</sup>

Por otro lado, aunque AP era una amalgama de actores dispares y como tal no exenta de conflictos en su interior, la presencia del líder único logro mantener la imagen de una élite gobernante cohesionada. Sin embargo, sobre este punto caben algunas precisiones ofrecidas por Ospina (2018) en cuanto a las disputas internas del movimiento gobernante. Entre su llegada a Carondelet y la aprobación de la Constitución, se vislumbra una presencia mayoritaria de los sectores de izquierda y tecnócratas estatistas; desde la aprobación de la Constitución a la rebelión policial de septiembre de 2010, se presume de una disputa interna, tomando relevancia los sectores empresariales y grupos favorables al acaparamiento del poder y autoridad del líder; finalmente, no fue sino hasta la consulta popular de mayo de 2011 que la derecha derrotó a la izquierda al interior de AP (Ospina 2018).

En definitiva, la indiscutible primacía del partido gobernante fundamentada en los altos niveles de votación, no modificaron sustancialmente las oportunidades políticas entre finales de 2008 y mediados de 2017. La evidencia demuestra que se han cerrado las oportunidades políticas en el sistema político institucionalizado para los actores sociales, quienes tampoco contaron con aliados en la elite política. La canalización de las demandas por medio de los partidos políticos fue limitada debido a que el poder de estos se encontraba disminuidos dentro del espectro político institucional. Por otro lado, el partido gobernante tampoco facilito espacios para la participación de los actores sociales, por el contrario, al interior de este se ejerció un poder vertical, donde las decisiones fueron determinadas desde el ejecutivo, fundamentándose en una concepción plebiscitaria de la democracia, que fue favorecida debido a los beneficios de la bonanza económica y el carácter carismático del líder. La participación de las organizaciones sociales y la canalización de demandas por medio de los otros poderes del estado también fue seriamente restringido debido al acaparamiento y subordinación de estas instituciones al

---

<sup>19</sup> Los cambios institucionales no estuvieron exentos del rechazo ciudadano expresado por medio de protestas. Las leyes que generaron mayores protestas fueron la Ley de Comunicación –2013–; el Código Orgánico Integral Penal –2014– el decreto ejecutivo Numero 16, las reformas laborales, la supresión del aporte obligatorio anual del gobierno al fondo de pensiones y la intervención gubernamental sobre el fondo de cesantía manejado por la UNE. Lo que mayor conflictividad generó fueron las 15 enmiendas constitucionales que fueron aprobadas en diciembre de 2015 y las leyes de herencias y plusvalía de 2015. Entre las reformas más controversiales se destacan la que abrió paso a la posibilidad de la postulación indefinida para la reelección de las autoridades y los cambios a las funciones del ejército, para que apoyen en el control de la seguridad interna del estado.

ejecutivo. Los otros poderes del estado estuvieron acaparados por el movimiento gobernante o por personajes afines: la Asamblea Nacional contaba con una mayoría simple (2009) y calificada (2013) que favorecía al oficialismo; la CC, el CPCCS, la Contraloría, Fiscalía, Consejo de la Judicatura, CNE, Defensoría del Pueblo, contaban entre sus miembros a aliados directos –e incluso amigos personales– del presidente de la república.

El 2 de abril de 2017 Lenin Moreno ganó la segunda vuelta de las elecciones presidenciales con un apretado margen de votación. Con un país dividido, más el descenso en las preferencias electorales de AP y ausencia de los elementos cohesionadores del movimiento político gobernante –coyuntura económica favorable y liderazgo de Rafael Correa– el camino que se vaticinaba era la apertura a la conciliación con los diversos sectores políticos para legitimar el gobierno y alcanzar la gobernabilidad (Basabe 2017a). Es así que, el nuevo gobierno apeló a un discurso pacificador y puso en práctica una nueva “gestión de la conflictividad social”, que incluía un diálogo entre el gobierno y la mayor cantidad de sectores políticos y sociales. De ahí que, en los discursos y prácticas del nuevo gobernante se percibieron algunas oportunidades políticas, empezando desde la apertura del sistema político institucionalizado hasta cambios en las coaliciones de la élite política y división en la élite gobernante.

La apertura en el sistema político institucionalizado inició con la invitación al diálogo nacional. Ya sean organizaciones o partidos de derecha, grupos empresariales o ambientalistas, organizaciones sindicales o indígenas, estas se sentaron a dialogar con el nuevo gobierno durante el segundo semestre de 2017. Desde la perspectiva del gobierno, la respuesta al diálogo se concretó en la consulta popular del 4 de febrero de 2018. Misma que contó con el apoyo de casi todos los sectores políticos y sociales identificados con la izquierda o derecha. Una de las pocas organizaciones que se opuso a la consulta e hizo campaña por él “no” fue el movimiento de Rafael Correa.

El cambio constitucional que más impactó sobre la institucionalidad del Estado devino de la victoria de la pregunta 3 del referéndum<sup>20</sup> sobre la reestructuración del CPCCS, sus facultades evaluadoras y la posibilidad de cesar en funciones a las autoridades de control. De allí que, se procedió con la destitución del CPCCS vigente,

---

<sup>20</sup> “¿Está usted de acuerdo con enmendar la Constitución de la República del Ecuador para reestructurar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como dar por terminado el período constitucional de sus actuales miembros, y que el Consejo que asuma transitoriamente sus funciones tenga la potestad de evaluar el desempeño de las autoridades cuya designación le corresponde pudiendo, de ser el caso, anticipar la terminación de sus períodos de acuerdo al Anexo 3?”

sustituyéndose por uno transitorio –que entró en funciones el 28 de febrero de 2018– y que tenía la facultad de evaluar y destituir a las autoridades que este órgano designaba. Con estos antecedentes el 17 de julio de 2018 fueron cesados en sus funciones los miembros del CNE y el 23 de agosto los jueces de la Corte Constitucional. Una observación sobre la CC es que, mientras se encontraba en período de evaluación emitió la sentencia 018-18-SIN-CC, el 1 de agosto de 2018, en la cual se declaraba la inconstitucionalidad de 13 de las 15 enmiendas aprobadas en diciembre de 2015 por la misma. Con este dictamen el art. 104 de la Constitución sobre la consulta popular volvía a su texto original. Estos organismos pasaron a ser dirigidos por autoridades transitorias.

La división de la élite gobernante fue otra de las oportunidades políticas. La convocatoria a la consulta popular de parte del gobierno, más la complicada situación judicial del entonces vicepresidente Jorge Glas y su posterior retiro de funciones, fueron los detonantes que marcaron la ruptura definitiva entre Lenin Moreno y Rafael Correa y del fraccionamiento del bloque legislativo de Alianza País, inicialmente conformado por 74 asambleístas. Luego de la división, 27 asambleístas se separaron del oficialismo y conformaron un bloque afín al correísmo.

Lo que para el proyecto de la entonces Revolución Ciudadana fue interpretado como la traición al proyecto político, a su líder histórico y una amenaza para los intereses de sus integrantes, para los sectores excluidos durante gran parte del gobierno neoextractivista significó una oportunidad para acceder a la toma de decisiones y participar dentro del sistema político, lo cual, no necesariamente significa una consecuencia positiva para el manejo del Estado.

## **2. Apertura y cierre de oportunidades en el sector Minero**

### **Instituciones que regulan el sector minero**

La proliferación de entidades estatales, el impulso a leyes proextractivistas, el discurso desarrollista y las limitaciones a los derechos de participación llevaron a considerar al gobierno post-neoliberal como el principal impulsor de la megaminería en el país. El gobierno puso los entes estatales y recursos financieros al servicio del sector minero hasta el punto de que Cisneros afirma que “La cara visible de la minería en algunas zonas no serían ya las empresas sino la del presidente Correa y su maquinaria de



propaganda apoyando nuevos programas de los ministerios de Salud y Educación” (Cisneros 2016, 167).

En enero de 2009 entró en vigencia la nueva Ley de Minería, con la cual se posicionaba al Estado como el principal ente regulador y beneficiario del sector minero, cuyo fin era el de aprovechar los elevados precios de las *commodities* incrementando su participación en las rentas mineras, ya que el gobierno central dependía de estos recursos para continuar y apuntalar sus programas sociales (Almeida 2019; Sacher 2017). Con esta ley, trámites como el otorgamiento de la Licencia Ambiental y la Licencia de uso y aprovechamiento del agua se delegaron al MAE y a la SENAGUA respectivamente; se conservaba la figura de la concesión y la servidumbre, recicladas de la ley precedente. Así mismo, de acuerdo a lo establecido en el art. 407 de la Constitución, en el art 25 de la Ley de Minería se establece que se pueden realizar actividades de explotación minera en áreas protegidas a petición fundamentada de la presidencia de la República y previa declaratoria de interés nacional de la Asamblea Nacional. En noviembre del mismo año entró en vigencia el reglamento de la ley de minería y para los primeros meses de 2010 algunas empresas mineras –Iamgold, Aurelian, Corriente Resources, y otras juniors transnacionales como Condor Gold y Salazar Resources– recibieron la autorización para reanudar sus actividades (Sacher 2017, 166).

En 2011, por medio de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, se dio la primera reforma a la Ley de Minería que estuvo relacionada con las utilidades de los trabajadores del sector minero (Acosta et al. 2020, 83). El mismo año nace la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico –Ecuador Estratégico EP– encargada de planificar y ejecutar proyectos de inversión social y desarrollo territorial en las zonas de influencia directa de los proyectos mineros. La presencia de este nuevo ente estatal reduciría la participación de los GADs –provinciales, cantonales y parroquiales– en la ejecución de programas y proyectos locales, ya que estos pasaban a depender de este nuevo ente adscrito directamente al gobierno central. Otro golpe que enfrentaron los GADs locales fue la reforma de la Ley de Minería de 2013, que limitaba su participación en las rentas que hasta entonces venían recibiendo, mismas que pasaban a ser administradas por el gobierno central por medio de Ecuador Estratégico-EP (Almeida 2019; Poveda 2021). En octubre de 2010 dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Minería, se crea la Empresa Nacional Minera –ENAMI– y se realiza el Censo Nacional Minero, cuyo efecto fue la creación de la Comisión Especial para el Control de la Minería Ilegal –CECMI– en 2011.

El 5 de marzo de 2012, el gobierno firmó el primer contrato para la exploración y explotación minera a gran escala con la empresa china Ecuacorriente –ECSA– que estaría a cargo del proyecto Mirador en Tundayme –El Panguí, Zamora Chinchipe (El Mercurio 2012). Este hecho fue uno de los detonantes de la primera marcha por la vida y dignidad de los pueblos. (ver más adelante)

El conjunto de estos acontecimientos da a entender que durante el primer gobierno de Rafael Correa se gestaba y consolidaba una nueva gobernanza ambiental en Ecuador. Es en este contexto en el cual se desarrolla el conflicto minero a escala nacional, regional y local, de ahí que es importante un primer acercamiento desde la gobernanza ambiental del sector minero a mediana y gran escala, para entender cómo desde este enfoque se abren o cierran las oportunidades políticas presentes y futuras en el sector minero sin descuidar el contexto nacional.

Para Bebbington (2007) la gobernanza ambiental es “el proceso a través del cual se definen, se regula y se implementan las reglas que determinan el control de los recursos naturales, el acceso a ellos y su uso” (2007, 44). En el proceso de formación de las nuevas instituciones ambientales entran en disputa diversos actores, cada uno de ellos con sus imágenes, narrativas, diseños, procedimientos y prácticas en relación con la naturaleza, mismos que buscan efectivizarse en las instituciones formales que regulan su acceso, control y uso. Es en medio de estos procesos en donde se definen oportunidades y limitaciones presentes y futuras para los diferentes actores (De Castro, Hogenboom, y Baud 2015, 18). Durante la formación y cambio de las instituciones ambientales es importante tener presente el rol de los actores extraterritoriales, que son “grupos, empresas u organizaciones que no son endógenos al espacio geográfico en donde operan en el sentido de que no surgen desde dicho territorio ni tienen identidades basadas en él” (Ospina et al. 2012, 11). Los actores extraterritoriales introducen o modifican las asimetrías de poder existente ya que cuentan con acceso a recursos no disponibles para los actores locales (Ospina et al. 2012).

En este sentido, partiendo del concepto de gobernanza ambiental posneoliberal,<sup>21</sup> formulado a partir del estudio de caso de Ecuador y Bolivia –caracterizados como estados rentistas– Andrade (2015) plantea que el núcleo de las regulaciones ambientales en estos

---

<sup>21</sup> La gobernanza ambiental postneoliberal es un “sistema de reglas que gobiernan el acceso y uso de recursos naturales; estas reglas son formales, pero generan espacio para práctica informales; las reglas son creadas, negociadas y puestas en acción por actores colectivos, u organizaciones, y la influencia que pueden tener esos actores depende de la selección que las reglas en sí mismas hacen sobre quién es un actor autorizado para participar en el juego” (Andrade 2015, 143).

Estados es la distribución de las rentas extractivas, sin dejar de lado otras regulaciones que tienen que ver con la relación Estado-sociedad-naturaleza. Afirma que la gobernanza ambiental en Bolivia y Ecuador estaría estructurada en tres capas. El núcleo, que regula la extracción de recursos naturales y la producción de rentas para los Estados. Se caracteriza como autoritario, ya que está conformado por un reducido número de actores –élites gubernamentales, ciertas empresas extractivas– cuyo poder de veto reduce el margen de acción de las dos capas inferiores y en donde las reglas institucionales están altamente formalizadas. La semiperiferia, que regula la distribución de las rentas y los daños ambientales, es “democratizable”, ya que incorpora un conjunto amplio de actores –incluso internacionales– con la posibilidad de que estos puedan influir en las políticas ambientales que incluye temas relacionados con la agenda ambiental global –deforestación, cambio climático, daños ambientales, etc.–. La periferia, que regula la relación entre Estado, sociedad y naturaleza, es radicalmente democrático ya que incluye una pluralidad de actores estatales y no estatales. Este nivel ha brindado recursos discursivos a las retóricas ambientales de los gobiernos –buen vivir, Pachamama, derechos de la naturaleza– mismos que han sido usados como recursos políticos y legales por los actores civiles.

A pesar de la reducida posibilidad de penetración del nivel periférico en el núcleo, este no debería ser subestimado ya que “su mera existencia abre mecanismos para el procesamiento de conflictos, sea mediante su traducción al nivel ampliado de la gobernanza de recursos –o capa semiperiférica– o recurriendo a mecanismos generales de la democracia –consultas o plebiscitos, por ejemplo–” (Andrade 2015).

De ahí que se entiende la relevancia de las protestas en contra de la Ley de Minería y de la Ley de Recursos Hídricos durante el primer período del gobierno de Rafael Correa. Ya que si bien la Constitución de 2008 establecía los derechos de participación –la consulta popular y consulta ambiental– y los derechos de las comunidades pueblos y nacionalidades –consulta prelegislativa y consulta previa libre e informada– las leyes aprobadas posteriormente limitarían estos derechos e incluso tratarían de volverlos meros requisitos administrativos o aspectos decorativos y discursivos, al tiempo que desde el gobierno se impulsaba la minería a mediana y gran escala con el fin de acaparar las rentas mineras.

Mas adelante, el último período de Rafael Correa coincidió con el fin del ciclo de elevados precios de las *comoditties*, lo que si bien no detuvo la política minera –más bien la profundizó– sí generó un giro en cuanto a la distribución de las rentas.

Con la vicepresidencia de la república a cargo de los sectores estratégicos –entre ellos el sector minero– en 2015 se escinde el Ministerio de Recursos Naturales no Renovables en el Ministerio de Minería y el Ministerio de Hidrocarburos; el 6 noviembre 2015 el MAE entrega la Licencia ambiental para explotación del proyecto Río Blanco y la SENAGUA aprobó a la empresa minera el uso y aprovechamiento del agua. En abril de 2016 se abre el catastro minero. Para agosto del mismo año se publicó en el Registro Oficial el Plan Nacional de Desarrollo Minero, en donde se reconocen a 5 proyectos mineros como estratégicos de interés nacional –Loma Larga, Río Blanco, Fruta del Norte, Mirador y Panantza-San Carlos. Además, en este documento se establecen “las condiciones materiales y sociales para hacer del Ecuador un país megaminero” (Sacher 2017, 180). Uno de los hechos más importantes de aquel año fue que el 11 de agosto el entonces vicepresidente de la República se encargó de inaugurar el inicio de la construcción de la bocamina del Proyecto Río Blanco ubicada en la comuna de Cochapamba de la parroquia Molleturo (El Comercio 2016d). Este acontecimiento provocaría protestas locales (ver siguiente capítulo). Un nuevo contrato de explotación minera se firmó a finales de 2016 con la empresa canadiense Lundin Gold para la explotación del proyecto aurífero Fruta del Norte.

En cuanto a la variación institucional, la normativa minera hasta entonces favorable al Estado en términos tributarios fue cambiando para favorecer a las empresas transnacionales con el objetivo atraer la inversión extranjera mediante incentivos tributarios. La mayoría absoluta del oficialismo en la Asamblea Nacional facilitó las reformas, que venían fabricadas desde el ejecutivo. Entre 2013 y 2017 la Ley de Minería fue reformada en siete ocasiones (Acosta et al. 2020, 82). La reforma del 16 de julio de 2013 fue una de las más significativas ya que entre sus disposiciones estaban:

la desregulación en el control que ejerce la ARCOM con excepción de la –llamada– minería ilegal; la reapertura del catastro minero vía entrega directa de concesiones, en especial a empresas estatales extranjeras; la flexibilización de trámites para autorizar la actividad minera, reduciéndolos de diez a sólo dos –la aprobación de licencia ambiental y la certificación de no afectación a cuerpos de agua– así como requerir Estudio de Impacto Ambiental (EIA) sólo para la fase de explotación y ya no en las de exploración inicial ni avanzada; estableció sólo el 1% de recargo a la cesión de títulos valor sobre derechos mineros y; modificó los porcentajes de las regalías, estableciendo que el 60% se destinan a inversión social y de ello, el 50% para los gobiernos locales de comunidades indígenas. (Acosta et al. 2020, 84)

Complementariamente se dieron cambios en la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera (2015), en la Ley Orgánica de

Equilibrio de las Finanzas Públicas (2016), con reformas al sistema de regalías para el sector minero sea más atractivas para la inversión extranjera (Almeida 2019). En definitiva, se puede establecer que, durante el régimen post-neoliberal los cambios institucionales que impulsaron la minería a mediana y gran escala se impusieron desde el régimen, alineado con las empresas mineras transnacionales.

El cambio de gobierno significó un manejo ambivalente de la política minera, o como dice Sacher (2018) “el nuevo gobierno apostó por un doble juego”. Por un lado, sobre la base de una institucionalidad consolidada por su predecesor, promocionó al Ecuador ante el mundo como un país atractivo para la megaminería con la intención de atraer inversión extranjera. El gobierno patrocinaba el posicionamiento internacional de Ecuador como país minero en eventos como el *Prospector Development Association* de Canadá (PDAC) en el cual participó como auspiciante de 2016 a 2018. La propaganda minera se fundamentaba en una infraestructura física solvente –red vial, infraestructura energética– y en una institucionalidad favorable a las empresas mineras. Durante los dos primeros años de mandato de Lenin Moreno se dieron dos reformas institucionales orientadas a favorecer a las industrias mineras:

El 21 de mayo de 2018 entraba en vigor la Ley Orgánica para la planificación integral de la Circunscripción Territorial Amazónica que dispuso que el 3% de las ventas de los minerales explotados, cuando ocurran en la Amazonía, integren el fondo común para financiar esa nueva Circunscripción, ampliando la dependencia de las políticas de desarrollo local a la intensificación de la minería en territorios amazónicos, mayoritariamente indígenas. Y, tres meses después, con la entrada en vigor de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, se redujo el piso mínimo del porcentaje de regalías sobre el valor de las ventas de los minerales metálicos al 3% -antes fijado en el 4% y el 5% según el tipo de mineral- y su fijación quedó a la discrecionalidad de la autoridad minera, disminuyendo aún más la participación estatal en la renta minera. (Acosta et al. 2020, 90)

Entre otras señales de la continuidad de la política minera se encuentra la ratificación del ministro de Minería –que inició su gestión en febrero de 2015 y permaneció hasta finales de enero de 2018,<sup>22</sup> la continuidad de la expansión de las áreas mineras concesionadas<sup>23</sup> y el incremento de la inversión extranjera destinada al sector minero: las cifras económicas indican que desde el inicio del gobierno de Moreno se ha

---

<sup>22</sup> Una de las causas de su salida fue las presiones de las organizaciones antimineras.

<sup>23</sup> Las áreas concesionadas o en vía de concesión para la megaminería pasaron de cerca de 800 000 ha en abril de 2016, a casi 2 600 000 ha en enero de 2017, y alcanzaron hasta casi 4 000 000 ha en enero de 2018 (Sacher 2018, 147).

registrado un ingreso de 1.025 millones de dólares como inversión extranjera destinada al sector minero (Sacher 2018). Las intenciones extractivas del ejecutivo buscaron frenar los mecanismos de participación, como las consultas populares locales relacionadas con proyectos mineros, al amenazar a la Corte Constitucional si daba paso a otras consultas populares, esto luego de la exitosa consulta popular sobre el proyecto Loma Larga.

En el contexto local, el proyecto Rio Blanco tuvo un avance significativo. Mediante Resolución No. 177 del 08 de agosto de 2017 el MAE confirmó la Licencia Ambiental para la Fase de Beneficio, el 10 de agosto el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas emitió el certificado de autorización de consumir explosivos para proyectos estratégicos a favor de la compañía concesionaria. Finalmente, el 14 de septiembre, conforme el Registro Oficial 79, se había aprobado el EIA y la Licencia Ambiental. Con el permiso y licencia anteriormente mencionados, iniciaría la fase de extracción.

Por otro lado, en cuanto a las señales de “cambio de estilo” estas se expresaron en lo discursivo y la práctica política. La reducción del tamaño del estado y las reformas que ello implicaba alcanzaron al sector minero. Inmediatamente posesionado el nuevo gobierno, en mayo de 2017, mediante decreto ejecutivo se eliminaron los Ministerios Coordinadores, entre ellos el Ministerio de Coordinación de Sectores Estratégicos; posteriormente, en mayo de 2018, se creó el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, mismo que absorbió al Ministerio de Hidrocarburos, Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, Ministerio de Minería y la Secretaría de Hidrocarburos. Según el gobierno estos cambios se dieron con el fin de optimizar los recursos económicos del estado.

El 10 de diciembre de 2017, como parte del proceso de diálogo nacional impulsado por el gobierno central, la dirigencia de la CONAIE y sus filiales fueron recibidas en el Palacio de Carondelet, en donde el presidente acordó suspender todo proceso de concesiones mineras (El Universo 2017b). Así mismo, en febrero de 2018, se anuncia la reversión de 2000 concesiones mineras en trámite, al tiempo que la Contraloría General del Estado informó sobre el inicio de procesos de auditoría a los proyectos mineros estratégicos; ese mismo mes se dio la consulta popular y referéndum convocados por el presidente de la República, en la que se incluyeron dos preguntas sobre temas ambientales, una sobre la expansión del área protegida del Yasuní y otra sobre la minería metálica en áreas protegidas, zonas intangibles y centros urbanos.

## Élites políticas y mineras

Lo mencionado en el apartado anterior da cuenta de que la élite política gobernante, fundamentada en un discurso neo-desarrollista, patrocinó la política minera a mediana y gran escala en el Ecuador. Se puede decir que ha existido una alianza explícita entre el gobierno y las empresas mineras, pero que, debido a una disputa por las rentas también se puede percibir una posible disputa interna entre esta élite.

Las reformas institucionales emprendidas por el gobierno en el período 2013 y 2017 dan cuenta de esta hipótesis. Sacher (2017) sugiere que las reformas a favor de las empresas mineras pueden deberse a las salidas de algunas empresas mineras durante el período 2010-2013. A finales de 2012 Iamgold vendió a INV Metals el proyecto Quimsacocha, que pasó a llamarse Loma Larga. Entre finales de 2012 y principios de 2013 el proyecto Río Blanco cambió de propietario, pasando de la empresa canadiense International Minerals Corporation (IMC) cuya subsidiaria ecuatoriana fue la empresa San Luis Minerales S.A, a la empresa china Junefield Resources Ecuador, cuyo operador nacional es Ecuagoldmining South América S.A. En junio de 2013, Kinros Gold decidió dejar de invertir en el Proyecto Fruta del Norte, que en 2014 fue adquirido por la canadiense Lundin Gold. En los tres casos, las empresas argumentan que sus salidas se debían a la falta de claridad en la legislación ecuatoriana y la excesiva carga tributaria – impuesto de 70% a las ganancias extraordinarias– los riesgos políticos y económicos y la fuerte conflictividad social (Sacher 2017, 186–93).

Sin embargo, los cambios de propietarios de los proyectos mineros también pueden responder a otros factores, como la dinámica de funcionamiento del sector minero, en donde suele existir una división del trabajo entre las empresas mineras *junior* y *major*. Las empresas *junior*, que son pequeñas empresas que se dedican exclusivamente a la exploración y preparación del terreno en el ámbito geológico, social y político; y generan ganancias a raíz de la especulación financiera en la bolsa de valores. Mientras que las empresas *major* son grandes empresas que disponen de los medios humanos, financieros y técnicos para llevar a cabo la construcción y la explotación de minas a gran escala (Sacher 2017).

Mas allá de lo mencionado es necesario ratificar que el lugar que Ecuador ocupa en la economía global es determinante en la relación que los gobierno han debido establecer con los capitales transnacionales. Como ha mencionado Sacher (2017), en el

caso ecuatoriano, el terreno que ocupaban las empresas mineras norteamericanas, sobre todo canadienses, durante la época neoliberal ha sido ocupado por las empresas chinas durante la segunda década del nuevo milenio, en pleno auge del gobierno neoextractivista. De ahí que, las elites políticas y las elites económicas transnacionales relacionadas con las actividades mineras han establecido relaciones de cooperación, mismas que se evidenciaran en el siguiente capítulo.

Muy a pesar de estos cambios, no se puede aseverar que esta variable haya tenido relevancia en cuanto a considerarse una oportunidad política para el movimiento antiminero. Más bien, fue la división en la élite gobernante ocurrida entre mediados de 2017 y 2018, la que fue percibida como una oportunidad política no solo para el movimiento antiminero o ambientalista, sino para todos los actores políticos y sociales que se opusieron al gobierno de Rafael Correa.

### **Represión estatal en el contexto de los conflictos mineros**

Para septiembre de 2009 se publicó en el Registro Oficial la Ley de Seguridad Pública y del Estado, que posibilitaba la militarización de empresas públicas y privadas encargadas de los sectores estratégicos ante situaciones de inseguridad crítica (art 43). Este período también estuvo marcado por la exagerada violencia del Estado sobre los luchadores antimineros. Si bien desde 2009 se han registrado episodios de violencia estatal en contra de los opositores al gobierno, a decir de Acosta et. al (2020) es desde la aprobación del nuevo Código Orgánico Integral Penal, en febrero de 2014, que el gobierno ha actuado con mayor violencia. Un recuento de los conflictos antimineros más violentos evidencia que éstos se vivieron en las provincias del sur del país:

El 7 de noviembre de 2013 fue asesinado Freddy Taish en medio de un operativo en contra de la minería ilegal ejecutado por la ARCOM. El 30 de septiembre y 16 de diciembre de 2015, la ARCOM con el apoyo de la Policía ejecutó múltiples desalojos violentos en contra de varias familias del Barrio San Marcos y otros lugares aledaños al proyecto Mirador, con el objetivo de conseguir el control territorial que les hacía falta a las transnacionales chinas Tongling y CRCC para sus instalaciones mineras [...] Entre el 11 de agosto de 2016 y hasta fines de febrero de 2017 el gobierno ejecutó uno de los ataques más violentos contra la resistencia anti-minera, específicamente los comuneros Shuar en resistencia contra al megaproyecto minero Panantza San Carlos, también a cargo de las chinas CRCC y Tongling. En agosto, un operativo policial desalojaba violentamente el Centro Shuar Nankints. Pocas semanas después, el 20 de noviembre, los comuneros Shuar recuperaban sus tierras a la fuerza. Al día siguiente, un contingente de policías y militares replicaba brutalmente hasta retomar el nuevo campamento instalado por las mineras. Un mes después, el 14 de diciembre de 2016, para responder a un nuevo intento de los Shuar



para retomar el control de Nankints, un violento enfrentamiento dejaba gravemente heridos a dos Shuar así como a cinco policías y militares. (Acosta et al. 2020, 107)

Amparado en la misma normativa se han seguido procesos de criminalización, con el uso de herramientas jurídicas como el delito de “ataque o resistencia” (Acosta et al. 2020, 109–11).



## Capítulo tercero

### Actores, trayectorias y resultados de la contienda política anti minera

Años de esperanza, días de ira.  
(Todd Gitlin)

Partiendo de los elementos planteados sobre los cambios en las oportunidades políticas a escala nacional y en el sector minero, en este capítulo se describen y analizan las interacciones contenciosas –contenidas y transgresivas– entre los actores implicados –gobierno, empresas mineras y organizaciones sociales en sus diversas vertientes. Se hace especial énfasis en acontecimientos relevantes de protesta transgresiva como las dos marchas nacionales por la vida y dignidad de los pueblos en 2012 y 2014; las movilizaciones en el contexto del debate del proyecto de la Ley de Minería a inicios de 2009 y de la Ley de Recursos Hídricos en 2010 y 2014; la innovación en los repertorios de protesta introducidos desde 2014 por el colectivo Yasunidos a raíz de las protestas en contra de la explotación petrolera en el Parque Nacional Yasuní.

En cuanto a las acciones contenidas se revisan las demandas ante la Corte Constitucional y Defensoría del Pueblo en contra de la Ley de Minería y de la Ley de Recursos Hídricos; la participación de las organizaciones sociales en las mesas de diálogo y en la consulta prelegislativa previas a la aprobación de la Ley de Recursos Hídricos; las demandas realizadas ante la Defensoría del Pueblo en contra del proyecto minero Río Blanco por parte del FMDP; los acuerdos alcanzados entre las organizaciones indígenas y el Gobierno de Lenin Moreno en torno al tema minero en 2018; la participación de las organizaciones sociales en la consulta popular de 2018.

Este largo trayecto tiene algunos objetivos. Primero, establecer cómo se ha ido configurando y posicionando el conflicto minero a nivel local y nacional en el contexto de la apertura o cierre de las oportunidades políticas nacionales y sectoriales. Segundo, determinar los cambios que ha ido experimentando el movimiento antiminero en base a las dinámicas de sus componentes internos –repertorios de protesta, cambio de identidad, cambio de objetivo– tomando en cuenta el valioso aporte de organizaciones juveniles como Yasunidos y Natura Insurrecta, de organizaciones indígenas y campesinas que han introducido elementos religiosos y ancestrales en los repertorios de protesta. Tercero, establecer cuáles son las coaliciones que se han formado entre las organizaciones

antimineras. Cuarto, cuáles han sido las respuestas desde el Estado y las empresas mineras para hacer frente a las acciones de los retadores.

Debido a la amplia cantidad de datos disponibles y al largo trayecto que cubre esta investigación (2009-2019) la información se organiza por períodos de gobierno: los dos períodos de Rafael Correa (2009-2013 y 2013-2017);<sup>24</sup> y el único período de Lenin Moreno (2017-2019). Si bien la información se expone de forma lineal, lo que debe tenerse presente es el esfuerzo realizado para analizar la trayectoria del conflicto minero entrelazando los hechos políticos nacionales con los conflictos sectoriales –mineros– tanto en su escala provincial, cantonal y comunitaria.

### **1. Conflictos mineros durante el primer período de gobierno neoextractivista (2009-2013)**

Desde 2009, debido al declive de la capacidad movilizadora de la CNDVS causada por su fraccionamiento interno, un nuevo actor tomó relevancia dentro del movimiento antiminero: la CONAIE (Latorre 2012). La estructura organizativa de este actor cubría gran parte del territorio nacional y tenía un gran poder de movilización. En el sur del país abarcaba a grupos como la ECUARUNARI, que a su vez contenía a la FOA en la provincia del Azuay, y está estaba conformada por los sistemas comunitarios de agua de esta provincia (Pila 2018). Son estas organizaciones las que brindarían las estructuras movilizadoras a la lucha por la defensa del agua y en contra de la minería en el sur del país. La fortaleza de esta estructura movilizadora es una de las explicaciones de la gran movilización que enfrentó el gobierno en las provincias del sur del país durante el mes de enero de 2009 en contra de la Ley de Minería. Entre las acciones transgresivas se encontraban bloqueos de vías, una huelga de hambre, marchas y concentraciones.

Entre septiembre y octubre de 2009 se dieron los primeros conflictos en rechazo al Proyecto de Ley de Recursos Hídricos. Estos concluyeron al pactarse un proceso de diálogo entre los dirigentes indígenas y el Gobierno, mismo que se extendió desde octubre de 2009 a marzo de 2010. Sin embargo, a principios de abril inició una nueva ola de conflictos que terminó el 14 de mayo, cuando el presidente de la Asamblea Nacional decidió llevar el proyecto de ley a una consulta prelegislativa. Esta nueva ola de conflictos había sido la más violenta hasta aquel momento y logró que el gobierno dé

---

<sup>24</sup> Rafael Correa tiene un período de gobierno anterior que figura entre el 15 de enero de 2007 hasta el 10 de agosto de 2009.

marcha atrás en su intención de aprobar este proyecto de Ley, siendo una de las contadas victorias obtenidos por las organizaciones indígenas y campesinas frente al régimen neoextractivista. Entre las razones para oponerse a este proyecto de ley se mencionaba que esta abría paso a la privatización de las fuentes hídricas en favor de las empresas privadas –mineras.

Durante la primera época de gobierno neoextractivista, el objetivo de algunos retadores y la razón de los conflictos empieza a configurarse entorno a demandas identitarias y ambientales. Es en este aspecto que Martí i Puig y Bastidas (2012) identifican la debilidad de los retadores, ya que se movilizaban en un contexto en donde el gobierno tenía otros objetivos, cuya política económica estaba orientada a reducir la pobreza y a la redistribución de la riqueza, por lo que había alcanzado un alto índice de popularidad. En este sentido, el discurso que justificaba la expansión minera se alineaba con la política económica y social del régimen. Por lo tanto, se había neutralizado la movilización de grupos populares que habitaban en las zonas urbanas y que geográficamente se encontraban lejanos a los proyectos extractivos (I Puig y Bastidas 2012).

En el contexto local –provincial– el año 2011 resalta por acciones relacionadas directamente con la oposición a los proyectos Loma Larga y Río Blanco. Las consecuencias de estos hechos serán de considerable importancia para el futuro mediato de la lucha antiminera.

Con el fin de hacer frente al proyecto Loma Larga, el 2 de octubre de 2011 en las parroquias Tarqui y Victoria del Portete se realizó una consulta comunitaria convocada por el Sistema Comunitario de Agua Tarqui-Victoria del Portete. A los 1557 empadronados –beneficiarios del sistema de agua– se les planteó la siguiente pregunta: ¿Está usted de acuerdo con la actividad minera en fuentes de agua de Quimsakocha? El 92,38% respondió que no; el 4,56% que sí; los votos blancos fueron el 1,73% y los nulos el 1,35%. A pesar de que en la organización de la consulta no intervino el CNE, contó con la presencia y el apoyo dirigentes indígenas, ONG y veedores locales, nacionales e internacionales, recibió el apoyo de la CONAIE y del representante de la Defensoría del Pueblo (El Universo 2011a). Desde las autoridades locales y nacionales se arremetió en contra de la consulta, misma que fue acusada de ilegal. Sin embargo, su legitimidad había sido ratificada por los organizadores, quienes vieron a la consulta comunitaria como un ejercicio de defensa de los derechos colectivos, reconocidos en la Constitución

ecuatoriana, en tratados internacionales como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La reacción del gobierno central fue casi inmediata. El 25 de octubre Rafael Correa visitó Quimsacocha, en donde se habían concentrado unas 300 personas, entre comuneros y autoridades del cantón y la provincia con el fin de expresar sus reclamos y demandas en contra de las actividades mineras. La zona fue militarizada y los demandantes impedidos de ingresar al lugar donde se encontraba el entonces presidente<sup>25</sup>. La protesta dejó un detenido por presunta agresión. El mismo día, en el Parque Calderón se dio una concentración convocada por el FMDP y la CPM en contra de las actividades mineras (FMDP 2011c).

La consulta comunitaria de Tarqui-Victoria del Portete no ha sido un hecho aislado en Latinoamérica. Walter y Urkidi (2017) acotan que entre 2002 y 2012 se han realizado 68 consultas/referéndums comunitarios –entre ellas la de Tarqui-Victoria del Portete– en contra de las actividades de minería metálica en algunos países de Latinoamérica como parte de una estrategia de lucha antiminera. Las consultas comunitarias han sido consideradas como un mecanismo de gobernanza emergente porque reivindican el derecho de las poblaciones afectadas por las actividades mineras a participar en las decisiones que perjudican a sus territorios y medios de vida, desafiando a los intereses extractivos de las compañías mineras nacionales y trasnacionales y de los gobiernos centrales que las patrocinan. Estas consultas también son consideradas como una institución de gobernanza híbrida ya que movilizan a actores estatales y no estatales, combina componentes modernos y tradicionales y prácticas políticas formales e informales, en una dinámica multiescalar que involucra a actores y acciones locales, nacionales y trasnacionales (Walter y Urkidi 2017).

Por su parte, frente al proyecto Río Blanco las acciones estuvieron encaminadas a impedir los procesos de socialización de los estudios de impacto ambiental y del plan de manejo ambiental patrocinados por la empresa minera y el MAE que pretendían llevarse a cabo entre marzo y julio de 2011. Las organizaciones que articularon las acciones en este caso fueron el FMDP y la CPM. La estrategia empleada fue la confrontación directa en contra de los delegados de la empresa minera y del MAE. Los activistas irrumpían en

---

<sup>25</sup> En un discurso ante sus partidarios, Rafael Correa había recordado que en 2008 se había revertido al Estado unas 3.200 hectáreas de las 12.000 concedidas a la empresa canadiense Iam Gold durante el gobierno de Gustavo Noboa, esta área revertida es aquella donde están las lagunas de Quimsacocha y que será reserva hídrica (El Universo 2011c).

las reuniones o impedían el ingreso a los lugares en donde se tenían planificadas las mismas.<sup>26</sup> Este hecho es un acontecimiento importante que influiría en el proceso judicial que ocurrió en 2018, ya que es de recalcar que los procesos de socialización no se equiparan a la consulta previa, libre e informada; sin embargo, durante el juicio en 2018, los demandados trataron de asimilarlos como idénticos.

El 28 de junio la empresa francesa BRGM, contratada por ETAPA EP, inspecciona el Proyecto Río Blanco con el fin de evaluar su factibilidad. El 30 de agosto el FMDP y CPM realizaron la presentación de las Observaciones al EIA del Proyecto Minero Río Blanco.

Volviendo al ámbito nacional, una atención especial merece la primera Marcha por la Vida y Dignidad de los Pueblos que inició en el marco de la conmemoración del día internacional de la mujer en marzo de 2012 y fue convocada por grupos indígenas y campesinos –CONAIE, ECUARUNARI– así como por organizaciones sociales opositoras al gobierno –MPD, UNE, integrantes del Seguro Social Campesino, la Plataforma Nacional por los Derechos de las Mujeres, miembros de Montecristi Vive– aglutinados en la Coordinadora por la Unidad de las Izquierdas. A ellos se sumó el apoyo de varios gobiernos locales, así como de legisladores y políticos que hasta ese momento habían desertado del gobierno. Entre las demandas de los dirigentes de la marcha se encontraban la defensa del agua, la oposición a las actividades mineras, el respeto a la libertad de expresión, la defensa de la educación intercultural bilingüe, entre otras (El Comercio 2012e).

Si bien la marcha inició el 8 de marzo en el cantón el Pangui, provincia de Zamora Chinchipe, el mismo día se dieron expresiones de respaldo en las capitales de las

---

<sup>26</sup> El 16 de marzo de 2011, se intentó realizar una reunión de socialización del proyecto minero Río Blanco en la Junta Parroquial de Molleturo, pero los habitantes que se oponían el proyecto se concentraron en las afueras del edificio en una protesta pacífica e impidieron que se realice la socialización (FMDP 2011a). Entre el 16 y 30 de mayo el MAE ubicó centros de información pública en las comunidades de Río Blanco y en la parroquia Chauca, como parte del proceso de socialización del EIA y el plan de manejo ambiental del proyecto minero. Entre el 27 y 29 de mayo se realizan asambleas de socialización de los EIA para las fases de explotación y beneficio del proyecto minero en Río Blanco y Chauca. El sábado 16 de julio se llevó a cabo un evento denominado Diálogo por la Vida en la parroquia Molleturo, convocado por la CNDVS, la CPM y FMDP. En este evento se rechazaron las actividades mineras en Río Blanco, haciendo énfasis en que las concesiones mineras fueron entregadas sin un proceso de consulta previa (FMDP 2011b). El 10 de mayo de 2012 se intentó la socialización del proyecto minero Ocho de enero de la empresa CAPEGAFE, asentada en la comunidad de Luz y Guía de la Parroquia Molleturo, mismo que fracasó debido a una acción de protesta promovida por grupos antiminereros organizados entorno al FMDP y la CNDVS (FMDP 2012b). El 3 de junio de 2012, como parte de las jornadas de resistencia por el Día Mundial del Ambiente se realizó una asamblea popular ambiental en la comunidad Luz y Guía de Molleturo para expresar el rechazo a las actividades mineras en esta parroquia. La convocatoria fue realizada por la CNDVS, FMDP, CPM, Junta de Agua potable, Seguro Social Campesino y Cooperativa Luz y Guía (FMDP 2012c).

provincias de la sierra. En Quito se concentraron alrededor de 1000 personas en el parque El Ejido, que luego de discursos y actos culturales marcharon hacia la Asamblea Nacional en donde dirigentes de la UNE entregaron un proyecto de reforma a la Ley de Educación (El Comercio 2012d). En la ciudad de Cuenca se realizaron dos acciones de protesta, una liderada por integrantes del FMDP; y la otra con la participación de campesinos de las parroquias Tarqui, Victoria del Portete y Molleturo (El Comercio 2012f).

La marcha por la vida avanzó por 15 días recorriendo ciudades del sur del país y de la sierra ecuatoriana, arribó a Quito el 22 de marzo, que se conmemora el día del agua. Mientras avanzaba se dieron rituales ancestrales de cambio de mando en las fronteras provinciales y concentraciones en sus capitales. En este contexto, en la provincia del Azuay, el 10 de marzo se dio una marcha convocada por el prefecto, que según los datos reportados a la prensa convocó a cerca de 15 000 personas. Para el 12 de marzo, la marcha por la vida llegó a Cuenca. A su arribo, en la Parroquia Tarqui, se realizó un ritual que simbolizaba la defensa del agua, luego de ello la marcha recorrió las calles de la ciudad.

La última jornada de la marcha se realizó el 22 de marzo en Quito. Según el diario El Comercio se estima que en el Parque el Arbolito se habían concentrado unas 5000 personas. En horas de la noche, un grupo de 35 líderes indígenas y de organizaciones sociales –UNE, FESE, FEUE, FUT– dialogaron con el presidente de la Asamblea Nacional, ante quien expusieron sus demandas e hicieron llegar un documento con 19 puntos que sintetizaban sus exigencias (El Comercio 2012b). Una de las últimas acciones posteriores a la marcha ocurrió el 23 de marzo, cuando líderes indígenas se reunieron con el fiscal general del Estado para manifestar sus posturas y reclamos frente a la criminalización de la protesta social.

La estrategia del gobierno para hacer frente a esta expresión de protesta había sido variada: boicots,<sup>27</sup> contramarchas, concentraciones bautizadas como ferias ciudadanas o vigilias por la democracia<sup>28</sup> y entrega de recursos económicos a autoridades locales afines

---

<sup>27</sup> Por ejemplo, en la provincia de Zamora Chinchipe la ANT no autorizó la circulación de buses de servicio público fuera de las zonas donde tenían permisos (El Comercio 2012c); en la Ciudad de Cuenca, cuyo alcalde pertenecía al partido de gobierno, se habían retrasado los permisos para que los manifestantes recorrieran las calles centrales de la ciudad y les fue negado el acceso al Parque Calderón, que estuvo ocupado por simpatizantes del gobierno.

<sup>28</sup> Algunos ejemplos: 10 de marzo en Loja instituciones públicas realizaron ferias ciudadanas; el 16 marzo en Riobamba se dio una contramarcha seguida de una concentración y un concierto a favor del gobierno, misma que estuvo organizada por SENAGUA y que contó con la presencia del vicepresidente.



al régimen mientras la marcha pasaba por sus localidades.<sup>29</sup> El gobierno contó con el apoyo de los GADs parroquiales, aglutinados en el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE), la FENOCIN, Coordinadora campesina Eloy Alfaro y Corporación de Montubios del Litoral. En el discurso manejado desde el gobierno se interpelaba a sus contendores argumentando que la marcha encubría intereses golpistas, desestabilizadores y que buscaba promover intereses particulares de los líderes indígenas en un año preelectoral. Las estrategias auspiciadas desde el régimen han tenido como fin dividir las organizaciones sociales y reducir su capacidad movilizadora. El efecto de estas estrategias se vería reflejado en la segunda marcha por la vida que se realizó en el año 2014.

El estudio que Ortiz (2016) realizó sobre la marcha enfatiza que esta se desarrolló en un contexto de consolidación política e institucional del nuevo gobierno y de una estructura de oportunidades políticas no fluidas. Los retadores no contaban con recursos institucionales ni con aliados fuertes, sùmese a ello que la política social del gobierno había favorecido a una gran cantidad de la población en comparación con la época neoliberal, lo que reducía la participación de sectores urbanos populares y de las clases medias en las acciones de protesta. Entre los problemas internos de la marcha menciona que abarcó numerosas demandas –19 demandas fueron entregadas al presidente de la Asamblea Nacional– no logrando cuajar ninguna de ellas. También se sugiere la falta de un actor clave, ya que estuvo articulada desde diversos sectores.

Un resultado favorable de la marcha cuyo efecto influirá positivamente a mediano y largo plazo, fue el de posicionar el tema minero en la opinión pública nacional, pero sin afectar al gobierno –puesto que no se detuvo la política minera impulsada por el régimen ni tampoco se generaron canales de diálogo entre los actores involucrados–. En este proceso jugaron un papel fundamental los medios de comunicación, que se convirtieron en agentes difusores de la marcha a escala nacional. Así también, este fue el evento que marcó el retorno de la CONAIE y sirvió para evidenciar, una vez más, que la fuerza movilizadora del movimiento antiminero se encuentra en las provincias del Sur del país –Azuay, Zamora Chinchipe y Morona Santiago (Ortiz 2016). Finalmente, es de recalcar

---

<sup>29</sup> El 7 de marzo, el Ministerio de Finanzas anuncia la transferencia de 40,2 millones de dólares adicionales a lo que les corresponde por ley, a los municipios y prefecturas. El 8 de marzo se realizó la entrega de recursos a los gobiernos autónomos descentralizados de Azuay, el 12 de marzo se entregó 25,5 millones a los municipios de Bolívar y 12 millones a la prefectura, además ofreció invertir 152 millones en vialidad en esta provincia. El 14 de marzo se entrega recursos a los gobiernos locales de Chimborazo, el 19 de marzo se transfiere 6,6 millones adicionales a los municipios amazónicos y el 20 de marzo transfiere recursos a Cotopaxi y 1,5 millones a los municipios de Esmeraldas (El Comercio 2012a).

que la marcha tenía una gran carga de elementos simbólicos de las nacionalidades indígenas, pues constantemente se realizaban rituales en honor a la Pachamama y al agua, pambamesas, rituales religiosos, entre otros.

Los conflictos mineros no se han reducido a acciones transgresivas. Organizaciones sociales como la CONAIE –junto a sus filiales ECUARUNARI y organizaciones de base como la FOA y los sistemas comunitarios de agua–; el FMDP con sus organizaciones afines como el CPM; y gobiernos locales, como la Prefectura del Azuay, recurrieron a acciones legales ante instituciones como la Defensoría del Pueblo y la Corte Constitucional para hacer frente a la política extractivista del gobierno. Así mismo, una parte de las organizaciones sociales han participado en diálogos y acercamientos con representantes del ejecutivo y legislativo.

Para el 17 de marzo de 2009, la CONAIE presentó una demanda de inconstitucionalidad en contra de la Ley de Minería ante la CC argumentando que la ley violenta los derechos que los pueblos indígenas tienen sobre sus territorios, mismo que son reconocidos en tratados internacionales como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, que han sido ratificados por el Estado ecuatoriano (El Mercurio 2009a). El 31 de marzo, el Sistema de Agua de las Parroquias Tarqui, Victoria del Portete y San Martín de Puzhio, en representación de 100 comunidades del Azuay y con el respaldo de la ECUARUNARI y CONAIE plantearon una nueva demanda de inconstitucionalidad en contra de la Ley Minera, se argumentaba que, en el caso de la provincia del Azuay, las concesiones mineras acaparan recursos hídricos, como las lagunas afluentes de los ríos principales de la provincia –Quimsacocha y Río Blanco– por lo tanto se atenta en contra de los derechos colectivos y de la naturaleza.

Ambas demandas fueron tratadas en conjunto en el caso n.º 000S-09-IN (La Hora 2009; Acosta et al. 2020). La respuesta llegó un año después, cuando el 18 de marzo de 2010, el pleno de la CC resolvió rechazar la demanda, no obstante, acuerda la constitucionalidad condicionada, que consiste en que, a futuro toda actividad minera en todas sus fases que pretenda realizarse en los territorios de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montuvias debe tener como condición la consulta previa que consta en el numeral 7 del art. 57 de la constitución. Así mismo, se establece que la Asamblea Nacional debe buscar mecanismos para asegurar la consulta prelegislativa cuando vaya a tratar leyes que impliquen derechos colectivos.

El 22 julio de 2009 el FMDP realizó un pedido ante la Defensoría del Pueblo para que se suspenda la Ley de Minería puesto que para su elaboración no se ha realizado la consulta prelegislativa, también mencionan el incumplimiento del mandato minero debido a que no se han extinguido concesiones mineras en áreas protegidas, finalmente expresaron su rechazo a la persecución y criminalización de los luchadores antimineros.

En medio del debate del Proyecto de Ley de Recursos Hídricos la CONAIE y sus filiales, en conjunto con las juntas de Agua buscaron que sus propuestas sean acogidas en el proyecto de ley. Asistieron a diálogos en la Asamblea Nacional, participaron en las mesas de diálogo con representantes del gobierno entre octubre de 2009 y marzo de 2010, de las cuales se retiraron debido a que consideraban que no arrojaban resultados.

El 22 de junio de 2010 la FOA y UNAGUA presentan en la Corte Constitucional una acción por incumplimiento del mandato minero –artículos 3, 12 y disposiciones finales– en contra del ministro de Recursos Naturales no Renovables. Se demandó la extinción de las concesiones mineras del proyecto Loma Larga que, a decir de los demandantes, se encontraban dentro del bosque protector de la microcuenca de los ríos Tarqui y Yanuncay dentro del cantón Cuenca, concesionados a las empresas Iam Gold, Cornecston, Mega Mining, Ecuador Gold.

El 14 de septiembre de 2011 el entonces Prefecto del Azuay, interpone ante la Corte Constitucional una demanda de inconstitucionalidad a tres artículos de la Ley de Minería y uno del COOTAD<sup>30</sup> en la cual se solicita que la competencia de otorgar licencias ambientales este a cargo de las prefecturas y no del Ministerio del Ambiente (El Mercurio 2011b). Por otro lado, la misma fecha el FMDP, la CNDVS y la CPM imponen una queja ante la Defensoría del Pueblo en contra Ministerio de Minas y Petróleos argumentado que en el caso del Proyecto Río Blanco se incumple con el mandato minero, arguyendo que parte del proyecto afecta al área de amortiguamiento del Parque Nacional Cajas y al bosque Protector Molleturo-Mollepongo; además se afirma que no se ha realizado la consulta previa, libre e informada para la ejecución del proyecto<sup>31</sup> (El Mercurio 2011a) El proceso fue seguido en el trámite Defensorial No. 54811-DNPrt-2011-JMR abierto por la Dirección Nacional de Derechos Humanos y de la Naturaleza

---

<sup>30</sup> Se demanda la inconstitucionalidad del artículo 78, 142 y 144 de la ley de Minería y el 138 del COOTAD.

<sup>31</sup> El 30 de octubre y el 2 de noviembre de 2011 se realizan jornadas de recolección de firmas en la parroquia Molleturo respaldando esta acción. El 18 de enero de 2012 se realiza la entrega de más de 1000 firmas para que se dé trámite a una Acción por Incumplimiento por no haberse aplicado el Mandato Minero a las concesiones de la empresa San Luis Minerales subsidiaria de la International Mineral Corporation (IMC) en el Proyecto Río Blanco (FMDP 2012a).

de la Defensoría del Pueblo de Ecuador. La respuesta a esta petición se dio casi dos años después, 16 de mayo de 2013, en la cual se negaba la solicitud.<sup>32</sup>

El 27 de septiembre de 2011, el Concejo Cantonal de Cuenca envía una carta al presidente de la república solicitando que se suspendan las negociaciones de los contratos mineros hasta contar con información técnica que avale que las actividades mineras no afecten las fuentes de agua (El Mercurio 2011c).

La consulta comunitaria de octubre de 2011, realizada en Tarquí y Victoria del Portete fue un antecedente de lo que ocurriría meses después. El 28 de marzo de 2012, integrantes de la Unión de Sistemas Comunitario de Agua del cantón Girón presentaron un oficio ante el CNE solicitando la entrega del formulario para la recolección de firmas de respaldo con el objeto de que se convoque a una consulta popular para que los habitantes del cantón Girón se pronuncien sobre la pregunta: “¿Está usted de acuerdo que se realicen actividades mineras en los páramos y fuentes de agua del Sistema Hidrológico Kimsakocha (Quimsacocha)? SI - NO”. La votación definitiva se dio siete años después, el 24 de marzo de 2019.

Entre otras acciones de los grupos sociales en la provincia del Azuay están las constantes caminatas y visitas al páramo de Kimsacocha, en donde se han realizado rituales ancestrales y religiosos. Es de resaltar que en varias ocasiones las marchas y acciones de protesta se han realizado en fechas conmemorativas para las organizaciones sociales –día del agua, la mujer, medio ambiente– y que estas acciones han concluido con pambamesas, una práctica de las comunidades indígenas y campesinas.<sup>33</sup>

También se han realizado actividades de difusión como foros y actividades académicas. En estos eventos, además de las organizaciones sociales, también han participado académicos y autoridades locales. Entre el 11 y 13 de marzo de 2010 se llevó a cabo en Quito el II Congreso de la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas

---

<sup>32</sup> El 5 de junio de 2013, en una rueda de prensa, las organizaciones demandantes rechazaron la resolución de la Defensoría del Pueblo.

<sup>33</sup> El 11 septiembre se desarrolló una acción de protesta denominada Caminata y Encuentro de los Pueblos de la Región Sur en Defensa de la Tierra y el Agua, que tuvo lugar en las calles del centro de Cuenca y que contó con la participación de habitantes de las provincias de Azuay, Cañar, Loja y Zamora Chinchipe. (El Mercurio 2009b). El 12 diciembre de 2009, mientras se desarrollaba el Encuentro Mundial sobre Medio Ambiente en Copenhague, alrededor de 100 habitantes de las parroquias Cumbe y Victoria del Portete coordinados por UNAGUA marcharon hacia Quimsacocha, la marcha concluyó con una misa y una pambamesa. (El Mercurio 2009c). El 22 de mayo de 2010 líderes comunitarios y habitantes de las parroquias Victoria del Portete, Tarquí, de los cantones Girón, San Fernando y Sígsig visitaron el páramo de Quimsacocha, en donde realizaron rituales religiosos, como una misa y la colocación de la primera piedra para la futura construcción de un santuario. La visita tenía también como objetivo iniciar los trámites para inscribir a este sitio en la lista mundial de humedales Ramsar (El Mercurio 2010).

(CAOI). Entre el 20 y 24 de junio de 2011 se realizó en Cuenca el evento denominado “Encuentro Continental de los Pueblos de la Abya Yala por el Agua y la Pachamama” organizado por sectores sociales campesinos y UNAGUA. Como parte del encuentro, se instaló un tribunal ético para analizar los casos de varias comunidades afectadas por la minería. Participaron delegados de Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay, Ecuador, Colombia, Guatemala, México y Canadá (El Universo 2011b). El 10 de noviembre, en Cuenca se realizó el Primer Foro Social de la Minería organizado por la prefectura del Azuay, en donde participaron varios sectores antimineros. Una de las propuestas fue la de crear una ley que declare a los páramos libres de minería (El Universo 2011c). Estos eventos han servido para establecer redes de difusión y apoyo a escala nacional e internacional entre organizaciones que hacen frente a las actividades mineras.

Organizaciones como el FMDP, han realizado actividades de difusión entre la juventud azuaya con la participación de unidades educativas del cantón Cuenca. Entre 2010 y 2015 se ha realizado un conjunto de eventos artísticos denominados “SOS PACHAMAMA” en el mes de abril, en conmemoración del día mundial de la tierra. Estos eventos incluían actividades como concursos de periódicos murales, video, dibujo y fotografía. Esta organización ha formado parte de otras organizaciones internacionales, como la red ULAM –Unión Latinoamericana de Mujeres– espacio aprovechado para difundir la conflictividad minera de la provincia del Azuay en encuentros con activistas de Perú, Chile y otros países con experiencia mineras.

Es de reconocer que, al tiempo que las organizaciones sociales desarrollaban acciones transgresivas, no descuidaban las acciones contenidas muy a pesar de que el rol de la Corte Constitucional y la Defensoría del Pueblo inclinaron la balanza del lado del gobierno, negando las demandas presentadas por las organizaciones sociales. Los hechos ocurridos hasta entonces, dan cuenta de una continua lucha antiminera, en donde se hacía uso de una variedad de estrategias y repertorios, en medio de una estructura de oportunidades políticas cerradas.

## **2. Conflictos mineros durante el segundo período de gobierno neoextractivista (2013-2017)**

Este período inició con la arrolladora victoria electoral del movimiento político gobernante en febrero de 2013, que para ese entonces ya se había consolidado como una nueva élite política y acaparado casi todas las instituciones del estado. En estas condiciones, aunque las políticas extractivistas avanzaban sin muchas trabas, serían estas mismas políticas, sumadas a otras decisiones gubernamentales y la coyuntura económica en declive, las que en un corto período de tiempo llevaron al desgaste del movimiento oficialista, cuya primera gran derrota la vivió en las elecciones seccionales de 2014.

Si bien el movimiento oficialista continuaba siendo la primera fuerza política del país, sin embargo, en comparación con las elecciones seccionales de 2009 había sufrido un remezón (Ospina 2014), pues, además de perder las alcaldías de grandes ciudades – Quito y Cuenca– es de resaltar lo dificultoso que le resultó alcanzar la victoria en las provincias del sur del país, frente a fortalecimiento electoral de los candidatos opositores, algunos de ellos alineados con posturas antimineras:

Aunque Alianza País logró ganar apretadamente a Pachakutik alguna alcaldía en zonas mineras de Zamora, como El Pangui, según la información disponible al momento de escribir estas líneas, todos los prefectos que se pronunciaron contra la explotación minera a gran escala obtuvieron mayor votación que en 2009: Marcelino Chumpi, Prefecto de Pachakutik en Morona Santiago, Salvador Quishpe, Prefecto de Pachakutik en Zamora Chinchipe, y Paúl Carrasco, Prefecto del movimiento Participa en Azuay. En Cotacachi, otra zona minera, esta vez en el norte de la Sierra ecuatoriana, donde se formó uno de los movimientos anti-mineros más importantes, organizados y activos del país, el gobierno perdió las elecciones locales a favor de una coalición local que reivindica el lema de “municipio libre de minería”, con Jomar Cevallos a la cabeza. (Ospina 2014)

A decir de Ospina (2014) fue el discurso antiminerero de estos actores, sumado a la fuerza de los cacicazgos locales, el autoritarismo y la represión de parte del gobierno contra el movimiento antiminerero lo que se había constituido como uno de los factores que habría favorecido a las coaliciones políticas locales.

Sumemos a esto que aún se encontraba fresca la decisión de poner fin a la iniciativa Yasuni ITT, decretada por el ejecutivo el 15 de agosto de 2013. La consecuencia fue el posicionamiento mediático del colectivo Yasunidos a escala nacional e internacional, que desde entonces entraría como un nuevo actor en la contienda extractivista. El colectivo inició un proceso de movilización en defensa del Yasuní, que

incluía acciones transgresivas –marchas y concentraciones– acompañadas de una innovación en los repertorios de protesta–”zapateadas”, veladas, conciertos, festivales artísticos, acampadas realizadas en los parques centrales de Quito y Cuenca y en las zonas aledañas a los proyectos mineros (Gálvez y Bonilla 2014).

Pero la iniciativa que consiguió posicionarlos a escala nacional fue la recolección de firmas con el fin de llamar a una consulta popular en contra de la explotación petrolera dentro del Yasuní<sup>34</sup>. A pesar de que la iniciativa finalmente no progresó, debido a que el CNE anuló una gran cantidad de firmas el impacto mediático de esta acción impuso al colectivo como un actor relevante en el conflicto extractivista y le permitió adquirir una estructura organizativa a escala nacional. El colectivo decidió ampliar su lucha ambientalista, tomando postura en contra de la explotación minera y petrolera en diferentes lugares del país, por ejemplo, en la provincia del Azuay, bajo la denominación de Yasunidos Guapondelig asumió la lucha antiminera en contra de los proyectos Loma Larga y Río Blanco.

Golden (2016) analiza el impacto y las estrategias de la lucha antiminera desde la organización Yasunidos. Los diversos sectores a los cuales se trataba de llegar con la difusión de la problemática minera llevaron a que se planteen diversos discursos, repertorios y que se trabaje con diferentes organizaciones. Por ejemplo, en la provincia del Azuay la lucha antiminera asumió el discurso de defensa del agua, ya que éste tiene un impacto más enraizado entre la población urbana, a diferencia del discurso de la defensa de los pueblos y territorios rurales, que se consideran distantes para los habitantes de la ciudad. Sin embargo, se plantea que el reto de la organización ha sido el de establecer puentes que enlacen la lucha entre lo urbano y lo rural, entre la generaciones jóvenes y adultas, entre repertorios de protesta innovadores y tradicionales.

Otro ámbito cercano a los conflictos socioambientales, que también involucra acciones contenidas y transgresivas, se desarrolló entre 2013 y 2014, en el contexto del proceso de consulta prelegislativa del proyecto de Ley de Recursos Hídricos –en suspenso desde 2010– en el cual participaron ampliamente las organizaciones campesinas, indígenas y las juntas de agua. En las audiencias públicas a escala nacional participaron en total 1627 organizaciones, de las cuales, 1494 fueron organizaciones de primer grado, que participaron en la primera fase realizada entre el 5 de marzo y 1 de abril de 2013; 115 organizaciones que participaron en las audiencias públicas provinciales entre el 26 de

---

<sup>34</sup> El proceso se desarrolló entre noviembre 2013 y abril 2014.

marzo y 15 de abril de 2014, y 18 organizaciones nacionales que participaron en la mesa de diálogo nacional realizada el 9 de mayo de 2014 (Asamblea Nacional del Ecuador 2014).<sup>35</sup>

Entre los aspectos que las organizaciones plantearon al oficialismo estuvieron la prohibición de toda forma de privatización del agua y de explotación de los recursos naturales cerca de las fuentes de agua; la creación de un fondo del agua que permita proteger y mantener los sistemas de agua y remediar problemas ambientales; y la necesidad de constituir un consejo plurinacional del agua en donde las organizaciones tengan la posibilidad de participar en la creación de políticas públicas (El Universo 2014b). Este último punto fue el que generó mayores discrepancias, pues desde el oficialismo se planteaba la Autoridad Única del Agua, argumentando que, según la Constitución, la administración de los recursos estratégicos, como el agua, es potestad del Estado, mientras que, a decir de sus detractores, esta decisión abría paso a la privatización del recurso y su uso desmedido por parte de las empresas mineras, lo que ponía en riesgo las fuentes hídricas.<sup>36</sup>

A pesar de los consensos alcanzados en las mesas de diálogo, las juntas de agua y organizaciones indígenas y campesinas como la CONAIE y ECUARUNARI mantenían su oposición a la ley. Esta fue una de las causas que desencadenó en la convocatoria para la segunda marcha por el agua, la vida y dignidad de los pueblos, que partió el sábado 21 de junio de 2014, con ocasión de celebrarse el Inti Raymi, desde la comunidad Guismi, cantón el Pangui. Según lo reportado por el diario El Comercio (2014b), 500 personas de 22 organizaciones sociales se concentraron para dar inicio a esta marcha. La principal bandera de lucha fue el rechazo al Proyecto de Ley de Recursos Hídricos, al tiempo que se hacían demandas como el rechazo al código de trabajo, al Decreto 310, a la reelección indefinida, a la criminalización de la protesta social y la posible eliminación del subsidio al gas. La marcha recorrió las principales ciudades de la sierra ecuatorianas.<sup>37</sup>

---

<sup>35</sup> “En Azuay hay unas 390 juntas de agua potable y de riego que manejan sistemas pequeños y grandes. Unos son administrados por las comunidades, otros por los municipios [...] En Cuenca hay 189 juntas y la más grande es el Proyecto Nero que abarca a 6 430 familias (32 000 personas) de 46 comunidades de cuatro parroquias, incluida una parte de la zona peri-urbana del cantón” (El Comercio 2014a)

<sup>36</sup> Al margen del proceso que desarrollaba el legislativo, el 17 de abril de 2014, Rafael Correa firmó el Decreto Ejecutivo 310, con el que reorganizó la Secretaría del Agua creando dos organismos: la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) y la Empresa Pública del Agua (EPA) (El Comercio 2014b). Estos acontecimientos evidencian una vez más la postura intransigente del ejecutivo.

<sup>37</sup> La tarde del 23 de junio la marcha llegó al cantón Nabón; el 24 desde la parroquia Victoria del Portete se inició el recorrido hacia Cuenca; el 25 pasó por Cañar, el 26 hizo su paso por Riobamba; el 27 arribó a Guaranda y Tungurahua, y el 30 a Latacunga.



El 24 de junio, mientras la marcha arribaba a la ciudad de Cuenca, la Asamblea Nacional aprobó la Ley de Recursos Hídricos.<sup>38</sup> En las afueras de la Asamblea se concentraron grupos a favor –seguidores de AP, miembros de la FENOCIN, FEI y de la Coordinadora de Movimientos Sociales– y en contra –ECUARUNARI, CONAIE, CONFENAIE, FICI– de la aprobación de la ley. El 1 de julio la marcha circuló por la capital ecuatoriana con la participación de organizaciones como Yasunidos, UNE, FEUE, UGTE, Federación Única de Afiliados al Seguro Campesino, etc. Para el 2 de julio, en la Plaza Grande se dio una concentración a favor del régimen y de la aprobación de la ley.

Para cerrar este ciclo de protestas en contra de la ley de recursos hídricos, organizaciones de base de la ECUARUNARI realizaron una marcha de protesta con participantes de los sistemas de agua de Cañar y Azuay y presentaron el 9 de junio de 2015 una demanda de inconstitucionalidad al reglamento de la Ley de Recursos Hídricos ante la CC en Cuenca, ya que según los dirigentes, la normativa aniquila los sistemas de agua de uso doméstico y de riego (El Comercio 2015d). Idéntica acción se replica el 10 de junio en la ciudad de Quito, patrocinada por la CONAIE (El Comercio 2015e).

A diferencia de las protestas de 2010, que lograron postergar la aprobación de la Ley de Recursos Hídricos, en esta ocasión los factores estaban en contra de los retadores. Primero, la mayoría legislativa del partido oficialista no tenía trabas para la aprobación de la ley. Segundo, la criminalización de la protesta social y el constante ataque de parte del entonces presidente hacia los líderes indígenas había debilitado al movimiento indígena. Finalmente, el gobierno central había fraccionado al movimiento social, pues había conseguido el apoyo de organizaciones campesinas e indígenas como la FENOCIN, FEINE y FEI, con lo cual se restaba fuerza a la capacidad movilizadora de las organizaciones indígenas y campesinas.

Entre 2015 y 2016, gran parte de las acciones de protesta se desarrollaron a nivel local, a excepción de la marcha nacional convocada por una fracción del movimiento indígena que inició el 2 de agosto de 2015 desde el cantón el Pangui con dirección a Quito, a donde arribó el 12 de agosto para sumarse al paro nacional convocado por el sector sindicalista. Entre las demandas que habían motivado la movilización se incluyen el rechazo a la minería a gran escala, el archivo de las 16 enmiendas constitucionales y de los proyectos de Ley de Plusvalía y Herencias, la derogatoria de la Ley de Recursos Hídricos (El Comercio 2015a).

---

<sup>38</sup> El 14 de julio Rafael Correa vetó parcialmente la Ley de Recursos Hídricos; para el 31 de julio, la Asamblea Nacional se allanó a la objeción parcial del presidente.

En cuanto a las acciones locales, estas estuvieron orientadas a hacer frente al avance de los proyectos extractivos. El año 2015 el vicepresidente y presidente visitaron los proyectos Río Blanco –Molleturo– y Loma Larga –San Gerardo-Girón y Victoria del Portete– con la finalidad de inaugurar obras ejecutadas por Ecuador Estratégico con recursos provenientes de las regalías anticipadas. La estrategia gubernamental era la de posicionar los beneficios de la minería como un factor que contribuye al desarrollo de las zonas de influencia de los proyectos mineras. Al tiempo que se realizaban estos actos, las organizaciones sociales aprovechaban para realizar acciones de protesta que, en algunos casos llegaron a enfrentamientos con la fuerza pública.<sup>39</sup>

El 14 de julio de 2015 se realizaron dos acciones de protesta en la ciudad de Quito, denominados Plantón antiminero y antimperialista, en contra de las actividades mineras en el Ecuador, uno a las afueras del Ministerio de Minería y otro en los exteriores de la Embajada China. Los grupos participantes fueron el FMDP, Bloque Proletario, Vientos de Pueblo y Luna Roja (El Universo 2015). El 2 de octubre de 2015 se realizaron plantones en diversos lugares del centro de la ciudad de Cuenca, en donde integrantes del FMDP socializaron los peligros que conllevan las actividades mineras en Río Blanco y Quimsacocha.

El año 2016 estuvo marcado por acciones de difusión locales articuladas por las organizaciones sociales. Se realizaron plantones, jornadas académicas, eventos culturales y artísticos. Lo más novedoso fue la campaña denominada “toxiagua”, organizada por el Cabildo Cuencano por el Agua con ocasión de conmemorarse el día mundial del agua el 22 de marzo. En septiembre se desarrolló el tribunal antiminero con el fin de exponer los posibles daños ambientales que provocarían los proyectos mineros en Azuay y Morona Santiago, además de resaltar la inacción de las autoridades locales. El evento fue organizado por el FMDP y contó con la participación de pobladores de las parroquias de Azuay –Victoria del Portete, Tarqui, Molleturo– y Morona Santiago –San Miguel de Conchay, San Juan Bosco– afectadas por los proyectos mineros (FMDP 2016).

Las jornadas de mayor movilización se registraron durante el mes de agosto, con dos plantones, como respuesta a la inauguración de la construcción de la bocamina del Proyecto Río Blanco ubicada en la comuna de Cochapamba de la parroquia Molleturo, el 11 de agosto. En esta ocasión las demandas de los actores antimineros se dirigieron hacia

---

<sup>39</sup> El 20 de octubre de 2015 Rafael Correa visitó la parroquia Molleturo con el fin de inaugurar una obra construida por Ecuador Estratégico; en la zona se dieron enfrentamiento entre policías y miembros del FMDP, la CPM y CNDVS, que se habían concentrado para expresar su rechazo a las políticas mineras.

el GAD municipal de Cuenca, exigiendo que se suspendan los trabajos en Río Blanco y rechazando la inacción de las autoridades locales y provinciales.<sup>40</sup>

Llegado a este punto, algunos actores políticos y autoridades locales empiezan a asumir una postura antiminera. El 15 de agosto se dieron pronunciamientos de autoridades cantonales y provinciales: el alcalde de Cuenca pidió la suspensión de las actividades hasta contar con estudios científicos que garanticen que el proyecto no afecta a las fuentes de agua. La vicealcaldesa argumentó que de parte del municipio no se ha autorizado la construcción de vías y del campamento del proyecto, ya que como municipio tienen la competencia sobre el uso del suelo. Nueve concejales del cantón Cuenca publicaron un comunicado en el que se pide la suspensión de las actividades mineras; y la viceprefecta del Azuay rechazó el inicio de la construcción de la mina (El Comercio 2016a).

En mismo mes, un concejal de Cuenca interpuso un pedido de medidas cautelares solicitando suspender las actividades mineras del proyecto Río Blanco, mismo que fue rechazado por un juez de la Unidad Penal de Cuenca (El Comercio 2016b). Para el 16 de septiembre el GAD cantonal de Cuenca firma un convenio con la Universidad de Cuenca y Universidad del Azuay con el fin de realizar los estudios de impacto de los proyectos mineros Loma Larga y Río Blanco. El 22 de octubre se realizó una sesión de la Cámara Provincial del Azuay en Quimsacocha, en la cual se declaró a los páramos de la provincia como libres de minería metálica. En el encuentro estuvieron presente autoridades de la provincia y pobladores de Tarqui, Victoria del Portete, Girón y San Fernando (El Comercio 2016c).

El 22 de enero de 2017 el Consejo Cantonal de Cuenca aprobó una resolución en donde se declaraba al territorio del cantón Cuenca libre de minera metálica, se abogaba por la preservación de las fuentes de agua y se demandaba al gobierno nacional que suspenda la entrega de concesiones de minería metálica y las actividades de exploración y explotación de los Proyectos mineros Río Blanco y Loma Larga. Mientras se desarrollaba la sesión, en las afueras de la municipalidad se concentró un grupo de ecologistas para presionar por un pronunciamiento de las autoridades locales (El Comercio 2017b).

Deben entenderse estas acciones de los actores políticos y las autoridades locales en el contexto de un año preelectoral, ya que las declaratorias de territorios libres de

---

<sup>40</sup> El lunes 15 de agosto el plantón estuvo organizado por integrantes de la FOA, mientras que el 18 de agosto fue el FMDP quien estuvo a cargo de la acción de protesta.

minería de la Cámara Provincial y del Consejo Cantonal de Cuenca no tenían ninguna consecuencia legal, sin embargo, esto no minimiza su impacto mediático y político, que trascendió a escala nacional y que sirvió para posicionar a los actores políticos como opositores al gobierno central.

Desde esta perspectiva difícilmente se puede afirmar que el movimiento social antiminero en la provincia de la Azuay contara con aliados políticos locales, en contraste con lo ocurrido en Cotacachi durante el período 1996-2009. En aquel cantón, el cambio de la autoridad cantonal –alcalde– influyó en el cambio de las relaciones de poder entre los actores antimineros y el régimen nacional central, ya que impulsó un proceso de gobernanza local participativa que desembocó en la participación e influencia de organizaciones locales ambientalistas dentro de la agenda política local.<sup>41</sup> Uno de los logros de la coalición ambientalista fue que se consiguiera aprobar una ordenanza municipal que declaraba al cantón como ecológico y por ende rechazaba las actividades mineras (Bebbington, Bebbington, et al. 2008; Avci y Fernández-Salvador 2016). En el caso de la provincia del Azuay, más bien se podría decir que los actores políticos se catalogarían dentro de lo que Tarrow (1997) considera “tribunos del pueblo” o aliados políticos coyunturales, es decir personajes que ocupan lugares relevantes en la estructura estatal que buscan obtener réditos políticos en base a asumir posturas ampliamente demandadas por sus posibles electores.

### **Un paréntesis sobre el Caso Loma Larga**

Dos años después de iniciado el trámite para convocar a la consulta popular por el proyecto Loma Larga, este proceso logró avanzar significativamente entre octubre de 2014 y septiembre de 2015, a **pesar de los cambios en las normas**, un proceso paralelo de consulta popular patrocinado por actores promineros y un órgano electoral no independiente.<sup>42</sup> Los actores estatales que jugaron un rol fundamental en este proceso fueron la Corte Constitucional, el CNE y la Asamblea Nacional.

---

<sup>41</sup> Es importante recalcar que al inicio de su gestión el alcalde no se había declarado como opositor a las actividades mineras, sin embargo, luego del proceso de gobernanza cambió su postura (Avci y Fernández-Salvador 2016).

<sup>42</sup> Una de las evidencias que demuestra la subordinación del CNE a la postura prominera del ejecutivo es el proceso de consulta popular que el colectivo Unidos por el Desarrollo presentó ante el CNE el 3 de marzo de 2015. La pregunta planteada a los habitantes del cantón Girón y San Fernando para esta consulta fue la siguiente: ¿Está usted de acuerdo que la zona de influencia del proyecto minero Loma Larga

El 15 de octubre de 2014 la CC resuelve disponer que el CNE entregue los formularios para la recolección de firmas para la consulta popular. Esto tras la resolución 001-13-DCP-CC, del 2 de octubre de 2013, emitido por esta institución que manifestaba que previo al dictamen de constitucionalidad de las preguntas a ser sometidas a una consulta popular se debe cumplir con el requisito de legitimidad democrática.

Una vez aprobada la entrega de formularios para la recolección de firmas se puso a prueba la capacidad organizativa del movimiento antiminero, cuyo resultado fue exitoso, ya que alcanzó que se aprueben 1577 firmas –se requerían 1493 firmas, 10 % del padrón electoral del cantón Girón. La recolección de firmas iba acompañada de caminatas, concentraciones, rituales en honor a la naturaleza, actividades artísticas y culturales. En este proceso fue fundamental la contribución del colectivo Yasunidos, que en octubre de 2014 había acordado apoyar a la consulta. Su fallida experiencia de llevar a consulta el caso Yasuni, determinó que se tomen medidas preventivas más allá de las que se contemplaban entre los requisitos solicitados por el CNE con el fin evitar una posible invalidación de firmas. Estas medidas incluían colocar las huellas dactilares de los firmantes y el levantamiento de una base de datos con las copias de sus cédulas y la notarización de todos los formularios.

Sin embargo, a pesar de estos avances, el proceso nuevamente entró a una fase de estancamiento debido a que entraron en vigencia las enmiendas constitucionales – diciembre de 2015– que, como se había mencionado anteriormente, entre uno de sus cambios restringía las causales para convocar a consultas populares. El proceso se reactivaría en 2018.

### **3. Un nuevo régimen neoextractivista: Ventana de oportunidades**

Las “señales” enviadas desde el ejecutivo –ver el capítulo anterior– motivaron a la movilización a escala nacional y también repercutieron en la decisión de las organizaciones sociales del Azuay de retomar el trámite de la consulta popular del

---

(Kimsakocha) se beneficie del 60% de las regalías que genere la explotación minera responsable? Si-No. A diferencia del trámite para la consulta propuesto por los Sistemas de Agua, esta propuesta recibió la aprobación para la entrega de formularios de recolección de firmas de parte del CNE apenas 6 días después de haberse iniciado el trámite –el 9 de marzo. Luego de aprobado este trámite, el proceso de ambas consultas avanzó en paralelo: el 28 de julio de 2015 la coalición antiminera entregó 2000 firmas al CNE, (El Comercio 2015b) mientras que el colectivo Unidos por el Desarrollo lo hizo un día después; el 27 de agosto el CNE aprobó el informe técnico sobre las firmas presentadas por las organizaciones antimineras (El Comercio 2015c) y el 10 de septiembre el del colectivo Unidos por el Desarrollo.

proyecto Loma Larga que permanecía en pausa desde 2015. Por otro lado, si bien también se dieron movilizaciones y acciones de hecho con respecto al proyecto Río Blanco, sus causas son radicalmente diferentes.

Entre 2017 y 2019 nuevamente las acciones de protesta de los retadores han sido desarrolladas en diferentes escalas. Organizaciones como FMDP y Natura Insurrecta se han enfocado en desarrollar acciones de difusión como conversatorios, talleres, actividades artísticas. También se han hecho presente marchas y plantones en el centro de la ciudad de Cuenca. Estas actividades tenían como objetivo evidenciar los posibles riesgos que las actividades mineras de los proyectos Loma Larga y Río Blanco pueden generar en el sector rural y urbano del cantón Cuenca.

El 3 y 4 de febrero de 2017 se dio el Encuentro Internacional por el agua y la Pachamama en Cuenca, organizado por la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas –CAOI– ECUARUNARI, CONAIE y Prefectura del Azuay. Además de la participación de líderes indígenas de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, se contó con la presencia de delegados de Perú, Bolivia, Colombia y Uruguay, quienes expusieron sus experiencias de resistencia frente a proyectos mineros. Uno de los objetivos del encuentro fue llamar la atención de los candidatos a la presidencia de la república y comprometerlos a la firma de un pacto ético a favor de la conservación del medio ambiente, de las fuentes de agua y en contra de la megaminería.

Aprovechando la coyuntura de la convocatoria a la consulta popular por parte del presidente de la república, en septiembre de 2017 la red Caminantes presentó una pregunta sobre minería para ser incorporada en la consulta popular del 4 de febrero de 2018.

El 11 de diciembre de 2017, en una reunión mantenida entre dirigentes indígenas y el presidente Lenin Moreno se acordó suspender la entrega de más concesiones mineras y la realización de auditorías y veedurías ambientales de parte de la Contraloría General del Estado a los proyectos denominados estratégico; además se había solicitado la remoción del ministro de minería (El Comercio 2018a). Al no cumplirse los acuerdos pactados, una nueva movilización de organizaciones indígenas y ecologistas se desarrolló el jueves 25 de enero de 2018 en la ciudad de Quito. Debido a la presión ejercida por las organizaciones sociales, antes de finalizar el mes, Javier Córdova fue cesado de sus funciones como ministro de Minería (Acosta et al. 2020).

El 4 noviembre de 2018 inició la marcha nacional por el agua, la vida y contra la corrupción encabezada por la CONAIE y sus organizaciones adherentes; partió desde

Tundayme, Zamora Chinchipe y arribó a Quito el 14 de noviembre. Entre las demandas de la marcha estaban las siguientes:

limitar las políticas extractivas del estado ecuatoriano respecto a los proyectos hidroeléctricos y mineros, la educación intercultural multilingüe, el desarrollo económico integral de las comunidades, pueblos y nacionalidades; la reforma agraria, tenencia de tierra, restitución de territorios ancestrales, la amnistía, libertad y garantías del ejercicio de los derechos colectivos, y la comunicación para pueblos y nacionalidades. (CONAIE 2018)

A su llegada a Quito, en la Asamblea Nacional se entregó un proyecto de ley para prohibir la minería metálica en territorio ecuatoriano, argumentando que las fuentes de agua se encontraban en peligro, así como los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades. Una delegación visitó la Contraloría General del Estado y el CPCCS para exponer sus demandas. Es en este contexto en el cual detonan procesos judiciales y electorales favorables a las organizaciones antimineras de la provincia del Azuay que es necesario analizar por separado.

### **El caso Río Blanco**

Desde el 11 de agosto hasta octubre de 2017 un grupo de comuneros de Molleturo realizó una vigilia en el ingreso del campamento minero en Río Blanco impidiendo que los trabajadores lleguen a la mina y que se realicen los trabajos de infraestructura. La respuesta del estado fue la militarización de San Pedro de Yumate, el 24 de agosto. El mismo día los trabajadores de la mina ingresaron al campamento con resguardo policial y militar (El Comercio 2017d). Dirigentes de Río Blanco denunciaron intimidación a los manifestantes por parte de los miembros de seguridad de la empresa y la agresión física a una mujer de parte de la policía (El Universo 2017a).

Por otro lado, en la zona urbana del cantón Cuenca, las organizaciones ambientalistas realizaban marchas y plantones en respaldo de la resistencia al proyecto Río Blanco. Por ejemplo, el plantón realizado el 25 de agosto por el colectivo Yasunidos frente a la gobernación del Azuay.

Mientras que el viernes 1 de septiembre, en el parque Abdón Calderón se dio una manifestación de apoyo a las actividades mineras de parte de algunos pobladores de las comunidades Río Blanco, Yerbabuena, Cochapamba, San Pedro Yumate y Zhin Alto (El Comercio 2017a). Una semana después, el 7 de septiembre, en las instalaciones de la

SENPLADES Cuenca, el ministro de minas, Javier Córdova firmó 84 contratos de trabajo para los pobladores del área de influencia del proyecto Río Blanco. Al mismo tiempo, en los exteriores de la institución se realizó una protesta por parte de opositores al proyecto. La zona permaneció resguardada con personal de la policía con el fin de evitar enfrentamientos (El Comercio 2017c).

El 9 de septiembre de 2017, comuneros de Río Blanco, junto con miembros de Yasunidos recorrieron la zona donde se encuentra el proyecto minero y realizaron una asamblea ciudadana con el fin de denunciar los daños ambientales del proyecto. El 10 de octubre se produce un enfrentamiento violento en Río Blanco, en donde según un comunicado emitido por la empresa Ecuagoldmining y la Gobernación del Azuay dos policías resultaron heridos. Luego de estos hechos los conflictos se apaciguaron por un corto período de tiempo.

Entre el domingo 6 y el martes 8 de mayo de 2018 nuevamente se dieron enfrentamientos en la zona del proyecto Río Blanco. Los episodios más violentos ocurrieron la noche del 8 de mayo, cuando, según los reportes de los trabajadores de la mina, se había incendiado una parte del campamento y afectado otras obras de infraestructura como las vías de acceso al campamento, un puente de madera y maquinaria pesada, una volqueta, una retroexcavadora y una motocicleta. Para el miércoles 9 de mayo la Gobernación del Azuay envió 300 uniformados con el fin de resguardar seguridad de la zona, además resolvió iniciar un proceso de diálogo entre los comuneros, la empresa minera y grupos interesados y disponer que la fiscalía provincial del Azuay inicie un proceso de investigación con el fin de determinar responsabilidades.

Según lo reportado por diario El Comercio (2018b) y de acuerdo a uno de los dirigentes de los grupos antimineros “La protesta fue por supuestos incumplimientos en seguridad, cuidado ambiental y contratación laboral por parte de Ecuagoldmining”, por lo que demandaban la inmediata suspensión de las actividades mineras en Río Blanco. En cambio, de parte de los grupos promineros se ha denunciado el uso excesivo de violencia desde los protestantes. Producto de los enfrentamientos a cuatro personas se les dictó prisión preventiva, acusándolos de sabotaje y terrorismo.

Ante estos hechos, organizaciones sociales y grupos ecologistas como Yasunidos Guapondelig, Asamblea de los Pueblos del Sur, Escuela Popular Agustín Cueva, Cabildo Popular por el Agua de Cuenca, FOA, CONAIE, ECUARUNARI, entre otras, expresaron su apoyo y solidaridad a quienes se encontraban en la protesta y hacían un llamado a la



ciudadanía a unirse a la resistencia en defensa de las fuentes hídricas (El Comercio 2018c).

El 17 de mayo de 2018 la FOA, ECURUNARI y la CAOI solicitaron medidas cautelares en contra del Ministerio de Minería y de Ambiente demandando la suspensión de las actividades del Proyecto minero Río Blanco, debido a que no se ha aplicado la consulta previa, libre e informada a las comunidades de la parroquia Molleturo. El 5 de junio la unidad judicial de lo civil y mercantil de Cuenca aceptó la acción de protección, declaró la vulneración de derechos fundamentales, ordenó la suspensión inmediata del proyecto hasta que se realice la consulta previa y dictaminó también la desmilitarización gradual de la zona. Más adelante, la Procuraduría General de Estado y el Ministerio de Minería interpusieron un recurso de apelación ante la Corte Provincial de Justicia del Azuay, misma que la negó y confirmó la sentencia de primera instancia a excepción del punto referente a la consulta previa, argumentando que las comunidades ya fueron consultadas con la pregunta 5 de la consulta popular y referéndum del 4 de febrero de 2018.<sup>43</sup> Para el 14 de septiembre de 2018, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y la Procuraduría General del Estado presentaron ante la Corte Constitucional una acción extraordinaria de protección en contra de las sentencias de primera y segunda instancia. Hasta el momento no ha existido respuesta.

En base a los hechos narrados se puede determinar claramente que el proceso de resistencia al proyecto Río Blanco presenta diferencias sustanciales con respecto al proceso de resistencia del proyecto Loma Larga. La primera de ellas es que este proyecto se encontraba en una fase más avanzada que el proyecto Loma Larga. Por otro lado, en este caso no ha existido una red de actores bien organizados que sirvan de estructura movilizadora como el caso de Loma Larga, en donde las juntas de agua jugaron un papel fundamental en la articulación de la movilización. Más bien, en relación con el proyecto Río Blanco encontramos una población fragmentada debido a la incursión de las empresas mineras. Ejemplo de ello es que durante los episodios de protesta ocurridos entre 2007 y 2008 en el contexto de la Asamblea Nacional Constituyente y la búsqueda de aprobar el mandato minero, se dieron enfrentamientos violentos entre comunidades a favor de la compañía minera –Río Blanco, Cochapamba, Zhin Alto y Llano Largo– que mantenían

---

<sup>43</sup> La pregunta de la consulta decía lo siguiente: ¿Está usted de acuerdo con enmendar la Constitución de la República del Ecuador para que se prohíba sin excepción la minería metálica en todas sus etapas, en áreas protegidas, zonas intangibles y centros urbanos, de conformidad con lo establecido en el Anexo 5?

relaciones cercanas con la empresa minera y la apoyaban, frente a pobladores de Molleturo centro, que mantenía su oposición al proyecto minero (Samaniego 2022, 34–35). Lo mismo ocurrió en los episodios de protesta de 2017 –ver líneas anteriores– donde la empresa minera aún mantenía relaciones con algunos actores.

Si bien desde 2017 inició una nueva ola de conflictividad y la posterior conformación de una coalición antiminera a la que se sumaron pobladores anteriormente favorables a la mina, las razones de las protestas varían entre factores ambientales, sociales y por derechos laborales. El trabajo de campo realizado por Samaniego (2022) arroja resultados en cuanto a las causas por las cuales los pobladores de las zonas de influencia directa e indirecta, anteriormente favorables a la empresa minera deciden oponerse desde 2017. Debido a que el proyecto se encontraba en la fase de explotación, los pobladores empezaron a percibir daños ambientales, limitaciones en la movilidad y en el acceso al agua, ya que empezó a disminuir sus caudales y a secarse las lagunas (caso de la laguna Cruz Loma). Por otro lado, se percataron de irregularidades en los contratos laborales, ya que los puestos de trabajo y las jornadas fueron reduciéndose, se dieron situaciones de precarización laboral con pagos ínfimos y liquidaciones irregulares. (Samaniego 2022, 36–37).

Los factores mencionados anteriormente tienen que ver con el cambio de propietario de la mina, ocurrido en 2013. Quizhpe (2020) menciona que coincidentemente con este hecho, la represión de parte del gobierno incremento, lo que a su vez provoco que la resistencia en la zona descendiera, así mismo menciona que debido a la naturaleza de la empresa minera y la fase de explotación en la que entro el proyecto desde 2017, hizo que los puestos de trabajo y las jornadas laborales disminuyeran al tiempo que la explotación laboral incrementó. En este sentido es importante no descuidar las estrategias de relacionamiento de las empresas mineras con los pobladores de las zonas donde se encuentran los proyectos extractivos, por ejemplo:

mientras que la INV Metales Ecuador tiene relacionamientos clientelares con la población de Girón, principalmente basados en la compra de conciencias y la dotación de mejoras de infraestructura localizadas en San Gerardo; la empresa Junefield basa sus relacionamientos con la población de Molleturo a partir de la implementación de la minería por medio de la aplicación de violencias de distinta índole sobre las poblaciones. (Quizhpe 2020, 319–20)

Ante esta situación, la estrategia tomada por los comuneros desde 2017 fue la de buscar apoyo de las organizaciones extraterritoriales de la zona urbana del cantón Cuenca,

de la Provincia y la región. El trabajo de articulación fue relativamente rápido, ya que las organizaciones extraterritoriales contaban con una estructura mucho más organizada, más visible ante la opinión pública, también venían trabajando en el proceso de resistencia al proyecto Loma Larga y estaban pendientes de los hechos que ocurrían en Río Blanco. Esta articulación además de conseguir expresiones de solidaridad, sirvió para posicionar el conflicto en el contexto local, nacional e internacional. De ahí que, no es casualidad que sean las organizaciones extraterritoriales las que se abanderan del proceso de juridificación del caso Río Blanco.

Es importante notar que el proceso judicial seguido en este caso fue relativamente rápido, a diferencia del proceso de consulta popular que duró casi nueve años entre el inicio del trámite y la votación. En el caso Río Blanco trascurrieron cuatro meses entre la solicitud de medidas cautelares, el fallo en primera instancia y el dictamen de la Corte Provincial de Justicia que tarificaba la sentencia a favor de los actores antimineros. Sin embargo, es de recordar que los argumentos que fueron utilizados en el tribunal para conseguir la victoria fueron obtenidos de procesos judiciales anteriores. Como se ha señalado, entre 2011 y 2012 el FMDP interpuso demandas contra del Proyecto Río Blanco argumentando que no se había cumplido con la consulta previa, libre e informada. A pesar de que los pedidos fueron rechazados, estos procesos sirvieron de evidencia para alcanzar la victoria en 2018.

En cuanto a las oportunidades políticas que favorecieron al movimiento antiminerero, se puede mencionar que, con el cambio de gobierno y la reestructuración de algunos órganos del estado, entre ellos el Consejo de la Judicatura, se vaticinaba un sistema de justicia menos dependiente del ejecutivo. De ahí que la oportunidad que se identifica es la apertura del sistema político institucionalizado y también algunos aliados políticos coyunturales locales.

### **Los vaivenes de la consulta popular de Quimsacocha**

La coyuntura política nacional vivida entre 2018 y 2019 fue aprovechada por las organizaciones antimineras del Azuay para retomar el trámite de la consulta popular de Quimsacocha. Este último trayecto fue de intensas tensiones y conflictos entre las organizaciones antimineras y las entidades gubernamentales y empresas mineras.

El 1 de agosto de 2018, un grupo de representantes de las Defensoras del Agua de Quimsacocha y de la ECUARUNARI acudieron al CPCCS transitorio para presentar una denuncia en contra de la Corte Constitucional por no dar paso a la consulta popular y para

que se realicen procesos de fiscalización a los proyectos mineros Río Blanco y Loma Larga. Entre agosto y septiembre las organizaciones también presionaron a los miembros de CNE transitorio, entidad que, el 19 de noviembre –un día antes de concluir su período– aprobó la resolución que recomendaba dar paso a consulta popular en Girón, misma que fue ratificada el 22 de enero de 2019 por el CNE definitivo. Mientras estos hechos ocurrían, en diciembre de 2018 Pachakutik anunció la candidatura de Yaku Pérez Guartambel a la prefectura del Azuay.

Entre el 10 de febrero y el 21 de marzo se dio la campaña electoral por la consulta popular a la par de la campaña para la elección de las autoridades locales. En este contexto 6 de los 7 candidatos a la alcaldía de Girón habían manifestado su rechazo a las actividades mineras. A ellos se sumó la postura del candidato a la prefectura por Pachakutik que había sido un actor clave en el proceso de lucha antiminera en la provincia del Azuay.

Entre las organizaciones que se inscribieron para la campaña en contra de la minería estaban la Organización Política Movimiento Unidad Progreso y Democracia del cantón Girón; la Federación de Organizaciones Campesinas e Indígenas del Azuay y la alianza Juntos por el Futuro de Girón. Mientras que quienes hicieron campaña a favor de la minería fueron la Asociación de Productores Agropecuarios Tres de Noviembre “La Talanquera”, la Asociación de Producción Textil 24 de junio de Victoria del Portete y la Fundación de Investigación para el desarrollo y la Justicia (El Comercio 2019c).

Pero las objeciones a la consulta no se hicieron esperar. El 27 de noviembre, el gerente general de INV Metals envió una impugnación a la resolución del CNE, misma que fue rechazada. El 7 de diciembre fue el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables quien interpuso un recurso de apelación ante el Tribunal Contencioso Electoral, que también fue negado en enero de 2019. A inicios de febrero, el colectivo Unidos por el Desarrollo solicita la CNE que también se convoque a la consulta popular planteada por este colectivo, no se ha encontrado evidencia de que la petición haya tenido respuesta. Una vez más, el 13 de febrero de 2019 el Ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables solicita medidas cautelares para suspender la consulta alegando que esta viola derechos constitucionales de todo el pueblo ecuatoriano. A la solicitud se suman *amicus curiae* de parte del gerente de INV Metal y del colectivo Unidos por el Desarrollo; mientras que la Defensoría del Pueblo presentó un *amicus curiae* en contra de la petición. La solicitud fue nuevamente negada. El 13 de marzo la Unidad Judicial de Medidas de Protección y Desestimaciones dispone al CNE suspender la consulta popular

sobre minería en Quimsacocha hasta que exista un pronunciamiento de la Corte Constitucional, aceptando las medidas cautelares interpuestas por el Colectivo Unidos por el Desarrollo de Girón y San Fernando (El Comercio 2019a).

La FOA, Yasunidos Guapondelig y otras organizaciones amenazaron con protestas si se suspendía la consulta popular. El pleno del CNE pide al juez que revoque esta medida y al no haber respuesta, el 14 de marzo solicita al Tribunal Contencioso Electoral la destitución del juez (El Comercio 2019b). El 18 de marzo la nueva Corte Constitucional –posesionada el 5 de febrero– emitió un pronunciamiento favorable a la consulta popular en base al art. 105 de la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional en donde resuelve archivar el caso en el que debía pronunciarse sobre la consulta popular en Girón alegando que se no se había respondido en el plazo legal, por lo que por mandato legal se considera aprobada la propuesta de consulta (dictamen ficto). La estocada final se dio el 19 de marzo, cuando un juez de la Unidad Judicial de Medidas de Protección y Desestimaciones del Distrito Metropolitano de Quito decide revocar la medida cautelar dictada el 13 de marzo.

Hasta cinco días antes de la votación, la consulta popular tuvo que atravesar serios procesos judiciales, librados entre las entidades estatales y las organizaciones sociales. El 24 de marzo de 2019, mientras el proyecto Loma Larga se encontraba en fase de exploración avanzada, se dio la consulta popular en Girón.<sup>44</sup>

Los conflictos mencionados tuvieron como actores a los entes estatales y las organizaciones sociales. De un lado se encontraban el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables que formó una coalición con INV Metals y colectivos ciudadanos –Unidos por el Desarrollo, Asociación de Productores Agropecuarios Tres de Noviembre “La Talanquera”, la Asociación de Producción Textil 24 de junio de Victoria del Portete y la Fundación de Investigación para el desarrollo y la Justicia. Del otro lado se encontraba las organizaciones campesinas e indígenas que luchan contra la minería, que tuvieron la fortuna de contar con el apoyo del CNE transitorio y definitivo, la Corte Constitucional, la Defensoría del Pueblo y algunos elementos del sistema de justicia.

Es de recordar que gran parte del último tramo del conflicto se dio con entidades transitorias: CNE, Corte Constitucional y CPCCS. En el caso del CNE, que tuvo un rol fundamental en el avance de la consulta popular, dos de los cinco miembros del transitorio fueron elegidos para conformar el CNE definitivo. Se puede decir que, en este caso, una

---

<sup>44</sup> El total de empadronados en el cantón Girón fue de 15363 personas que se distribuyó de la siguiente manera: parroquia San Gerardo, 440; parroquia La Asunción 2343 y Parroquia Girón, 12580.

de las oportunidades políticas fue contar con aliados coyunturales en la élite política. Al respecto es de considerable relevancia la trayectoria política de la presidenta del CNE, Diana Atamaint, quien también fue vicepresidente del CNE transitorio. En su trayectoria política ha sido elegida por dos ocasiones como legisladora por el movimiento Pachakutik, que es una organización que ha expresado su rechazo a las intenciones extractivas del entonces presidente Correa.

Por otro lado, también se puede considerar como una oportunidad política la apertura del sistema político institucionalizado. Es de notar una menor presión ejercida de parte del ejecutivo sobre el sistema de justicia, el CNE, la Defensoría del Pueblo y la Corte Constitucional. A diferencia de las Cortes anteriores, que por lo general emitían fallos y resoluciones a favor del ejecutivo, con el cambio de gobierno y el posterior cambio de autoridades de control, se puede evidenciar que se habían vuelto menos dependientes del poder ejecutivo. Por ejemplo, la misma Corte Constitucional aprobó en junio de 2019 el matrimonio igualitario y en abril de 2021 la despenalización del aborto en casos de violación; en el ámbito ambiental, dictó la sentencia No. 273-19-JP/22, en el caso referente a la Consulta previa en la comunidad A'I Cofán de Sinangoe, en contra de las actividades mineras.

Sin embargo, asumir que el éxito de la consulta popular se debe a factores extrínsecos, sería minimizar la capacidad organizativa y el trabajo del movimiento antiminerero de la provincia del Azuay. Es necesario vincular las oportunidades políticas con la fuerza organizativa del movimiento: marcos y estructuras movilizadoras.

El proyecto Loma Larga se encuentra ubicado en el páramo de Quimsacocha, cuya área geográfica tiene la capacidad y la función de absorber y retener el agua, de esta zona nacen los ríos Rircay, Tarqui y Yanuncay, los dos últimos atraviesan la ciudad de Cuenca. Además, es una importante fuente de agua para parroquias aledañas como Tarqui, San Gerardo y Victoria del Portete. Según Bonilla (2013) del páramo de Quimsacocha se alimentan “alrededor de 35 sistemas de agua para el consumo humano y riego” (2013, 45). Por ello, se ha considerado que la actividad minera que se llegue a desarrollar en el sector puede afectar este ecosistema, alternando la cantidad y calidad de los recursos hídricos no solo de las parroquias cercanas sino también de la ciudad de Cuenca (Pérez Guartambel 2011, 80). De ahí que, la principal razón por la que los actores sociales se oponen a la minería tiene que ver con la preservación de las fuentes hídricas de las que depende gran parte del cantón Cuenca (Latorre 2012, 130).

El hecho de que la lucha anti minera gire entorno de la conservación de los territorios y de los recursos hídricos ha llevado a que las comunidades y grupos locales generen lazos de identidad comunitaria –y en algunos casos hasta una identidad étnica– que, en medio de la incursión de las industrias mineras en sus zonas se han “sobrepuesto a los intereses divergentes entre grandes, medianos y pequeños propietarios de tierra” (Bonilla 2013, 91).

El papel de ciertas agrupaciones preexistentes como la iglesia o las juntas de agua ha sido determinante en la conformación de redes sociales y el posterior surgimiento del movimiento antiminero. En el caso de la parroquia Tarqui, Bonilla (2013) señala que: “El primer sistema comunitario de agua a través de redes nació en 1962, cuando Gustavo Mora, cura de la parroquia Tarqui, promovió la organización de las parroquias para resolver el urgente problema del agua” (2013, 48) Más adelante, la Ley de Aguas de 1972 reconoció formalmente a las “juntas de agua” mismas que sirvieron como organismos cohesionadores de un interés común: el interés por preservar los recursos hídricos para el consumo humano como para el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas. Esto sumado al trabajo colectivo en la construcción de los sistemas de agua potable, que por lo general se dio en forma de mingas, ha generado un sentimiento de solidaridad que ha mantenido unidos a los comuneros en su lucha contra las empresas mineras (Bonilla 2013; Pila 2018).

Con el paso del tiempo y como fruto de trabajo de difusión de las organizaciones antimineras, los habitantes del casco urbano de la ciudad de Cuenca, al ver potencialmente afectados sus recursos hídricos, también se han sumado a esta lucha, aunque no de forma tan comprometida. Han sido agrupaciones sobre todo juveniles las que han hecho una labor de difusión en el sector urbano del cantón Cuenca.

Se puede decir que el hecho de que la lucha antiminera gire en torno al discurso de la defensa del agua y que se aprovechen las estructuras organizativas para la gestión de este recurso, hicieron posible el cambio de escala de la lucha entre lo comunitario, cantonal, provincial, regional y nacional. Sobre este último punto Pila (2018) enfatiza la relación existente entre la organización rural para la gestión de agua, la identidad territorial comunitaria –por medio de la minga– y organización social a escala nacional. Atribuye que, debido a que las juntas de agua forman parte de otras organizaciones que escalan entre lo local (UNAGUA), provincial (FOA), regional (ECUARUNARI) y nacional (CONAIE) hace que la lucha antiminera se desarrolle en diferentes escalas

geográficas (Pila 2018). Por esta razón, tanto la consulta comunitaria de 2011 como la consulta popular de 2019 tuvieron como eje de su propuesta la defensa del agua.



## **Capítulo cuarto**

### **Una síntesis necesaria**

Hemos definido a la estructura de oportunidades políticas como el conjunto de variaciones en las relaciones de poder formales o informales que, al ser percibidas por un grupo de retadores, facilitan la acción colectiva, condicionan la trayectoria de un episodio contencioso y pueden determinar el resultado del mismo. Las variables que la componen se han dividido en estáticas y dinámicas, siendo las dimensiones estáticas los aspectos de larga duración que forman parte de las características de un estado, como su fortaleza y la estrategia para hacer frente a los retadores. Mientras que las variables dinámicas se componen de la relativa apertura o cierre del sistema político institucionalizado, la estabilidad o inestabilidad en las coaliciones de la elite política, la presencia o ausencia de aliados de elite política y la capacidad o propensión del estado a la represión. A las dimensiones dinámicas se las divide tanto entre nacionales, es decir las que se generan para todos los grupos sociales de una nación; y las subnacionales o sectoriales, que son las que benefician o afectan a grupos específicos o localidades de una nación. Finalmente, se ha dicho que las oportunidades políticas pueden ser tomadas como variables dependientes o independientes en relación con la acción colectiva de los movimientos sociales.

#### **1. Apertura de las oportunidades políticas nacionales o subnacionales**

La trayectoria de la interacción contenciosa seguida por el movimiento antiminerero de la provincia del Azuay ha tenido una duración de casi treinta años y, como todo movimiento social, no se vislumbra que sea un proceso concluido. La delimitación temporal del presente estudio comprende el período 2008-2019. Durante este trayecto se ha evidenciado la apertura de las oportunidades políticas dinámicas en dos momentos. La primera inicia en 2006 con el ascenso del gobierno neoextractivista y se cierra en 2008 con la entrada en vigencia de la nueva Constitución. La segunda se desencadena con el

cambio de gobierno, en mayo de 2017, y se prolonga hasta la primera mitad del año 2019, cuando se dieron las elecciones seccionales y la consulta popular en el cantón Girón.<sup>45</sup>

Entre la victoria de Alianza País y la redacción de la constitución se puede vislumbrar la apertura de las oportunidades políticas en tres dimensiones. La primera es la inestabilidad de la debilitada elite política gobernante, que estuvo representada por los partidos políticos tradicionales. Las elecciones generales de 2006 llevaron a su acelerado desplazamiento al tiempo que su lugar fue rápidamente ocupado por una nueva coalición gobernante, que acaparó las preferencias electorales de la mayoría de la población debido a un discurso antineoliberal y la propuesta de redactar una nueva constitución.

Durante el proceso constituyente se pueden distinguir dos oportunidades. a) La apertura del sistema político institucionalizado que se expresó en una amplia participación de las organizaciones y movimiento sociales en las mesas constituyentes encargadas de redactar la nueva constitución. b) Aliados coyunturales en la elite política gobernante. Específicamente se ha considerado al primer presidente de la Asamblea Nacional como un aliado coyuntural influyente, así como también a un numeroso grupo de asambleístas que por su tendencia antineoliberal favorecieron por un corto periodo de tiempo a las propuestas de los movimientos sociales, quienes aprovecharon estas oportunidades para la implementación de una agenda garantista en derechos, que se vio reflejada en la constitución.

En este contexto el movimiento antiminero exigió y alcanzó el mandato minero, que fue decretado en abril de 2008; mientras que, en conjunto con el movimiento indígena y ecologista, lograron que se reconozca la consulta previa, libre e informada y los derechos de la naturaleza en la constitución, así como ratificar los derechos de participación y de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

Sin embargo, desde mediados de 2008, las oportunidades políticas fueron cerrándose apresuradamente. Alianza País en solitario empezó a consolidar su poder sobre casi todas las instituciones del estado. Agentes allegados al presidente de la república ocuparon la Corte Constitucional un día después de aprobada la nueva carta política; la consulta popular y referéndum de 2011 dieron paso a reformas en el poder judicial; finalmente, tanto en 2009 como en 2013 lograron controlar el poder legislativo, lo que reducía su capacidad fiscalizadora sobre el ejecutivo. El control que el partido

---

<sup>45</sup> Las protestas de junio de 2019 también pueden considerarse como el cierre de las limitadas oportunidades políticas para los movimientos sociales. Con las medidas económicas dictadas por el régimen se evidenció la inclinación hacia la derecha.

gobernante ejerció sobre el CPCCS también le permitió influir en la designación de los miembros del CNE y sus futuras decisiones. En este contexto, los movimientos sociales dejaron de contar con aliados dentro de la elite política.

El control de las instituciones del estado por un solo partido facilitó que el ejecutivo ponga en marcha mecanismos institucionales, que, aunque jerárquicamente inferiores a la constitución, limitaron el acceso de los actores sociales a los derechos alcanzados en la carta magna. Así mismo, la práctica de una democracia plebiscitaria redujo la participación ciudadana a la asistencia a las urnas, excluyendo o limitando la participación de los partidos políticos, actores y movimientos sociales. En base a estos hechos se puede decir que también se cerró el sistema político institucionalizado con respecto a las demandas sociales de los sectores ambientalistas.

Por otro lado, la implementación de políticas públicas se patrocinó desde el ejecutivo, cuyo brazo diseñador fue la SENPLADES. En el sector minero, las políticas públicas siempre estuvieron orientada a favorecer las intenciones extractivistas del gobierno. La nueva gobernanza ambiental, que inició con la promulgación de la ley de minería, junto con todos los entes estatales que se desgranaron para el manejo de los sectores estratégicos, hicieron operativo el avance de la política extractivista minera.

Los factores que confluyeron para que el ejecutivo legitime su poder mediante una democracia plebiscitaria pueden encontrarse en las condiciones económicas favorables, que permitieron solventar sus políticas sociales y en el carácter carismático de su líder.

No fue sino hasta el período comprendido entre mediados de 2017 y mediados de 2018 que nuevamente se vislumbra la apertura de las oportunidades políticas, pero no exclusivamente para los actores sociales, sino para el conjunto de actores sociales y políticos que habían permanecido al margen de las decisiones políticas entre finales de 2008 y mediados de 2017.

Si bien durante la época antes mencionada Alianza País había sufrido cierto número de cismas internos y la expulsión o autoexilio de algunos de sus altos mandos, no fue sino hasta el período comprendido entre mayo 2017 y febrero 2018 que se dio la gran división de la elite política gobernante. Los hechos que corroboran esta división se resumen en el rumbo que tomó la agenda política del nuevo gobierno; la cesación de funciones del entonces vicepresidente, decretada por el primer mandatario, seguido de su encarcelamiento; la ruptura de las relaciones entre Rafael Correa y Lenin Moreno; y la fragmentación del bloque legislativo. Sin embargo, la ruptura en la elite gobernante no puede considerarse como un factor que haya sido directamente determinante para la lucha

antiminera, pues la intención extractivista del nuevo gobierno no se había alterado, a pesar de su aparente intención discursiva de desmarcarse de la política minera impulsada por su predecesor.

Al tiempo que se dio esta división, también se hizo presente una relativa apertura del sistema político institucionalizado a las demandas sociales. Sobre esta dimensión se hacen algunas precisiones.<sup>46</sup> La división de la elite política provocó el retorno de la fragmentación partidista en la Asamblea Nacional y el oficialismo se quedó sin una mayoría parlamentaria, lo que le llevó al uso de las viejas prácticas clientelares para conformar mayorías móviles que le permitieran alcanzar sus objetivos políticos. Por otro lado, a diferencia de su predecesor, Lenin Moreno no era un personaje que gozara de los amplios márgenes de popularidad. Venció en las elecciones con un apretado margen votación y más adelante, si bien ganó la consulta popular que patrocinó, sin embargo, el apartarse del proyecto político que le llevó al poder y de Rafael Correa, le significó sacrificar el apoyo de la base correísta, para ganarse el apoyo de una dubitativa derecha. Finalmente, las condiciones económicas no le eran favorable al nuevo gobierno, puesto que los precios de las *commodities*, sobre todo del petróleo, que son determinantes para las arcas del estado, no superaron la época de bonanza que se experimentó en el gobierno de Rafael Correa.

Estas condiciones llevaron al nuevo gobierno a tomar dos decisiones. En primer lugar, convocar a un gran diálogo nacional en donde participaron diversos sectores políticos y sociales con el fin de “receptar” sus demandas. La consulta popular de febrero de 2018 fue la respuesta que el gobierno de Moreno dio a las demandas que los actores políticos hicieron en los diálogos. La variedad de temas que se plantearon en la consulta llevó a que reciba el apoyo de casi todos los sectores políticos, excluyendo a la revolución ciudadana. En ésta se incluyeron dos preguntas sobre el tema ambiental, lo que puede considerarse como una leve señal de la apertura del sistema político a las demandas del sector ecologista e indígena.<sup>47</sup>

---

<sup>46</sup> Anteriormente las dimensiones para determinar la apertura del sistema político a las demandas sociales la redujimos a los siguientes factores: a) las características del sistema electoral y de partidos y su capacidad para canalizar las demandas sociales; b) la relación del poder ejecutivo con los otros poderes del estado –legislativo, judicial, control social y electoral– y c) los mecanismos institucionales formales de participación en la formación de política pública.

<sup>47</sup> La pregunta 5 del referéndum decía lo siguiente: ¿Está usted de acuerdo con enmendar la Constitución de la República del Ecuador para que se prohíba sin excepción la minería metálica en todas sus etapas, en áreas protegidas, zonas intangibles y centros urbanos, de conformidad con lo establecido en el Anexo 5? La pregunta 2 de la consulta popular decía: ¿Está usted de acuerdo en incrementar la zona

Esta consulta popular generó otro factor que favoreció la apertura del sistema político institucionalizado. La intención de depurar a las instituciones del estado de los elementos cercanos al anterior mandatario, llevó a que, como resultado de la victoria de la pregunta tres se procediera a la conformación de un CPCCS transitorio que tenía la facultad de evaluar y reemplazar a las autoridades de control en organismos estatales como la Corte Constitucional, el CNE, la Fiscalía, Contraloría General del Estado, la Defensoría del Pueblo. Estos organismos pasaron a estar integrados por autoridades provenientes de diferentes sectores sociales y políticos, tanto en su época transitoria como definitiva. El cambio de autoridades llevó implícita una menor dependencia o subordinación del poder judicial y electoral en relación con el ejecutivo.

En este sentido, se puede decir que han existido aliados coyunturales en el órgano electoral y en la Corte Constitucional, que tuvieron un rol fundamental en el proceso de la consulta popular de Quimsacocha. Mientras que la menor dependencia del sistema de justicia con respecto al ejecutivo puede considerarse como un factor que influyó en las decisiones de primera y segunda instancia del caso Río Blanco. También podemos sugerir que el movimiento antiminero tuvo aliados políticos coyunturales en la localidad. El alcalde de Cuenca del período 2014–2019, junto con el Gerente de ETAPA, participaron en las audiencias del juicio que desembocó en la suspensión del proyecto Río Blanco. El activista Yaku Pérez, quien fue el delegado en el juicio en contra del Proyecto Río Blanco y también participó activamente en la campaña de la consulta popular entre febrero y marzo de 2019 –en esa misma elección alcanzó la prefectura del Azuay. Sin embargo, sobre esta variable, se debe tener presente el no confundir a los aliados de élite con los tribunos del pueblo, que es el término con el que Tarrow (1997) denomina a los pseudo aliados de élite, en nuestro términos hablamos de aliados políticos coyunturales. Entre otro tipo de aliados también se puede mencionar el apoyo del movimiento indígena, cuya principal organización aglutinadora es la CONAIE, y de ONGs nacionales e internacionales.

En cambio, sobre la capacidad de implementación de las políticas públicas, se sugiere que con el cambio de gobierno se evidencia un estado con menor capacidad de ejecución de las políticas públicas, sin embargo, en el sector minero las intenciones extractivistas se mantuvieron vigentes. En medio de esta coyuntura, estas oportunidades

---

intangible en al menos 50.000 hectáreas y reducir el área de explotación petrolera autorizada por la Asamblea Nacional en el Parque Nacional Yasuní de 1030 hectáreas a 300 hectáreas?

fueron aprovechadas por una variedad de sectores sociales y políticos, no exclusivamente por los movimientos sociales ecologistas.

Hasta ahora hemos tomado las oportunidades políticas como variable independiente en relación con la acción de los movimientos sociales, sin embargo, también se ha encontrado que se las puede tomar como variable dependiente de la acción de los movimientos. A decir de Unda (2011), la necesidad de una nueva constitución, en 2008, que amplíe los derechos de los ciudadanos, podía ser un efecto de la movilización social que se había vivido en Ecuador desde mediados de los años 1990. Es así que, durante la época de redacción de la constitución de 2008, el movimiento antiminero y ecologista aprovechó la apertura de las oportunidades políticas para sentar las bases de nuevas oportunidades políticas, en este caso dependientes de la acción de los movimientos sociales y no solo del contexto político nacional. Producto de las oportunidades políticas abiertas entre 2006 y 2008 en conjunto con la presión generada en las calles por los movimientos sociales, se lograron avances fundamentales en el ámbito institucional: el mandato minero, los derechos de la naturaleza establecidos en la constitución y la ratificación de los derechos de participación, de las comunidades, pueblos y nacionalidades en la norma constitucional –como la consulta popular, la consulta ambiental, la consulta prelegislativa y la consulta previa, libre e informada.

Fueron estos avances institucionales los que formaron parte de las herramientas y los discursos con los que se podían sustentar la lucha antiminera durante la época del gobierno neextractivista, a pesar de que los mismos derechos habían sido restringidos en otras normas legales jerárquicamente inferiores a la constitución. En definitiva, fue el mismo movimiento el que generó las condiciones institucionales de participación que, en presencia de las condiciones políticas favorables facilitaban su ejecución.

Mientras llegaban las condiciones favorables para los movimientos sociales, fue el incumplimiento de los derechos de participación por parte del gobierno lo que también posibilitó abrir nuevas ventanas de oportunidades, que pudieron ser usadas por los movimientos, primero como discurso para imponerse ante la opinión pública, luego como estrategias que movilizaron a los actores a impulsar demandas relacionadas con el cumplimiento de las reglas institucionales. Según Leifsen et. al (2017), la intención del estado de judicializar aspectos políticos, lleva implícito su peligro al momento de incumplirse las normas establecidas, lo que hace que “los mecanismos y operaciones que hacen apolíticas las cuestiones políticas vitales son técnicas de poder que los ambientalistas populares aprovechan” (Leifsen, Sánchez-Vázquez, y Reyes 2017). La

idea principal que ofrece este estudio para comprender la dinámica del contra trabajo es que existe un potencial para la repolitización en caso de que las autoridades no apliquen sus propias normas y reglas.

Para Leifsen et. al. (2017) el incumplimiento por parte del estado y de las empresas mineras de los instrumentos formales de participación, por más mínimos que estos sean, en lugar de marginar a las poblaciones, tienen el potencial de empoderar a las mismas e impulsarlas a emprender estrategias alternativas para hacer valer sus demandas, que serían favorecidas en las condiciones políticas favorables.

## **2. Dinámica del movimiento antiminero en la provincia del Azuay**

Hasta ahora se ha demostrado la existencia de oportunidades políticas nacionales y en ciertos casos, subnacionales, que han sido aprovechadas por algunos sectores del movimiento antiminero de la provincia del Azuay. Pero, atribuir únicamente a un factor extrínseco los resultados hasta ahora favorables conseguidos por el movimiento sería un error monumental. No existen oportunidades políticas objetivas, sino subjetivas, por lo tanto, queda por despejar cómo éstas han impactado en las diferentes etapas de la acción colectiva y finalmente, si éstas se ven potencializadas al existir un movimiento fuerte, o es indiferente que sean aprovechadas por un movimiento débil. A continuación, se despejan estas dudas desde la dinámica de la contienda política, desgranando los mecanismos que se han evidenciado que operan en el movimiento antiminero de la provincia del Azuay.

La resistencia en contra del proyecto Río Blanco inició a mediados de la década de los 90 y frente al proyecto Loma Larga se ubica entre los años 2003-2005. Los trabajos de Latorre (2012), Pérez Guartambel (2011; 2012), Bonilla (2013), Solano (2013), Quizhpe (2020), Velasco (2021) evidencian una constante movilización desde las épocas señaladas, con varios períodos intensos y otros de menor intensidad. En un principio, en ambos casos los procesos de resistencia se han fundamentado en la defensa de los territorios y los recursos frente a las amenazas que suponía la irrupción de las empresas mineras en los territorios de las parroquias rurales de Cuenca –Tarqui, Victoria del Portete, Moleturo y Chauca–, Girón –San Gerardo– y San Fernando (Pérez Guartambel 2012; Bonilla 2013). Esta resistencia se la debe ubicar en un contexto económico global de incremento de la demanda de materias primas, entre la cuales se encuentran los minerales.

Entre 2007 y 2008, como consecuencia de la apertura de las oportunidades políticas anteriormente señaladas, las acciones de protesta contenidas y transgresivas se habían radicalizado, logrando alcanzar ciertos resultados positivos en el ámbito institucional. La trayectoria que tomó el movimiento antiminero desde 2009 hasta 2019 presenta varios matices: se ha evidenciado un cambio en los objetivos, repertorios, marcos y coaliciones, tendientes a fortalecer al movimiento, posicionándolo a escala nacional, tanto en la agenda mediática como política.

Si bien un movimiento es más que la suma de actores individuales, en el caso del movimiento antiminero de la provincia del Azuay se ha encontrado que los actores sociales han conformado dos vertientes, mismas que se hicieron visibles luego del fraccionamiento de la CNDVS en 2008. La primera, cuyo núcleo articulador han sido los sistemas comunitarios de agua de Tarqui y Victoria del Portete, es una coalición que a lo largo del tiempo ha formado alianzas con organizaciones sociales extraterritoriales de diferentes niveles –UNAGUA, FOA, ECUARUNARI y CONAIE– siendo Yasunidos Guaponeelig de las últimas organizaciones que se ha plegado a esta coalición. En el trayecto de su lucha han establecido relaciones con actores del sistema político –actores y organizaciones políticas, autoridades locales y nacionales. También han tenido el apoyo de ONG como Acción Ecológica y acercamientos con organizaciones internacionales. Esta coalición ha venido desarrollando sus actividades de resistencia mayoritariamente en contra del Proyecto Loma Larga, aunque es de enfatizar que su lucha se ha desarrollado en diferentes escalas y han apoyado otros procesos de resistencia locales y nacionales.

La otra vertiente es una articulación entre el Frente de Mujeres Defensoras de la Pachamama, creado en 2008, la Coordinadora Campesina Popular, el Frente por la Defensa de Molleturo y organizaciones de alcance nacional como Natura Insurrecta, Bloque Proletario y Vientos de Pueblo. Esta vertiente tiene una postura más sectaria, aislacionista y contraria al sistema político, por lo que no ha establecido relaciones ni acercamientos con actores del sistema político institucional local ni nacional. Su oposición a la minería se fundamenta en la lucha anticapitalista y antimperialista ya que considera que las actividades mineras son parte de un entramado global que perpetua los ciclos de acumulación de capital y la división internacional del trabajo. De los datos revisados, se ha encontrado que la mayoría de sus actividades de resistencia se han desarrollado en oposición al proyecto Río Blanco, aunque también han apoyado otros procesos de resistencia a nivel local y nacional.



A pesar de las diferencias, estas vertientes también presentan semejanzas, que hacen que se identifique al movimiento como un todo. En ambos casos los repertorios de protesta han variado entre lo transgresivo y lo contenido. Desde ambas vertientes se han planteado demandas ante organismos como la Defensoría del Pueblo, la Corte Constitucional, el GAD cantonal de Cuenca, en contra de entidades estatales y de las empresas mineras. En ambos casos sus protestas transgresivas han comprendido marchas, bloqueos de carreteras, huelgas, plantones. Finalmente, en medio de un gobierno que activó constantemente el mecanismo de represión, han generado innovaciones en los repertorios de protestas: la consulta comunitaria en Girón realizada en 2011, los repertorios introducidos por Yasunidos y Natura Insurrecta –actos artísticos y culturales, caminatas, uso de las redes sociales, etc.– la campaña Toxiagua de 2016, el tribunal antiminero realizado por el FMDP en 2017, entre otros.

Una aclaración importante es que en el caso de la vertiente alineada al FMDP y al Bloque Proletario, con el pasar del tiempo ha modificado su postura, volviéndose más reacia al uso de mecanismos institucionales. Por ejemplo, no expresó su apoyo a la consulta popular del Proyecto Loma Larga, ni se ha solidarizado con la acción de protección contra el proyecto Rio Blanco. Esta vertiente ha considerado a estos mecanismos e instituciones como parte de una estructura burguesa que perpetua el capitalismo.

Un elemento cohesionador de un movimiento es la identidad compartida, misma que a decir de Fernández Salvador (2017) emerge de intereses y posiciones compartidas, como por ejemplo la defensa de los territorios, sus recursos y las identidades generadas alrededor de los mismos. Las identidades no son estáticas, por el contrario, durante la trayectoria que emprende un movimiento se pone en marcha el mecanismo de cambio de identidad que, siguiendo a Van Teijlingen y Warnaars (2017) opera en relación con los procesos de territorialización y viceversa. Es decir, varía según las concepciones o imaginarios que los actores territoriales o extraterritoriales tienen con respecto a un territorio.

En la provincia del Azuay como fruto de las acciones de difusión que ha durado algunos años y que ha sido emprendidas por los actores que componen el movimiento antiminero, se ha generado una identidad compartida que ha unificado a los habitantes del campo y la ciudad, a jóvenes y adultos, a organizaciones sociales, académicos y autoridades, en defensa de las fuentes hídricas. Si bien el movimiento antiminero es un todo complejo, en donde conviven diversos actores con sus respectivas identidades y

objetivos, la defensa de los recursos hídricos ha sido el imaginario común que, a lo largo del tiempo, ha logrado superponerse a los otros discursos e imaginarios.

La acción colectiva de un movimiento no se reduce a los episodios de protesta transgresiva o contenida. Cuando un movimiento no se encuentra movilizado en las calles o realizando alguna demanda ante las autoridades, está realizando otras actividades. Se ha evidenciado la prevalencia de actividades de difusión, entendidas como un mecanismo de transferencia de información por medio de líneas de comunicación existentes. Gran parte de estas actividades han estado enfocadas en evidenciar los riesgos potenciales que las actividades mineras pueden generar sobre los medios de vida de las poblaciones – territorios, recursos hídricos–. Para alcanzar este objetivo los activistas han recurrido a ejemplos de países con experiencia minera como Perú, Canadá, Chile. Los intercambios de experiencias con activistas de estos países han sido constantes. Activistas locales han visitado otros territorios, al tiempo que han invitado a líderes comunitarios de otras localidades a charlas y conversatorios para exponer sus problemáticas. Las relaciones con actores antimineros de otros países ha sido una estrategia y una necesidad.

También se han encontrado actividades de difusión sobre derechos humanos, derechos de la naturaleza, de participación, de los pueblos y nacionalidades indígenas esto con el fin de empoderar a las poblaciones. Estas actividades han involucrado a actores sociales, políticos, académicos tanto locales como internacionales y han estado destinadas a diversos sectores de la población. En este sentido, cobran relevancia los medios de comunicación tradicionales –locales y regionales– que han seguido de cerca este conflicto y que actúan como agentes difusores de la problemática a escala nacional e internacional. Los líderes de las organizaciones sociales se han involucrado en la comprensión de los aspectos técnicos –científicos y jurídicos– que giran en torno a los proyectos mineros, esto como una forma de combatir al discurso hegemónico emitido desde el estado y desde las empresas mineras.

Sobre las estructuras movilizadoras, se puede decir que este ha sido más evidente en el caso de las juntas de agua de Tarqui y Victoria del Portete en contra del Proyecto Loma Larga. En este caso una organización “no política”, como las juntas de agua, se vuelve un actor político, asume una postura política y se vinculan con organizaciones políticas locales y nacionales para alcanzar sus objetivos.

Sobre el caso Río Blanco es de mencionar que, si bien su población se encontraba en permanente conflicto, no tenía la fuerza movilizadora de una estructura social que unifique sus objetivos e identidades. Es quizá la falta de una estructura movilizadora

fuerte lo que explica que los actores antimineros tuvieron que recurrir a acciones violentas como estrategia de lucha. El hecho de que los grupos antimineros que hacían frente a este proyecto se vinculen con organizaciones sociales locales y regionales, fue de gran ayuda, debido a que estas ya contaban con estructuras mucho más consistentes y con estructuras movilizadoras estables, quienes durante años se opusieron a esta actividad.

En definitiva, el movimiento antiminerero en la provincia del Azuay ha tenido una evolución significativa a lo largo de su trayectoria. Es de reconocer que no fueron únicamente las oportunidades políticas las que permitieron alcanzar sus objetivos, sino la constante movilización, tanto contenida como transgresivas. Esta movilización le generó experiencias y herramientas que pudieron ser usadas en el momento oportuno. Lograron mantener vigente la propuesta de una consulta popular durante casi 6 años, aun en las condiciones menos favorables para las organizaciones sociales. Esta consulta fue la primera que logró llegar a las urnas de las manos de las organizaciones sociales, en un país en donde las consultas populares han sido tradicionalmente utilizadas por los gobiernos de turno para legitimar su poder o medir su popularidad.

Así mismo, las demandas que se dieron entre 2010 y 2012 en contra del proyecto Río Blanco, no cayeron en saco roto. Si bien en su momento no prosperaron, fueron de esas experiencias que se extrajeron los argumentos para sustentar el juicio que se dio en junio de 2018.

El movimiento antiminerero de la provincia del Azuay ha sido un movimiento caracterizado por la fortaleza, perseverancia e innovación de su movilización. El trabajo de movilización y difusión logró consolidar una identidad compartida a escala provincial, logró movilizar a una sociedad heterogénea en torno a un objetivo común: la defensa del agua. Logró abrir nuevas expectativas a los luchadores anti-extractivistas en otras latitudes del país.



## Conclusiones

El camino recorrido por esta investigación ha estado orientado por la siguiente pregunta: ¿Cómo los actores antimineros de la provincia del Azuay llegaron a alcanzar los resultados favorables anteriormente descritos, considerando que los mecanismos para efectivizarlos se llevaron a cabo por la vía institucional –consulta popular y sentencia judicial en primera y segunda instancia favorable a una acción de protección? La hipótesis planteada es que una variación en algunas dimensiones de las oportunidades políticas nacionales y subnacionales en dos momentos de la historia reciente del Ecuador favoreció las acciones emprendidas por el movimiento antiminerero de la provincia del Azuay.

Luego del análisis realizado, a esta hipótesis es conveniente hacerle algunas precisiones. Difícilmente estas oportunidades –ver capítulo anterior– hubieran podido ser aprovechadas si no hubiese un marco constitucional que garantice los derechos de participación a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, y mecanismos como la consulta popular. Estos derechos, fueron el producto de un largo trayecto de lucha social, sobre todo de los pueblos y nacionalidades indígenas. Si retrocedemos en el tiempo, se han de recordar las movilizaciones de la década de 1990 y, más recientemente la movilización social durante la época constituyente entre 2007 y 2008. Como ha mencionado Andrade (2015) la simple existencia de la capa periférica en la gobernanza ambiental constituye una ventana de oportunidades para los retadores. Ha sido el mismo movimiento el que a lo largo del tiempo generó una base institucional que pudo ser aprovechada en la presencia de las condiciones políticas adecuadas.

No puede decirse que las oportunidades políticas que se abrieron entre 2007-2008 y 2017-2019 hayan influido en el surgimiento de la acción colectiva del movimiento antiminerero, pues como se ha dicho, este movimiento ha tenido una trayectoria de casi treinta años. Más bien, influyeron *facilitando* la activación y reactivación de los mecanismos institucionales que utilizó el movimiento para alcanzar sus objetivos. En vista de que las condiciones políticas y económicas que fortalecieron al gobierno Rafael Correa se diluyeron desde 2017, se hizo posible que el gobierno de Lenin Moreno sea más receptivo a las demandas sociales, aunque solo haya sido en el discurso; y que los otros poderes del estado se vuelvan menos dependientes del ejecutivo.

El cierre de oportunidades entre finales de 2008 y mediados de 2017 no significó una pérdida para el movimiento, muy a pesar de la represión e injusticias que tuvieron que pasar. Pues, además de marcar la trayectoria de la movilización, el cierre de las oportunidades políticas también posibilitó que el movimiento genere estrategias y herramientas que beneficiaron su lucha futura. El incumplimiento de las reglas institucionales mínimas que regulaban la participación de los ciudadanos en cuanto a las actividades extractivas por parte del gobierno de Rafael Correa y de las empresas mineras, más la constante movilización de los actores antimineros, generó algunas herramientas para que en el gobierno de Lenin Moreno se alcancen los resultados favorables. Como ha mencionado Leifsen (2017) el incumplimiento de los limitados derechos de participación que regulan la naturaleza por parte de los gobiernos es lo que se constituye como argumentos y discursos que pueden ser aprovechados por los retadores.

Si bien la represión frenó considerablemente las acciones transgresivas, no logró la desmovilización completa del movimiento. El hecho de hacer frente a un estado represivo hizo que los actores antimineros innovaran en sus repertorios de protesta, involucrando acciones religiosas, artísticas, culturales y otras de mayor significado como la consulta comunitaria de 2011, la campaña Toxiagua de 2016 y los numerosos encuentros informativos tanto nacionales como internacionales. Así mismo, aunque el cierre del sistema político y la ausencia de aliados en la elite política limitaron el acceso a la participación, al poner innumerables trabas a las acciones contenidas, esto no llevó a que las organizaciones sociales hayan declinado en sus intenciones de canalizar sus demandas por medio de los mecanismos institucionales formalmente establecidos.

En definitiva, ha sido la suma de las condiciones generadas por el propio movimiento, sus características internas y la constante movilización –un movimiento antiminero relativamente fuerte estuvo preparado para aprovechar las circunstancias– más la postura represiva e incumplimiento de los derechos de participación durante la época neoextractivista y las oportunidades políticas nacionales abiertas en 2017, lo que hizo que se facilitará el uso de los mecanismos institucionales que llevaron a una victoria temporal y parcial del movimiento antiminero en la provincia del Azuay.

El presente trabajo presenta una óptica muy particular de un conflicto complejo e inconcluso. Se suma a los aportes hechos por otros investigadores locales, cuya lectura y estudio aportará a una comprensión global de esta problemática. Se espera que el presente trabajo allane el camino para futuras investigaciones, pues el movimiento antiminero continua su camino y demanda una actualización constante de parte de la academia.

## Bibliografía

- Acosta, Alberto. 2009. *La Maldición de la Abundancia*. Quito: Abya Yala.
- Acosta, Alberto, John Cajas Guijarro, Francisco Hurtado, y William Sacher. 2020. *El festín minero del siglo XXI: ¿Del ocaso petrolero a una pandemia megaminerera?* Editorial Abya-Yala.
- Almeida, María Dolores. 2019. *Estudio de caso sobre la gobernanza del sector minero en el Ecuador*. Documentos de Proyectos 56. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Andrade, Pablo. 2012. “El reino (de lo) imaginario: Los intelectuales políticos ecuatorianos en la construcción de la Constitución de 2008”. *Ecuador Debate*, n° 85: 35–47.
- . 2015. “El Gobierno de la Naturaleza. La gobernanza ambiental posneoliberal en Bolivia y Ecuador”. En *Gobernanza ambiental en América Latina*, 135–69. Buenos Aires: CLACSO.
- . 2020. “La teoría del Estado en América Latina a principios del siglo XXI”. En *Nuevos enfoques para el estudio de los Estados latinoamericanos*, 1:91–112. Quito: Abya Yala.
- Andrade, Pablo, y Joaquín Zenteno Hopp. 2014. “Ecuador: Changing biosafety frames and new political forces in Correa’s government”. En *Environmental Politics in Latin America*, 92–110. Routledge.
- Asamblea Nacional del Ecuador, ed. 2014. “Alcance al informe para segundo debate sobre el proyecto de ley orgánica de recursos hídricos, usos y aprovechamiento del agua, en relación a la consulta prelegislativa”. Asamblea Nacional del Ecuador.
- Avcı, Duygu, y Consuelo Fernández-Salvador. 2016. “Territorial dynamics and local resistance: Two mining conflicts in Ecuador compared”. *The Extractive Industries and Society* 3 (4): 912–21. <https://doi.org/10.1016/j.exis.2016.10.007>.
- Basabe, Santiago. 2009. “Ecuador: reforma constitucional, nuevos actores políticos y viejas prácticas partidistas”. *Revista de ciencia política (Santiago)* 29 (2): 381–406.
- . 2016. “Asociación cívica y partidos políticos en Ecuador: rupturas y continuidades, 1979-2014”. *Política y Sociedad*, Política y Sociedad, 53 (noviembre): 937–60. [https://doi.org/10.5209/rev\\_POSO.2016.v53.n3.49440](https://doi.org/10.5209/rev_POSO.2016.v53.n3.49440).
- . 2017a. “El fin de la hegemonía de Rafael Correa y el giro a la izquierda en Ecuador: un análisis desde la perspectiva del electorado”. En *Chile y América Latina. Crisis de las izquierdas del siglo XXI*, 313–34. Santiago de Chile: Instituto Res publica, Universidad del Desarrollo.
- . 2017b. “Las distintas caras del presidencialismo: debate conceptual y evidencia empírica en dieciocho países de América Latina”. *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas*, n° 157: 3–22. <http://dx.doi.org/10.5477/cis/reis.157.3>.
- Basabe, Santiago, y Santiago Llanos Escobar. 2014. “La Corte Suprema del Ecuador en el período democrático (1979-2013): entre la inestabilidad institucional y la influencia partidista”. *América Latina Hoy* 67: 15–63. <http://dx.doi.org/10.14201/alh2014671563>.
- Basabe, Santiago, Simón Pachano, y Andrés Mejía Acosta. 2010. “La democracia inconclusa: Derechos fundamentales, instituciones políticas y rendimientos

- gubernamentales en Ecuador (1979-2008)". *Revista de ciencia política (Santiago)* 30 (1): 65–85.
- Bebbington, Anthony. 2007. "Elementos para una ecología política de los movimientos sociales y el desarrollo territorial en zonas mineras". En *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas: una ecología política de transformaciones territoriales*, 23–46. Lima: IEP-CEPES.
- Bebbington, Anthony, Denise Humphreys Bebbington, Jeffrey Bury, Jeannet Ligan, Juan Pablo Muñoz, y Martin Scurrah. 2008. "Mining and Social Movements: Struggles Over Livelihood and Rural Territorial Development in the Andes". *World Development* 36 (12): 2888–2905. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2007.11.016>.
- Bebbington, Anthony, Leonith Hinojosa, Denise Humphreys Bebbington, Maria Luisa Burneo, y Ximena Warnaars. 2008. "Contention and ambiguity: Mining and the possibilities of development". *Development and change* 39 (6): 887–914.
- Bonilla, Omar. 2013. "Agua y minería en el Quimsacocha". Quito: FLACSO Ecuador.
- Bowen, James D. 2020. "La construcción del Estado en Ecuador a través del ciclo económico: evaluando la 'Revolución Ciudadana' durante el auge (y caída) de los recursos naturales". En *Nuevos enfoques para el estudio de los Estados latinoamericanos*, 169–89. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Bull, Benedicte. 2015. "Elites, classes and environmental governance: conceptual and theoretical challenges". En *Environmental Politics in Latin America*, New York, 15–30. Routledge.
- . 2019. "Élites y capacidad estatal en América Latina: una perspectiva basada en recursos sobre los cambios recientes en El Salvador". En *Nuevos enfoques para el estudio de los Estados latinoamericanos*, 139–69. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Burbano de Lara, Felipe. 2016. "En medio de la tormenta perfecta: agonía de la Revolución Ciudadana y retiro del Caudillo". *Ecuador Debate* 97 (abril): 7–23.
- . 2017. "Ciudadanía, dominación estatal y protesta en la 'revolución ciudadana' en Ecuador (2007-2016)". *Iberoamericana (2001-)* 17 (65): 179–200.
- Burton, Michael, y John Higley. 2006. *Elite Foundations of Liberal Democracy. Elite Transformations*. Rowman & Littlefield Publishers. <http://gen.lib.rus.ec/book/index.php?md5=dd36ad1c811b6698108334abe1f071f7>.
- Chardavoine, Julia. 2023. "'Puerta giratoria' o circulación de altos cargos entre campos de poder económico y político en México". *Íconos - Revista de Ciencias Sociales*, n° 77 (septiembre): 13–28. <https://doi.org/10.17141/iconos.77.2023.5876>.
- Chávez, Estefanía. 2021. *Discurso público y justicia: La injerencia de Rafael Correa en las decisiones de la función judicial*. Quito: Observatorio de derechos y justicia.
- Cisneros, Paúl. 2016. "Analizando a la sociedad civil y la política minera ecuatoriana desde el Advocacy Coalition Framework". En *Política minera y sociedad civil en América Latina*, 147–81. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales.
- CONAIE. 2018. "Movilización Nacional convocada por CONAIE llega a Quito". *CONAIE* (blog). 15 de noviembre de 2018. <https://conaie.org/2018/11/14/movilizacion-nacional-convocada-por-conaie-llega-a-quito/>.
- De Castro, Fabio, Barbara Hogenboom, y Michiel Baud. 2015. "Gobernanza ambiental en América Latina en la encrucijada. Moviéndose entre múltiples imágenes, interacciones e instituciones". En *Gobernanza ambiental en América Latina*, 13–38. Buenos Aires: CLACSO.



- De la Torre, Carlos. 2010. “El gobierno de Rafael Correa: posneoliberalismo, confrontación con los movimientos sociales y democracia plebiscitaria”.
- Diamint, Rut, y Laura Tedesco. 2011. “Quién educa a los políticos? Cambios y continuidades en Argentina y Ecuador tras el grito “que se vayan todos”. *Boletín Elcano*, n° 136: 7.
- Durand, Francisco. 2019. *La captura del Estado en América Latina: reflexiones teóricas*. Fondo Editorial de la PUCP.
- El Comercio. 2012a. “Correa se acercó a los indígenas de Otavalo”. *El Comercio*. 22 de marzo de 2012. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/correa-se-acerco-a-indigenas.html>.
- . 2012b. “Resumen de la movilización indígena”. *El Comercio*. 22 de marzo de 2012. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/resumen-de-movilizacion-indigena.html>.
- . 2012c. “Cambios en la marcha en Zamora por las prohibiciones”. *El Comercio*. 3 de julio de 2012. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/cambios-marcha-zamora-prohibiciones.html>.
- . 2012d. “La UNE entregó un proyecto de reforma a la Ley Educativa, a la Asamblea”. *El Comercio*. 3 de agosto de 2012. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/une-entrego-proyecto-de-reforma.html>.
- . 2012e. “Tres marchas en Cuenca contra el Gobierno y la minería”. *El Comercio*. 3 de agosto de 2012. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/tres-marchas-cuenca-gobierno-y.html>.
- . 2012f. “Marchas de oposición en seis urbes de la Sierra y el Oriente”. *El Comercio*. 3 de septiembre de 2012. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/marchas-de-oposicion-seis-urbes.html>.
- . 2014a. “Las juntas de agua marcan la vida de las comunidades en la Sierra”. *El Comercio*. 16 de junio de 2014. <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador/senagua-agua-leyaguas-asamblea-arca.html>.
- . 2014b. “La marcha por el agua arribará esta tarde a Azuay”. *El Comercio*. 23 de junio de 2014. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/marcha-leyagua-azuay.html>.
- . 2015a. “La marcha indígena salió de Tundayme con una caravana de vehículos”. *El Comercio*. 8 de febrero de 2015. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/marcha-indigena-zamora-politica-oposicion.html>.
- . 2015b. “Firmas para consulta popular en Quimsacocha están en el CNE”. *El Comercio*. 28 de julio de 2015. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/firmas-entregan-consulta-popular-mineria.html>.
- . 2015c. “CNE aprobó informe técnico de las firmas presentadas para consulta popular en Quimsacocha”. *El Comercio*. 27 de agosto de 2015. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/cne-aprobacion-informe-firmas-quimsacocha.html>.
- . 2015d. “Ecuadorunari presentó demanda de inconstitucionalidad de la Ley de Agua”. *El Comercio*. 6 de septiembre de 2015. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/ecuarunari-demanda-inconstitucionalidad-leydeagua-cuenca.html>.

- . 2015e. “La Conaie presentó demanda inconstitucionalidad a la Ley de Aguas”. El Comercio. 6 de octubre de 2015. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/conaie-demanda-inconstitucionalidad-ley-aguas.html>.
- . 2016a. “Alcalde de Cuenca pidió suspensión de obras en el proyecto minero Río Blanco”. El Comercio. 15 de agosto de 2016. <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/alcalde-cuenca-suspension-mineria-rioblanco.html>.
- . 2016b. “Un pedido judicial de suspender la actividad minera de Río Blanco fue negado”. El Comercio. 28 de agosto de 2016. <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/negocios-pedidojudicial-mineria-proyecto-rioblanco.html>.
- . 2016c. “En Azuay se declaró libre de minería metálica a los páramos de la provincia”. El Comercio. 22 de octubre de 2016. <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/azuay-mineria-paramos-politica-elecciones.html>.
- . 2016d. “El proyecto Río Blanco generará 611 000 onzas de oro en 11 años”. El Comercio. 8 de noviembre de 2016. <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/proyecto-mineria-rioblanco-cuenca-oro.html>.
- . 2017a. “Un grupo de comunero apoyó las actividades mineras en Río Blanco”. El Comercio. 9 de enero de 2017. <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador/azuay-comunero-apoyo-mineria-rioblanco.html>.
- . 2017b. “El Concejo Cantonal de Cuenca aprobó una declaratoria en contra de la minería”. El Comercio. 22 de enero de 2017. <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador/concejo-cantonal-cuenca-declaratoria-mineria.html>.
- . 2017c. “Contratos de trabajos y protestas por la minería en Río Blanco”. El Comercio. 9 de julio de 2017. <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/contratos-trabajos-mineria-rioblanco-cuenca.html>.
- . 2017d. “Protesta en exteriores del campamento de la minera Río Blanco”. El Comercio. 24 de agosto de 2017. <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador/protesta-campamento-mineria-rioblanco-azuay.html>.
- . 2018a. “Grupos indígenas y ambientales se movilizan contra explotación minera”. El Comercio. 25 de enero de 2018. <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador/grupos-indigenas-movilizacion-explotacion-minera.html>.
- . 2018b. “300 uniformados resguardan la mina Río Blanco, en Azuay”. El Comercio. 5 de septiembre de 2018. <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/ecuador-uniformados-resguardo-mina-rioblanco.html>.
- . 2018c. “Prisión preventiva para 4 detenidos por enfrentamientos en mina Río Blanco”. El Comercio. 5 de octubre de 2018. <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/prision-preventiva-detenidos-enfrentamientos-rioblanco.html>.
- . 2019a. “Unidad Judicial aceptó medidas cautelares para suspender la consulta popular sobre minería en Quimsacocha”. El Comercio. 13 de marzo de 2019.

- <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/juez-medidas-cautelares-consulta-quimsacocha.html>.
- . 2019b. “Presidenta del CNE solicitó la destitución del Juez que suspendió la consulta popular en Quimsacocha”. *El Comercio*. 14 de marzo de 2019. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/destitucion-juez-medidas-cautelares-quimsacocha.html>.
- . 2019c. “Cinco organizaciones políticas harán campaña en la Consulta Popular del tema minero en Girón, Azuay”. *El Comercio*. 2 de octubre de 2019. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/mineria-campana-consulta-popular-quimsacocha.html>.
- El Mercurio. 2009a. “Demanda a la ley Minera”, 18 de marzo de 2009, sec. A.
- . 2009b. “Movilización en defensa del agua”, 9 de diciembre de 2009, sec. A.
- . 2009c. “Nuevo debate por el agua y la minería”, 14 de diciembre de 2009, sec. A.
- . 2010. “Nuevas acciones por la defensa del agua.”, 23 de mayo de 2010, sec. A.
- . 2011a. “Alerta sobre agua y tema minero”, 15 de septiembre de 2011.
- . 2011b. “Inconstitucionalidad de la Ley Minera demanda el Prefecto”, 15 de septiembre de 2011, sec. A.
- . 2011c. “Concejo plantea moratoria minera al gobierno nacional”, 27 de septiembre de 2011, sec. A.
- . 2012. “ECSA explotará el oro a cielo abierto en Zamora”, 3 de junio de 2012, sec. A.
- El Universo. 2011a. “Consulta en comuna de Azuay se inclinó con un 92,38% contra la minería”. *El Universo*. 10 de marzo de 2011. <https://www.eluniverso.com/2011/10/03/1/1447/sin-aval-oficial-comuna-azuay-fue-urnas-decidio-sobre-mineria.html>.
- . 2011b. “Finaliza encuentro de los pueblos de la Abya Yala por el agua y la pachamama”. *El Universo*. 23 de junio de 2011. <https://www.eluniverso.com/2011/06/23/1/1447/finaliza-encuentro-pueblos-abya-yala-agua-pachamama.html>.
- . 2011c. “Foro social propone páramos sin minería”. *El Universo*. 11 de noviembre de 2011. <https://www.eluniverso.com/2011/11/11/1/1447/foro-social-propone-paramos-sin-mineria.html>.
- . 2014a. “Corte Constitucional ha sido pieza clave en ruta del Gobierno”. *El Universo*. 11 de septiembre de 2014. <https://www.eluniverso.com/noticias/2014/11/09/nota/4199236/cc-ha-sido-pieza-clave-ruta-gobierno>.
- . 2014b. “Más propuestas de agrupaciones en Ley de Aguas”. *El Universo*. 5 de octubre de 2014. <https://www.eluniverso.com/noticias/2014/05/10/nota/2940311/mas-propuestas-agrupaciones-ley-aguas>.
- . 2015. “Protestas frente a embajada China en Quito por ‘injerencia de su capital’”. *El Universo*. 14 de julio de 2015. <https://www.eluniverso.com/noticias/2015/07/14/nota/5019259/protestas-frente-embajada-china-injerencia-su-capital>.
- . 2017a. “Azuay: Comuneros protestaron en los exteriores del campamento minero Río Blanco”. *El Universo*. 24 de agosto de 2017. <https://www.eluniverso.com/noticias/2017/08/24/nota/6346918/azuay-comuneros-protestaron-exteriores-campamento-minero-rio-blanco>.

- . 2017b. “Tras cita con Conaie, Lenín Moreno detiene concesiones mineras”. *El Universo*. 12 de diciembre de 2017. <https://www.eluniverso.com/noticias/2017/12/12/nota/6522991/tras-cita-conaie-lenin-detiene-concesiones-mineras>.
- Fernández Salvador, Consuelo. 2017. “Los Shuar frente al proyecto estratégico de el Mirador: el manejo de identidades y prácticas políticas fragmentadas”. En *La Amazonía minada. Minería a gran escala y conflictos en el sur del Ecuador*, 141–72. Quito: USFQ, Abya-Yala.
- FMDP. 2011a. “Preocupante situación de mujeres en Molleturo luego de rechazo a socialización del proyecto minero Río Blanco”. 17 de marzo de 2011. <http://defensoraspachamama.blogspot.com/2011/03/preocupante-situacion-de-mujeres-en.html>.
- . 2011b. “En Molleturo se rechaza a las corporaciones mineras”. 24 de julio de 2011. <http://defensoraspachamama.blogspot.com/2011/07/en-molleturo-se-rachaza-las.html>.
- . 2011c. “Plantón contra las mineras y el gobierno prominerero de Correa en el Parque Calderón de Cuenca”. 25 de octubre de 2011. <http://defensoraspachamama.blogspot.com/2011/10/planton-contras-las-mineras-y-el.html>.
- . 2012a. “Se entregaron firmas que corroboran que proyecto minero Río Blanco es inconsulto”. 19 de enero de 2012. <http://defensoraspachamama.blogspot.com/2012/01/se-entregaron-firmas-que-corroboran-que.html>.
- . 2012b. “Rechazo a ‘socialización’ de minería en luz y guía (Molleturo)”. 10 de mayo de 2012. <http://defensoraspachamama.blogspot.com/2012/05/rechazo-socializacion-de-mineria-en-luz.html>.
- . 2012c. “Se desarrolló asamblea popular ambiental en Luz y Guía - Molleturo”. 4 de junio de 2012. <http://defensoraspachamama.blogspot.com/2012/06/se-desarrollo-asamblea-popular.html>.
- . 2016. “Mujeres denunciaron violaciones en tribunal popular”. *Frente de Mujeres - Defensoras de la Pachamama* (blog). 4 de septiembre de 2016. <http://defensoraspachamama.blogspot.com/2016/09/mujeres-denunciaron-violaciones-en.html>.
- Gálvez, Elena, y Omar Bonilla. 2014. “Yasunidos: los límites de la devastación”. *Revista Aportes Andinos (AA)*, n° 34 (julio): 85–94.
- Golden, Alexandra. 2016. *La minería en la conciencia urbana: las estrategias de los YASunidos de Cuenca contra la minería en el Azuay*. Cuenca: Independent Study Project.
- Grijalva, Agustín. 2010. *Courts and political parties: The politics of constitutional review in Ecuador*. University of Pittsburgh.
- Gudynas, Eduardo. 2011. “Más allá del nuevo extractivismo: transiciones sostenibles y alternativas al desarrollo”. En *El desarrollo en cuestión. Reflexiones desde América Latina*, 379–410. La Paz: CIDES / UMSA.
- Harvey, David. 2004. *El nuevo imperialismo*. Vol. 26. Madrid: Ediciones Akal.
- Hogenboom, Barbara. 2014. “New elites around South America’s strategic resources”. En *Environmental Politics in Latin America*, 113–30. New York: Routledge.
- Human Rights Watch. 2018. “Ecuador: Injerencia política en el poder judicial”. *Human Rights Watch* (blog). 20 de abril de 2018. <https://www.hrw.org/es/news/2018/04/20/ecuador-injerencia-politica-en-el-poder-judicial>.

- I Puig, Salvador Martí, y Cristina Bastidas. 2012. “¿Ha cambiado la protesta?: la coyuntura actual de movilizaciones en Bolivia y Ecuador”. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, n° 44 (septiembre): 19–33.
- Iturralde, Pablo, y Miguel Ruiz. 2013. *La alquimia de la riqueza. Estado, petróleo y patrón de acumulación en Ecuador*. Quito: Centro de Derechos Económicos y Sociales - CDES.
- Iturralde Ruiz, Pablo José, y Sofía Jarrín Hidalgo. 2015. “Renta extractiva y territorialización de la política pública”. En *Extractivismo al debate. Aportes para los Gobiernos autónomos descentralizados*, 121–43. Quito: Abya Yala.
- Jessop, Bob. 2020. “El enfoque estratégico-relacional del Estado y su relevancia para el Sur Global”. En *Nuevos enfoques para el estudio de los Estados latinoamericanos*, 19–57. Quito: Abya Yala.
- Karapın, Roger. 2011. “Opportunity/Threat Spirals in the U.S. Women’s Suffrage and German Anti-Immigration Movements”. *Mobilization: An International Journal* 16 (1): 65–80.
- Kitschelt, Herbert P. 1986. “Political opportunity structures and political protest: Anti-nuclear movements in four democracies”. *British journal of political science* 16 (1): 57–85. <https://doi.org/10.1017/S000712340000380X>.
- Kriesi, Hanspeter. 1989. “The political opportunity structure of the Dutch peace movement”. *West European Politics* 12 (3): 295–312. <https://doi.org/10.1080/01402388908424754>.
- La Hora. 2009. “Nueva demanda de inconstitucionalidad a la Ley Minera”. La Hora. 4 de abril de 2009. <https://lahora.com.ec/noticia/859554/nueva-demanda-de-inconstitucionalidad-a-la-ley-minera>.
- Lalander, Rickard, y Pablo Ospina. 2012. “Razones de un distanciamiento político: el Movimiento Indígena ecuatoriano y la Revolución Ciudadana”. *Revista OSAL*, n° 32 (noviembre): 117–34.
- Latorre, Sara. 2012. “El movimiento ecologista popular anti-minero en el Ecuador”. *Ecuador Debate*, n° 87 (diciembre): 123–46.
- Leifsen, Esben, Luis Sánchez-Vázquez, y Maleny Gabriela Reyes. 2017. “Claiming prior consultation, monitoring environmental impact: counterwork by the use of formal instruments of participatory governance in Ecuador’s emerging mining sector”. *Third World Quarterly* 38 (5): 1092–1109. <https://doi.org/10.1080/01436597.2017.1294980>.
- McAdam, Doug. 1985. *Political process and the development of Black insurgency, 1930-1970*. Chicago: University of Chicago Press.
- . 1996. “Conceptual origins, current problems, future direction”. En *Comparative Perspectives on Social Movements: Political Opportunities, Mobilizing Structures, and Cultural Framings*, editado por Doug McAdam, John D. McCarthy, y Mayer N. Zald, 23–40. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511803987.003>.
- McAdam, Doug, John D. McCarthy, y Mayer N. Zald. 1996. “Introduction: Opportunities, mobilizing structures, and framing processes – toward a synthetic, comparative perspective on social movements”. En *Comparative Perspectives on Social Movements: Political Opportunities, Mobilizing Structures, and Cultural Framings*, editado por Doug McAdam, John D. McCarthy, y Mayer N. Zald, 1–20. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511803987.002>.
- McAdam, Doug, Sidney Tarrow, y Charles Tilly. 2005. *Dinámica de la contienda política*. Barcelona: Hacer.

- McCarthy, John D. 1996. "Constraints and opportunities in adopting, adapting, and inventing". En *Comparative Perspectives on Social Movements: Political Opportunities, Mobilizing Structures, and Cultural Framings*, editado por Doug McAdam, John D. McCarthy, y Mayer N.Editors Zald, 141–51. Cambridge Studies in Comparative Politics. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511803987.008>.
- Mejía, Andrés. 2003. "Partidos políticos: el eslabón perdido de la representación". En *Democracia, gobernabilidad y cultura política*, editado por Felipe Burbano de Lara, 287–324. Quito: FLACSO.
- Melucci, Alberto. 1999. *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos. <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc0924292>.
- Morales-Martín, Juan Jesús, Martín Alfonso Videla-Rocha, y Roberto Ibacache-Monasterio. 2023. "Grupos económicos, redes corporativas y think tanks. El caso del Centro de Estudios Públicos en Chile". *Íconos - Revista de Ciencias Sociales*, n° 77 (septiembre): 29–53. <https://doi.org/10.17141/iconos.77.2023.5861>.
- Ortiz, Santiago. 2016. "Marcha por el agua, la vida y la dignidad de los pueblos". *Letras Verdes, Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales*, n° 19: 45–66.
- Ospina, Pablo. 2011. "Corporativismo, Estado y revolución ciudadana". En *Culturas políticas en la región andina*, editado por Christian Buschges, Olaf Kaltmeier, y Sebastian Thies, 85–116. Madrid: Iberoamericana Vervuert.
- . 2014. "Radiografía de un remezón: informe de coyuntura". Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- . 2018. "¿Cuál es el traje del emperador? Bases y significados sociales de la revolución ciudadana. Ecuador, 2007-2017". En *El gran fraude*, Juan Cuvi, 170–84. Quito: Arcoiris.
- Ospina, Pablo, Anthony Bebbington, Patric Hollenstein, Iliana Nussbaum, y Eduardo Ramírez. 2012. "Desarrollo territorial, ambiente y coaliciones extraterritoriales". En *Jamás tan cerca arremetió lo lejos: inversiones extraterritoriales, crisis ambiental y acción colectiva en América Latina*, 11–49. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador; Ediciones La Tierra; Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, RIMISP.
- Pachano, Simón. 2004. "El territorio de los partidos. Ecuador, 1979-2002". En *Partidos políticos en la Región Andina: entre la crisis y el cambio*, 71–92. Lima: IDEA.
- . 2010. "Ecuador: El nuevo sistema político en funcionamiento". *Revista de ciencia política (Santiago)* 30 (2): 297–317.
- Pachano, Simón, y Flavia Freidenberg. 2016. *El sistema político ecuatoriano*. Quito: FLACSO.
- Pérez Guartambel, Carlos. 2011. "Kimsacocha entre el agua y el oro". En *Coyuntura Minera*, 66–84. Cuenca: Universidad de Cuenca.
- . 2012. *Agua u Oro. Kimsakocha, la resistencia por el agua*. Cuenca: Universidad de Cuenca, Grafisun.
- Pila, Paola. 2018. "Gestión del agua en Azuay: base de la organización rural y la trascendencia hacia la incidencia nacional". *Eutopía. Revista de Desarrollo Económico Territorial*, n° 13: 71–88.
- Polga-Hecimovich, John. 2013. "Ecuador: estabilidad institucional y la consolidación de poder de Rafael Correa". *Revista de ciencia política (Santiago)* 33 (1): 135–60. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2013000100007>.

- . 2019. “La presidencia del ejecutivo unitario de Rafael Correa.” *Latin American Review of Comparative Politics/Revista Latinoamericana de Política Comparada* 15: 99–122.
- Porta, Donatella Della. 1996. “Social movements and the state: Thoughts on the policing of protest”. En *Comparative Perspectives on Social Movements: Political Opportunities, Mobilizing Structures, and Cultural Framings*, editado por Doug McAdam, John D. McCarthy, y Mayer N. Zald, 62–92. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511803987.005>.
- Poveda, Rafael. 2021. *Estudio comparativo de la gobernanza de los conflictos asociados a la minería del cobre en Chile, el Ecuador y el Perú*. Santiago: CEPAL.
- Quizhpe, Carlos. 2020. “La commoditización de las subjetividades: la minería en la provincia del Azuay, Ecuador y los casos de los proyectos Río Blanco y Loma Larga”. Quito: Flacso Ecuador.
- Rucht, Dieter. 1996. “The impact of national contexts on social movement structures: A cross-movement and cross-national comparison”. En *Comparative Perspectives on Social Movements: Political Opportunities, Mobilizing Structures, and Cultural Framings*, editado por Doug McAdam, John D. McCarthy, y Mayer N. Zald, 185–204. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511803987.010>.
- Sacher, William. 2015. “Megaminería y desposesión en el Sur: un análisis comparativo”. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, n° 51: 99–116. <http://dx.doi.org/10.17141/iconos.51.2015.1475>.
- . 2017. *Ofensiva megaminera china en los Andes Acumulación por desposesión en el Ecuador de la ‘Revolución Ciudadana’*. Quito: Abya Yala.
- . 2018. “Lenin moreno y la megaminería: ‘doble juego’ y regreso a la ‘gobernanza’”. En *El Gran Fraude*, Juan Cuvi, 146–56. Quito: Arcoiris.
- Samaniego, María. 2022. “Emergencia identitaria y lucha contra el extractivismo minero. Caso Río Blanco en la Provincia del Azuay”. Quito: FLACSO Ecuador.
- Sánchez, Francisco. 2022. “La Patria ya es de él: presidencialismo plebiscitario, partido instrumental y élite legislativa en Ecuador”. *Perfiles latinoamericanos: revista de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México* 30 (60): 1–31. <https://doi.org/dx.doi.org/10.18504/pl3060-010-2022>.
- Solano, Lina. 2013. “Impactos sociales de la minería a gran escala en la fase de exploración y el rol de las defensoras de la Pachamama en la resistencia a los proyectos río Blanco y Quimsacocha”. Cuenca: Universidad de Cuenca.
- Stoessel, Soledad. 2021. “Los sectores dominantes en el Ecuador posneoliberal”. *Perfiles latinoamericanos* 29 (57): 29–53. <https://doi.org/10.18504/pl2957-002-2021>.
- Svampa, Maristella, y Ariel Slipak. 2017. “China en América Latina: del consenso de los commodities al consenso de Beijing”. En *Ecología política latinoamericana*, 2:353–84. Buenos Aires: CLACSO.
- Tarrow, Sidney. 1988. “National politics and collective action: Recent theory and research in Western Europe and the United States”. *Annual review of sociology* 14 (1): 421–40. <https://doi.org/10.1146/annurev.so.14.080188.002225>.
- . 1996. “States and opportunities: The political structuring of social movements”. En *Comparative Perspectives on Social Movements: Political Opportunities, Mobilizing Structures, and Cultural Framings*, editado por Doug McAdam, John D. McCarthy, y Mayer N. Zald, 41–61. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511803987.004>.
- . 1997. “El poder en movimiento”. *Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza.

- . 2011. *Power in Movement Social Movements and Contentious Politics*. Third. Cambridge Studies in Comparative Politics. Cambridge: Cambridge University Press.
- Tilly, Charles, y Sidney Tarrow. 2015. *Contentious politics*. New York: Oxford University Press.
- Tilly, Charles, y Lesley Wood. 2009. *Los movimientos sociales: 1768-2008*. Barcelona: Crítica.
- Van Teijlingen, Karolien, y Ximena Warnaars. 2017. “Pluralismo territorial e identidades en el conflicto minero en la cordillera del Cóndor”. En *La Amazonía Minada*, 103–40. USFQ, Abya-Yala.
- Velasco, Sofía. 2021. *La consulta popular de Quimsacocha: Estudio de caso del primer mecanismo de democracia directa activado desde la ciudadanía respecto a minería en Ecuador (2012-2019)*. Georgetown University.
- Vergara-Camus, Leandro, y Cristóbal Kay. 2018. “Agronegocio, campesinos, Estado y gobiernos de izquierda en América Latina: introducción y reflexiones teóricas”. En *La cuestión agraria y los gobiernos de izquierda en América Latina: campesinos, agronegocio y neodesarrollismo*, 15–49. Buenos Aires: CLACSO.
- Walter, Mariana, y Leire Urkidi. 2017. “Community mining consultations in Latin America (2002–2012): The contested emergence of a hybrid institution for participation”. *Geoforum* 84: 265–79. <https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2015.09.007>.
- Zdravomyslova, Elena. 1996. “Opportunities and framing in the transition to democracy: The case of Russia”. En *Comparative Perspectives on Social Movements: Political Opportunities, Mobilizing Structures, and Cultural Framings*, editado por Doug McAdam, John D. McCarthy, y Mayer N. Zald, 122–38. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511803987.007>.